



REQUISITOS FUNCIONALES DE LOS REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS

# REQUISITOS FUNCIONALES DE LOS REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS







Federación Internacional de Asociaciones  
de Bibliotecarios y Bibliotecas

# **Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos**

## Informe final

Grupo de estudio de la IFLA sobre los  
Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos

Aprobado por el Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA

Traducción de Xavier Agenjo y María Luisa Martínez-Conde

Programa de Control Bibliográfico Universal y Marc Internacional de IFLA



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

N.I.P.O.: 176-04-179-8  
ISBN: 84-8181-213-7  
Depósito Legal: M. 30.812-2004

Imprime: Sociedad Anónima de Fotocomposición



MINISTERIO  
DE CULTURA

**Carmen Calvo Poyato**

Ministra de Cultura

**Antonio Hidalgo López**

Subsecretario de Cultura

**Rogelio Blanco Martínez**

Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas

**Requisitos Funcionales  
de los  
Registros Bibliográficos**

Informe final

Grupo de Estudio de la IFLA sobre los  
Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos

Aprobado por el  
Comité Permanente de la  
Sección de Catalogación de la IFLA

International Federation of Library Associations and Institutions  
Fédération Internationale des Associations de Bibliothécaires et des Bibliothèques  
Internationaler Verband der Bibliothekarischen Vereine und Institutionen

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas

IFLA Universal Bibliographic Control  
and International MARC Programme  
Deutsche Bibliothek, Frankfurt am Main

Programa de Control Bibliográfico Universal  
y MARC Internacional  
Deutsche Bibliothek, Frankfurt am Main



© 1998 International Federation of Library Associations and Institutions  
La Haya, Holanda

# Prólogo

Con la traducción al español de los *Requisitos funcionales de los registros bibliográficos*, conocidos internacionalmente por sus siglas en inglés FRBR, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, continúa con su política de poner al alcance de los especialistas los instrumentos de trabajo más importantes que va generando y produciendo la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), con el fin de facilitar la extensión de la sociedad de la información.

El texto que ahora se presenta tiene una especial importancia, puesto que supone una radical transformación de los principios sobre los que descansaba todo el proyecto internacional de control bibliográfico, a través de los distintos programas nacionales e internacionales de codificación y de descripción catalográfica. Los FRBR han sido concebidos inicialmente para las agencias bibliográficas nacionales, pero la profundidad y amplio espectro de aplicación de su análisis y la originalidad de sus nuevos planteamientos se están extendiendo a la totalidad de los procesos biblioteconómicos y otros proyectos relacionados.

Ello es así por dos razones fundamentales. La primera, porque el estudio que ahora se publica tiene presente el análisis in-

formático sobre el que descansan los distintos sistemas de gestión automatizada de bibliotecas con los que, de forma generalizada, se lleva a cabo el proceso técnico catalográfico, así como el intercambio de información. El impacto de las nuevas tecnologías de la información, y muy en particular de la red de redes, encuentra en estos requisitos funcionales su adecuada respuesta, aunque probablemente no la definitiva. La segunda, porque de forma verdaderamente revolucionaria, incorpora al análisis bibliográfico las necesidades de los usuarios de registros bibliográficos a la hora de buscar, identificar, localizar y obtener la información que precisan o bien de acceder a alguno o algunos elementos bibliográficos que pertenezcan a la misma clase.

El método está basado en la teoría de sistemas y, sobre todo, en el de entidad relación, muy familiar para los analistas y programadores de aplicaciones. Quizá no tanto para bibliotecarios. Sin embargo, y dado que bibliotecarios y analistas deben colaborar para conseguir que el usuario de los registros bibliográficos obtenga la información que desea, convierte a estos requisitos funcionales en un punto de encuentro que ya se ha manifestado fecundo en otros países e instituciones y que, sin duda, lo será también en España y en otros países de lengua española.

Cabe advertir que el análisis que resulta de los *Requisitos funcionales de los registros bibliográficos* crea una nueva línea de frontera, quizá un nuevo paradigma, y supondrá esfuerzo habituarse a él. Los planteamientos propiamente conceptuales supondrán un tiempo de adaptación, siempre menor que el de la nueva terminología.

Pero es obvio que la sociedad interconectada a través de Internet en la que los registros bibliográficos se encuentran por

centenares de millones necesitaba un replanteamiento global que es justamente lo que, ateniéndose a sus funciones específicas, ofrece con esta traducción la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

CARMEN CARO  
Subdirectora General de Coordinación Bibliotecaria



# Contenidos

	<u>Págs.</u>
<b>Introducción a la traducción española . . . . .</b>	<b>17</b>
<b>Miembros del Grupo de Estudio sobre Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos. . . . .</b>	<b>23</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	
<hr/>	
1.1 Antecedentes. . . . .	27
1.2 Alcance . . . . .	31
1.3 Áreas de estudio complementario. . . . .	35
<b>2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA</b>	
<hr/>	
Objetivos del estudio. . . . .	41
2.1 Alcance . . . . .	41
2.2 Metodología . . . . .	44
2.3 Componentes del estudio . . . . .	48
<b>3. ENTIDADES</b>	
<hr/>	
3.1 Visión General . . . . .	51
3.2 Las entidades . . . . .	57
3.3 Entidades agregadas y componentes . . . . .	75

**4. ATRIBUTOS**

---

4.1	Atributos de las entidades . . . . .	79
4.2	Atributos de una Obra . . . . .	84
4.3	Atributos de una Expresión . . . . .	87
4.4	Atributos de una Manifestación . . . . .	94
4.5	Atributos de un Ítem . . . . .	106
4.6	Atributos de una Persona . . . . .	109
4.7	Atributos de una Entidad Corporativa . . . . .	110
4.8	Atributos de un Concepto . . . . .	112
4.9	Atributos de un Objeto . . . . .	113
4.10	Atributos de un Acontecimiento . . . . .	114
4.11	Atributos de un Lugar . . . . .	114

**5. RELACIONES**

---

5.1	Relaciones bibliográficas en el contexto del modelo . .	117
5.2	Relaciones representadas en los diagramas de nivel superior . . . . .	120
5.3	Otras relaciones entre el grupo 1 de entidades . . . . .	128

**6. TAREAS DEL USUARIO**

---

6.1	Correspondencia de los atributos y relaciones con las tareas de los usuarios . . . . .	155
6.2	Asignación de un valor relativo a las tareas del usuario	157

**7. REQUISITOS BÁSICOS DE LOS REGISTROS  
BIBLIOGRÁFICOS NACIONALES**

---

7.1	Nivel básico de funcionalidad .....	175
7.2	Requisitos básicos de los datos.....	176
7.3	Nivel básico del registro bibliográfico nacional.....	192

**APÉNDICE A**

---

Correspondencia de los elementos de datos ISBD, GARE y GSARE con los atributos lógicos.....	201
--	-----



# Introducción a la traducción española

## 1 Contexto

---

Dos son las principales dificultades que se han encontrado los traductores del estudio conocido como FRBR (siglas en inglés de Functional Requirements for Bibliographic Records) a la hora de traducirlo al español. La primera de ellas, difícilmente subsanable, es la de la fecha de aparición de la edición inglesa del informe final de los FRBR, es decir, 1998. En estos seis años se han producido importantes modificaciones y considerables avances en la biblioteconomía y en la teoría de la información a los que, en cierto sentido, puede decirse que no es ajeno el texto que ahora se presenta. Se ha intentado solventar con una serie de notas a pie de página que pretenden aclarar el texto, así como con esta introducción que está redactada con el propósito de explicar el estado en el que se encuentran, en el momento en el que se publican estas líneas, los FRBR y sus consecuencias y repercusiones en la vida bibliotecaria.

El segundo es de orden más técnico. No siempre es fácil traducir un texto de estas características fruto de sucesivos borradores redactados por especialistas de distintos países (y distintas lenguas) y sometidos a la revisión de varios expertos y una crítica internacional durante un proceso de revisión interno que fue

ampliamente seguido. Con frecuencia el propio texto inglés presenta ambigüedades, e incluso traducciones deficientes a partir de las lenguas de los expertos consultados, que, o bien no siempre es fácil subsanar, incluso mediante el procedimiento del uso de perífrasis, o bien yendo más allá de la traducción e interpretando lo que parece que el texto quiere decir, pero no dice. Que estas deficiencias existen en el texto queda ampliamente probado por la enorme cantidad de matizaciones, aclaraciones y controversia que el texto ha ido produciendo durante estos seis años y que pueden seguirse muy bien en la correspondiente lista de discusión creada por la IFLA y la CDNL (siglas en inglés de Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales), así como por sus correspondiente estudios históricos. Desde luego, no solo es la multiforme creación que el texto, suma de tantas iniciativas individuales y consensos parciales para llegar a un texto aceptado presenta, sino, lo que es sustancial, la naturaleza del texto.

Lo que los FRBR pretenden es un verdadero cambio de paradigma en el sentido kuhniano de la expresión y que supone una revisión mucho más profunda de la que en su día supusieron los *Principios de París*, el ya cancelado programa UBCIM (Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional), los formatos MARC e incluso las DTDs y esquemas de XML aplicados en el mundo bibliotecario.

Se trata, en definitiva, de adoptar un nuevo método de análisis basado en la informática que conlleva una amplia creación de categorías lógicas englobadas en el método informático y de teoría de sistemas de análisis entidad/relación. Estos cientos de definiciones basados en la lógica simbólica o formal y en el referido método informático suponen una radical modificación metodológica y el tex-

to, a veces, se resiente de ello, faltándoles tanto a las propias definiciones como a las definiciones de las interrelaciones de las entidades y de sus atributos, la deseada precisión.

La inclusión de la palabra definida en la definición de la palabra es muy frecuente y no es ésta la más infrecuente ni la menor de las incoherencias lógicas. Los traductores de la *manifestación* española han tratado de paliar estas inconsistencias fundamentalmente mediante el uso de trasposiciones y perífrasis, pero es seguro que no han logrado en todos los casos la necesaria claridad que ya falta en el texto original.

Por último, en los FRBR se crea un nuevo campo semántico, utilizándose el vocabulario habitual en una forma que no es siempre la comúnmente aceptada y, en ocasiones, no coincide con el uso y la intuición del hablante en lengua española. Está claro que solo el tiempo decantará el resultado que, por otro lado, también ha de producirse en facetas cruciales de la biblioteconomía y la ciencia de la información con nuevos conceptos como *Mining Database* o *Harvesting Data*, etc. que abarcan verdaderas disciplinas completamente nuevas.

No obstante lo dicho, es evidente que los FRBR ya han conseguido algunos éxitos importantes y, sin duda, influirán decisivamente en la redacción de nuevos códigos de catalogación y clasificación y en el diseño de nuevos sistemas de gestión de bases de datos bibliográficas y documentales así como de gestión bibliotecaria. De hecho, ya existen herramientas que permiten dar realidad a este conjunto teórico, entre las que conviene mencionar el algoritmo creado por la OCLC <sup>1</sup> o

---

<sup>1</sup> <http://www.oclc.org/research/projects/frbr/algorithm.htm>

la herramienta desarrollada por la Library of Congress para mostrar registros según la estructura propuesta por FRBR <sup>2</sup>.

## 2 Terminología

---

Hay que hacer una advertencia importante relacionada con la fijación de la terminología de esta traducción española. Como ya se ha dicho y podrá comprobar el lector, los FRBR se constituyen como un análisis formal en el cual los términos están definidos y utilizados a un nivel considerablemente abstracto. Aunque se trata de un nivel distinto al habitual, se ha procurado en todo lo posible utilizar traducciones similares para términos semejantes que aparecen en los FRBR, partiendo de aquellas que se fijaron en las distintas ediciones de las *Reglas de catalogación* españolas, así como en el *Formato IBERMARC*. Todo ello en aras de una mayor inteligibilidad del texto, ya de por sí complejo. También se ha tenido presente la traducción española del *Manual UNIMARC*.

Se encuentran en los FRBR algunos términos de complicada traducción, entre los cuales “discreto” podría ser muy representativo, pues tiene, como es sabido, en el campo de la física, de la lógica o del análisis de sistemas (cantidades “discretas”) un uso que difiere notablemente del habitual. Sin embargo, es ese uso, más bien ligado a esas disciplinas de la informática o de la teoría de sistemas que al lenguaje habitual o a la biblioteconomía, justamente el que se utiliza en los FRBR. No obstante, conviene recordar que es precisamente ese uso el que define el Diccionario de la Real Academia Española para *discreto* en su tercera

---

<sup>2</sup> <http://www.loc.gov/marc/marc-functional-analysis/tool.html>

acepción: *separado, distinto*. Con mayor precisión aún lo define como calificativo de cantidad y para matemáticas cuando señala “*la que consta de unidades o partes separadas unas de otras, como los árboles de un monte, los soldados de un ejército, los granos de una espiga, etc.*” Justamente es en ese sentido en el que lo emplean los FRBR.

### **3 Estado actual y perspectivas de futuro**

---

Como era lógico, y dado el alcance y la profundidad que suponen los FRBR, estos han sido sujeto de viva discusión. Sin embargo, conviene poner de manifiesto y recordar que, en agosto de 2003, la IFLA y la CDNL llegaron a una alianza para los estándares bibliográficos. Es la ICABS (siglas de IFLA-CDNL Alliance for Bibliographical Standards)<sup>3</sup>.

La ICABS persigue tres objetivos fundamentales para cada uno de los cuales establece una serie de acciones. Pues bien, la acción número dos para el objetivo número uno: mantener, promover y armonizar los estándares y conceptos existentes en relación con el control bibliográfico y los recursos informáticos es justamente el mantenimiento y el desarrollo de los FRBR a través del Grupo de revisión de los FRBR incluido en la Sección de Catalogación de la IFLA. Se ha asignado como responsable a la British Library.

Justamente la Sección de Catalogación de la IFLA ha creado un sitio en la red<sup>4</sup> donde se puede encontrar toda la informa-

---

<sup>3</sup> [www.ifla.org/VI/7/icabs.htm](http://www.ifla.org/VI/7/icabs.htm)

<sup>4</sup> [www.ifla.org/VII/s13/wgfrbr/wgfrbr.htm](http://www.ifla.org/VII/s13/wgfrbr/wgfrbr.htm)

ción oficial sobre los requisitos funcionales. Conviene mencionar fundamentalmente dos aspectos: por un lado, la lista de discusión en la que es fácil darse de alta y cuyos archivos recogen un animado debate de todos aquellos que han leído o intentado interpretar los FRBR de una forma similar a como se ha intentado en esta versión española. En ese sitio se puede encontrar una muy amplia bibliografía sobre los FRBR así como relaciones de trabajos y estudios y preguntas más frecuentes. No cabe duda que la visita frecuente al sitio mencionado, la consulta de la bibliografía y, sobre todo, el seguimiento de los distintos mensajes que se envían a la lista de discusión serán la mejor manera de lograr una cabal comprensión de esta pieza fundamental en las tareas biblioteconómicas del siglo XXI que suponen los FRBR y a los que esta traducción española quiere sumarse.

# **Miembros del Grupo de Estudio de IFLA sobre Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos**

Olivia Madison (Presidenta)  
Biblioteca de la Universidad del Estado de Iowa

John Byrum, Jr.  
Biblioteca del Congreso

Suzanne Jouguelet  
Biblioteca Nacional de Francia

Dorothy McGarry  
Universidad de California, Los Ángeles

Nancy Williamson  
Facultad de Estudios sobre Información, Universidad de Toronto

Maria Witt  
Madiateca de la Ciudad de las Ciencias, París

## *Asesores*

Tom Delsey  
Biblioteca Nacional de Canadá

Elizabeth Dulabahn  
Biblioteca del Congreso

Elaine Svenonius  
Universidad de California, Los Ángeles

Barbara Tillett  
Biblioteca del Congreso

*Antiguos miembros y asesores*

Nancy John (*Presidenta*, agosto 1993-agosto 1995)  
Biblioteca Universitaria, Universidad de Illinois, Chicago)

Ben Tucker (*Asesor*, junio 1992-junio 1993)  
Biblioteca del Congreso

**REQUISITOS FUNCIONALES  
DE LOS REGISTROS  
BIBLIOGRÁFICOS**



# 1 Introducción

## 1.1 Antecedentes

---

Hace casi cuarenta años, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) inició una revisión de los fundamentos de la teoría y la práctica de la catalogación a nivel internacional. El primer resultado importante de ese esfuerzo fue el acuerdo sobre el conjunto de principios de catalogación que se tomó en la conferencia internacional celebrada en París en 1961, conocidos posteriormente como *Principios de París*. En la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación celebrada en Copenhague en 1969 se inició una segunda tarea clave con la adopción de una resolución para establecer normas internacionales tanto sobre la forma como acerca del contenido de los registros bibliográficos. La primera de las normas desarrolladas según esa resolución fue la *Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Publicaciones Monográficas*, que se publicó en 1971. En los años que siguieron a esas tareas iniciales los *Principios de París* y las ISBDs fueron la base bibliográfica para distintos códigos de catalogación, nuevos y revisados, tanto a nivel nacional como internacional.

Sin embargo, durante ese mismo período cambió radicalmente el medio en que funcionaban los principios y normas de

catalogación. Los factores clave que contribuyeron al cambio fueron la introducción y desarrollo de sistemas automatizados para la creación y el proceso de los datos bibliográficos y el subsiguiente crecimiento a gran escala de las bases de datos, tanto nacionales como internacionales, en las que se contienen los registros aportados y utilizados por miles de bibliotecas participantes en programas de catalogación compartida. El auge de la catalogación compartida fue estimulado no solo por las posibilidades que suponían las nuevas tecnologías sino también por una creciente necesidad de reducir los costes de la catalogación, minimizando el esfuerzo que supone su duplicación. Las presiones económicas también empujaron a las bibliotecas a intentar simplificar el proceso de catalogación y a catalogar cada vez más a un “nivel mínimo” y mantener el ritmo a la par del crecimiento continuo de la producción editorial. En la otra cara de la moneda, ha habido una necesidad creciente de adaptar los códigos y prácticas de catalogación para acomodarlos a los cambios resultantes del auge de las nuevas formas de edición electrónica y la aparición de las redes de acceso a los recursos de información. Igualmente importante ha sido la necesidad reconocida de responder más eficazmente a un abanico cada vez mayor de demandas y expectativas de los usuarios.

Este entorno cambiante dibujó el telón de fondo del “Seminario sobre Registros Bibliográficos” celebrado en Estocolmo en 1990, patrocinado por el Programa sobre Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional (UBCIM) y la División de Control Bibliográfico de IFLA. Los participantes en el Seminario, a la vez que reconocían las realidades económicas a las que se enfrentaban las bibliotecas y la necesidad de reducir el coste de la catalogación también reconocían la importancia de satisfacer las necesidades de los usuarios y de resolver más eficazmente la am-

plia gama de necesidades asociadas a los diferentes tipos de materiales así como a los distintos contextos en los que se utilizan los registros bibliográficos. Se reconoció que la continua presión para catalogar a un “nivel mínimo” requería una cuidadosa reconsideración de las relaciones entre determinados elementos de datos del registro y las necesidades de los usuarios. También se aceptó que en este contexto la viabilidad de los programas de catalogación compartida, tanto a nivel nacional como internacional, requería una norma acordada que especificase el nivel “básico” o “fundamental” del registro.

En el Seminario de Estocolmo se adoptaron nueve resoluciones, una de las cuales condujo directamente a este estudio. En esa resolución se demandaba la realización de un estudio que definiera los requisitos funcionales de los registros bibliográficos. Los términos de referencia para el estudio que se desarrollaron a continuación establecían su propósito y su alcance tal como sigue:

El propósito de este estudio es delimitar en términos claramente definidos las funciones que llevan a cabo los registros bibliográficos en relación con los distintos soportes, las distintas aplicaciones y las distintas necesidades de los usuarios. El estudio debe cubrir toda la gama de funciones de los registros bibliográficos en el sentido más amplio –esto es un registro que incluye no solo elementos descriptivos sino también puntos de acceso (nombre, título, materia, etc.), otros elementos “organizativos” (clasificación, etc.) y notas.

El objetivo del estudio era establecer un marco que proporcionara una comprensión clara, definida con precisión y compartida por todos sobre la información que un registro bi-

bliográfico debe proporcionar y sobre lo que se espera que se logre de un registro bibliográfico como respuesta a las necesidades de los usuarios.

En el Seminario también se hizo un segundo encargo al grupo de estudio: recomendar un nivel básico de funcionalidad y unos requisitos básicos de datos para los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales. El objetivo de la formulación de recomendaciones para un nivel básico de registro bibliográfico nacional era abordar la necesidad, ya identificada en el Seminario de Estocolmo, de normalizar un nivel elemental que permitiera a las agencias bibliográficas nacionales reducir sus costes de catalogación mediante la creación de registros de nivel menor que el completo, si fuera necesario, a la vez que asegurar que todos los registros producidos por las agencias bibliográficas nacionales satisficieran esas necesidades fundamentales del usuario.

El Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA aprobó los términos de referencia del estudio en el Congreso de la IFLA celebrado en 1992 en Nueva Delhi. Tanto la Sección de Catalogación como la de Clasificación e Indización procedieron a nombrar a los miembros componentes del grupo de estudio.

El grupo de estudio terminó sus largas deliberaciones sobre el borrador del informe en el otoño de 1995. Los asesores del grupo de trabajo se encargaron de la redacción de varios documentos de trabajo intermedios y de completar el borrador del informe. En mayo de 1996 se envió el borrador del informe a los miembros de la Sección de Catalogación de la IFLA y a los comentaristas voluntarios del informe para una revisión a nivel internacional durante un período de seis meses. El borra-

dor del informe también estuvo disponible electrónicamente en el sitio de la Sección de Catalogación de la IFLA para su revisión y comentarios. En esta revisión que duró seis meses, el grupo de estudio recibió cuarenta respuestas de dieciséis países. La mayoría de los comentarios hacían referencia a la organización del borrador del informe, la definición de términos, la metodología y las conclusiones relativas a los requisitos para cada tipo específico de material. Los revisores recomendaron que se añadieran más ejemplos para aclarar distintas definiciones y conceptos.

En febrero de 1997 el grupo de estudio se reunió para discutir los comentarios de la revisión internacional y decidir cómo modificar el informe. Después de esta reunión los asesores incorporaron las revisiones finales al informe. La Sra. Olivia Madison, presidenta del grupo de estudio, presentó el informe final al Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA en la 63ª (1997) Conferencia General de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas celebrada en Copenhague, Dinamarca. El Comité Permanente aprobó el informe final del grupo de estudio en su reunión de 5 de septiembre de 1997.

## **1.2 Alcance**

---

Los términos de referencia del estudio establecían el desarrollo de un marco que identificara y definiera claramente las entidades de interés para los usuarios de registros bibliográficos, los atributos de cada una de las entidades y los tipos de relaciones que operan entre las entidades. Se intentaba definir un modelo

conceptual que sirviera como base para relacionar atributos específicos y relaciones (reflejados en los registros como elementos aislados de datos) con las distintas operaciones que realizan los usuarios cuando consultan registros bibliográficos.

El estudio no hace presunciones *a priori* sobre el registro bibliográfico en sí mismo ni en términos de contenido ni de estructura. Hace una aproximación centrada en el usuario para analizar los requisitos de los datos al mismo tiempo que intenta definir de una manera sistemática cuáles son las expectativas del usuario a la hora de encontrar información en un registro bibliográfico y cómo éste la utiliza posteriormente.

El estudio utiliza una técnica de análisis de entidad<sup>5</sup> que empieza por aislar las distintas entidades que son objetos clave de interés para los usuarios de los registros bibliográficos. A continuación, el estudio identifica las características o atributos asociados a cada una de las entidades y las relaciones entre entidades que son más importantes para los usuarios a la hora de formular búsquedas bibliográficas, interpretar las respuestas a dichas búsquedas y “navegar” por el universo de las entidades descritas en los registros bibliográficos. El modelo desarrollado en el estudio es amplio en cuanto al objetivo, pero no es exhaustivo en términos de las entidades, atributos y relaciones que define. El modelo opera a nivel conceptual; no extiende el análisis al nivel que sería necesario para un modelo de datos completamente desarrollado.

---

<sup>5</sup> Nota de los trad.: análisis de entidad/relación, en realidad.

Para los propósitos de este estudio, se considera que los usuarios de los registros bibliográficos abarcan un amplio espectro, que incluye no solo a los profesionales y usuarios de las bibliotecas sino también a los editores, distribuidores, detallistas y proveedores así como a los usuarios de los servicios de información al margen de los establecidos tradicionalmente por las bibliotecas. El estudio también tiene en cuenta la amplia gama de aplicaciones en las que se utilizan los registros bibliográficos: en el contexto de las compra o adquisiciones, catalogación, gestión del inventario, circulación y préstamo interbibliotecario y preservación así como referencia y recuperación de la información. Como resultado, los atributos y relaciones identificados en el estudio reflejan la amplitud de uso que se hace de la información bibliográfica y la importancia para el usuario final de los aspectos del contenido y forma de los materiales descritos en los registros bibliográficos.

El estudio también intenta ser amplio en lo que se refiere a la gama de los materiales, soportes y formatos que abarca. El grupo de estudio bosquejó un amplio abanico de fuentes para identificar datos correspondientes a materiales textuales, cartográficos, audiovisuales, gráficos y tridimensionales; para papel, películas, cinta magnética y soporte óptico; y para formas de grabación acústica, electrónica, digital y óptica.

Los elementos básicos del modelo desarrollado por el estudio –entidades, atributos y relaciones– se derivaron de un análisis lógico de los datos que se reflejan normalmente en los registros bibliográficos. Las principales fuentes utilizadas para el análisis incluyeron las *Descripciones Bibliográficas Internacionales Normalizadas* (ISBDs), las *Directrices para Entradas de Autoridad y Referencia* (GARE), las *Directrices para Entra-*

*das de Autoridad de Materia y Referencia (GSARE) y el Manual UNIMARC* <sup>6</sup>. Se tomaron datos adicionales de otras fuentes como *Categorías AITF para la Descripción de Obras de Arte*, de las opiniones proporcionadas por los expertos a los que se consultó mientras se preparaban los borradores del informe, de una amplia revisión de los estudios de usuario publicados hasta la fecha, así como de los comentarios recibidos durante el proceso de revisión internacional del borrador del informe.

Es importante señalar que el modelo desarrollado para el estudio no cubre la extensa gama de atributos y relaciones que se reflejan generalmente en los registros de autoridad. El modelo define las entidades que constituyen el centro de atención de los registros de autoridad –personas, entidades corporativas, conceptos, etc.– y establece las relaciones entre dichas entidades y las entidades descritas en el registro bibliográfico *per se*. El modelo también define atributos para esas entidades en la medida en que dichos atributos se reflejan habitualmente en el registro bibliográfico. Pero no refleja los datos adicionales que se consignan generalmente en un registro de autoridad ni analiza las relaciones entre dichas entidades que se reflejan generalmente en el aparato conectivo <sup>7</sup> del catálogo. Aunque se reconoce que

---

<sup>6</sup> Nota de los trad.: Toda la normativa que se cita en este punto está disponible en español mediante distintas traducciones realizadas por ANABAD con el patrocinio del Ministerio de Cultura. El lector observará que no se hace mención de las GARR que aún no habían aparecido en el momento de elaboración del estudio y que sustituyen a las GARE. Las GARR aparecerán próximamente en español gracias a la traducción de Justo García Melero y publicadas por el Ministerio de Cultura.

<sup>7</sup> Nota de los trad.: Se traduce con esta palabra el término inglés *syndetic*, muy infrecuente y que no tiene traducción directa en nuestra lengua.

sería necesario un nivel extenso de análisis de los registros de autoridad para un modelo conceptual completamente desarrollado, los términos de referencia del presente estudio, con su centro de atención en los datos bibliográficos, diferenciados de los datos de autoridad, y las limitaciones del tiempo disponible para el estudio, excluyeron tal nivel de análisis. Sin embargo, el grupo de estudio, reconoce la necesidad de extender el modelo en el futuro a los datos de autoridad.

Las recomendaciones para los registros bibliográficos nacionales de nivel básico están, pues, centradas en la valoración de la importancia relativa de los atributos y relaciones identificados en el modelo en función de las tareas genéricas del usuario definido por el estudio. La valoración se basó en gran parte en el conocimiento y experiencia de los miembros y consultores del grupo de estudio, complementándola con datos extraídos de la bibliografía sobre biblioteconomía realizada sobre estudios empíricos, así como con la valoración llevada a cabo por varios expertos ajenos al grupo de estudio.

### **1.3 Áreas de estudio complementarias**

---

El modelo desarrollado en este estudio representa un intento inicial de establecer un marco lógico para ayudar a la comprensión y posterior desarrollo de convenciones para la descripción bibliográfica. Se intenta proporcionar una base para una comprensión común y la discusión posterior, pero no se presupone que represente la última palabra sobre las cuestiones tratadas. Algunos extremos del estudio merecen un análisis más detallado y hay dimensiones del modelo que deberían ampliarse. Para reali-

zar la segunda tarea de los términos de referencia, el grupo de estudio utilizó el modelo como marco para sus recomendaciones sobre un registro bibliográfico nacional de nivel básico. Sin embargo, se espera que el propio modelo sirva como un punto de partida útil para futuros estudios de interés para todos aquellos implicados en la designación de códigos de catalogación y sistemas para la creación, gestión y uso de los datos bibliográficos <sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Nota de los trad.: En efecto, recientemente se han publicado unos nuevos *Statement of International Cataloguing Principles: Draft approved by the IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code, 1st, Frankfurt, Germany, 2003*. Puede consultarse la versión española en: [www.bne.es/esp/docs/Declaracion\\_Ppios\\_2003.pdf](http://www.bne.es/esp/docs/Declaracion_Ppios_2003.pdf).

En este borrador se exponen los nuevos principios de catalogación basados en la tradición catalográfica internacional y en los modelos conceptuales de los Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos y de los Requisitos Funcionales de los Registros de Autoridad.

En su apartado 3, Funciones del Catálogo se dice:

*Las funciones del catálogo son las de permitir al usuario:*

3.1 *Encontrar recursos bibliográficos en una colección (real o virtual) como resultado de una búsqueda por medio de los atributos y relaciones de un recurso:*

3.1.1 *Localizar un recurso determinado*

3.1.2 *Localizar conjuntos de recursos que representen*

*Todos los recursos pertenecientes a una misma obra*

*Todos los recursos pertenecientes a una misma expresión*

*Todos los recursos pertenecientes a una misma manifestación*

*Todas las obras y expresiones de una persona, familia o entidad*

*Todos los recursos de una materia*

*Todos los recursos definidos por otros criterios como el idioma, país de publicación, fecha de publicación, formato, etc., como delimitadores secundarios de un resultado de una búsqueda.*

El modelo podría extenderse de manera que incluyera los datos adicionales que se consignan generalmente en los registros de autoridad. En concreto, es necesario un análisis complementario de las entidades que constituyen el centro de atención de las autoridades de materia, thesauros y esquemas de clasificación y de las relaciones entre dichas entidades.

Algunos aspectos del modelo precisan un examen más detallado. La identificación y definición de atributos para distintos tipos de materiales podría ampliarse mediante una revisión posterior llevada a cabo por expertos y a través de los estudios de

---

*Se reconoce que, debido a las restricciones económicas, algunos catálogos bibliográficos pueden no tener registros de partes componentes.*

- 3.2 *Identificar un recurso bibliográfico o agente (es decir, confirmar que la entidad descrita en un registro se corresponde con la entidad buscada y que se puede distinguir entre dos o más entidades con similares características)*
- 3.3 *Seleccionar un recurso bibliográfico adecuado a las necesidades del usuario (es decir, elegir un recurso que reúna los requisitos del usuario respecto a su contenido, formato físico, etc., o bien, poder rechazar los que no se adecuen a las necesidades expresadas por el usuario)*
- 3.4 *Proporcionar acceso al ítem descrito (es decir, proporcionar información que permita al usuario adquirir un documento por medio de la compra, el préstamo, etc., o proporcionar acceso al mismo de forma electrónica a través de una conexión en línea a una fuente remota) o facilitar la adquisición u obtención de registros bibliográficos y de autoridad.*
- 3.5 *Navegar por el catálogo (es decir, proporcionar, por medio de una disposición lógica de la información bibliográfica y de una presentación clara, formas diferentes de navegación a través de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems.*

usuarios. En concreto, la noción de “serialidad” y la naturaleza dinámica de las entidades registradas en formatos digitales requieren un análisis posterior.

El modelo desarrollado para este estudio representa, en la medida de lo posible, una visión “generalizada” del universo bibliográfico; se pretende que sea independiente de cualquier código concreto de catalogación o de la implementación de los conceptos que representa. Sin embargo, en algunos aspectos es arbitrario en el sentido de que refleja lo que, generalmente, en este tipo de modelos se denominan “reglas del negocio” (p.ej., los criterios utilizados para definir los límites de una obra). Debería resultar de utilidad a los responsables del desarrollo de códigos nacionales de catalogación a la hora de adaptar el modelo de manera que refleje las “reglas del negocio” o principios operativos aplicables en su contexto cultural y tradición bibliográfica. Un ejercicio de esta naturaleza podría proporcionar ideas útiles sobre los conceptos lógicos que se reflejan en los códigos nacionales y ayudar a quienes los elaboran a la hora de articular esos conceptos con una mayor precisión y a reflejarlos más consistentemente en el momento del desarrollo de nuevos códigos para satisfacer nuevas demandas de los usuarios.

En el nivel internacional, el modelo de correspondencia de atributos y relaciones específicos que se utilizan en los datos bibliográficos podría servir como un marco útil para reconsiderar las convenciones y normas relativas a la codificación de estos datos con vistas a racionalizar el grado de esfuerzo empleado en la normalización de los datos bibliográficos. También podría ayudar a plantear investigaciones sobre posibles medios más rentables de captura de datos. En la misma línea,

las recomendaciones correspondientes al registro bibliográfico nacional de nivel básico podrían servir como un punto de partida inicial útil para la reanudación del trabajo del Comité Permanente de la Sección de Catalogación de la IFLA sobre una ISBD concisa.

El análisis entidad-relación reflejado en el modelo podría servir también como marco conceptual útil para una reconsideración de las estructuras utilizadas para almacenar, visualizar y comunicar los datos bibliográficos. Se deberán llevar a cabo estudios complementarios sobre las implicaciones prácticas de la reestructuración de los formatos para registros MARC de manera que reflejen más directamente las relaciones jerárquicas y recíprocas perfiladas en el modelo. Un examen de este tipo debería ofrecer una nueva aproximación a la cuestión de las llamadas “versiones múltiples”. También podría profundizarse en el modelo para crear otro modelo de datos completamente desarrollado que sirviera como base para el diseño de una base de datos experimental para valorar la eficacia y efectividad de la estructura de la base de datos diseñada en el modelo.



## 2 Objetivos, alcance y metodología

### Objetivos del estudio

---

El estudio tiene dos objetivos principales. El primero es proporcionar un marco estructurado, claramente definido, para relacionar los datos consignados en los registros bibliográficos con las necesidades de los usuarios de esos registros. El segundo objetivo es recomendar un nivel básico de funcionalidad de los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales.

### 2.1 Alcance

---

Para los propósitos de este estudio un registro bibliográfico se define como la suma de datos asociados a las entidades descritas tanto en los catálogos de bibliotecas como en las bibliografías nacionales. Forman parte de este conjunto de datos los elementos de datos descriptivos definidos en las *Descripciones Bibliográficas Internacionales Normalizadas (ISBDs)*; los elementos de datos utilizados en encabezamientos de personas, entidades corporativas, títulos y materias que se utilizan como instrumen-

tos de indización o entradas de índices; otros elementos de datos utilizados para organizar un fichero de registros, tales como números de clasificación; anotaciones como abstracts o sumarios; y datos específicos de los ejemplares de las colecciones de las bibliotecas, como signaturas topográficas o sistemáticas.

Los datos asociados a personas, entidades corporativas, títulos y materias se analizan solo en la medida en que funcionen como encabezamientos o entradas de índices de aquellos registros que describan entidades bibliográficas. El presente estudio no analiza aquellos datos adicionales asociados a personas, entidades corporativas, obras y materias que generalmente solo se consignan en los registros de autoridad.

El estudio intenta ser amplio en lo que se refiere a la variedad de materiales que abarca. Los datos incluidos en el estudio corresponden a materiales textuales, música, material cartográfico, audiovisual, gráfico y tridimensional; abarcan la gama completa de soportes físicos descritos en los registros bibliográficos (papel, películas, cintas magnéticas, soportes de almacenamiento óptico, etc.); incluyen todos los formatos (libros, hojas sueltas, discos, casetes, cintas, etc.); y reflejan todas las formas de grabar o codificar la información (analógica, acústica, electrónica, digital, óptica, etc.).

El estudio da por supuesto que una amplia gama de usuarios utiliza los datos incluidos en los registros bibliográficos producidos por las bibliografías nacionales o para los catálogos de las bibliotecas: lectores, estudiantes, investigadores, personal de la biblioteca, editores, distribuidores, libreros, infonomistas, administradores de los derechos de la propiedad intelectual, etc. El estudio tiene en cuenta la gran variedad de aplicaciones, tanto dentro como fuera de los parámetros bibliotecarios, en los que

se utilizan los datos de los registros bibliográficos: desarrollo de las colecciones, adquisiciones, catalogación, producción de instrumentos de búsqueda y bibliografías, gestión de inventarios, preservación, circulación, préstamo interbibliotecario, información bibliográfica y recuperación de la información.

En el contexto de dichas aplicaciones, los usuarios pueden utilizar los registros bibliográficos para un amplio número de objetivos, por ejemplo: determinar qué fuentes de información existen, quizá sobre una persona o un tema concretos, dentro de un “universo” dado (p. ej., dentro de la totalidad de recursos de información disponibles, dentro de la producción editorial de un país determinado, dentro de los fondos de una biblioteca o grupo de bibliotecas, etc.); para verificar la existencia y/o la disponibilidad de un documento concreto con el objetivo de adquirirlo, prestarlo o proporcionarlo; para identificar una fuente o fuentes a partir de las cuales puede obtenerse un documento y en qué condiciones está disponible; para determinar si ya existe un registro para un ítem que va a añadirse a la colección o si es necesario crear uno nuevo; para hacer el seguimiento de un ítem a través de un proceso tal como el de encuadernación o el de conservación; para llegar a saber si un ítem puede circular o utilizarse para el préstamo interbibliotecario; para seleccionar un documento o grupo de documentos que satisfagan las necesidades de información del usuario; o para determinar los requisitos físicos para el uso de un ítem, tanto cuando se refieren a las capacidades de un usuario como a los requisitos especiales de un equipo de reproducción, su capacidad de proceso, etc.

Para los propósitos de este estudio los requisitos funcionales de los registros bibliográficos se definen en relación con las siguientes tareas genéricas que los usuarios llevan a cabo cuando

buscan y utilizan tanto las bibliografías nacionales como los catálogos de las bibliotecas:

- uso de los datos para encontrar materiales que se correspondan con los criterios de búsqueda establecidos por el usuario (p. ej., en el contexto de una búsqueda de todos los documentos sobre un tema determinado o una búsqueda de una grabación publicada bajo un título concreto);
- uso de los datos recuperados para identificar una entidad (p. ej., para confirmar que el documento descrito en un registro se corresponde con el documento solicitado por el usuario o para distinguir entre dos textos o grabaciones que tienen el mismo título);
- uso de los datos para seleccionar una entidad adecuada a las necesidades del usuario (p. ej., para seleccionar un texto en una lengua que el usuario comprenda o elegir una versión de un programa de ordenador que sea compatible con el hardware y el sistema operativo disponible para el usuario).
- uso de los datos para adquirir u obtener acceso a la entidad descrita (p. ej., solicitar una petición de compra de una publicación, enviar una petición de préstamo de un ejemplar de un libro de una colección de una biblioteca o acceder en línea a un documento electrónico almacenado en un ordenador remoto).

## 2.2 Metodología

---

La metodología utilizada en este estudio se basa en la técnica de análisis de entidad <sup>9</sup> que se lleva a cabo habitualmente en el desarrollo de modelos conceptuales para sistemas de bases de datos relacionales. Aunque el estudio no pretende servir directamente como base para el diseño de bases de datos bibliográficas, esta técnica se ha elegido como base metodológica porque proporciona una aproximación estructurada al análisis de los requisitos de datos que facilitan su proceso de definición tal como se estableció en el marco de referencia para el estudio.

El primer paso en la técnica de análisis de entidad es aislar los objetos clave que resultan de interés para los usuarios de la información de un campo concreto. Estos objetos de interés o entidades se definen al nivel más alto posible. Es decir que, en primer lugar, el análisis se centra no en los datos individuales sino en las “cosas” que describen los datos. Además, cada una de las entidades definidas en el modelo sirve como punto focal para un conjunto de datos. Por ejemplo, un diagrama de entidad para un sistema de gestión de personal probablemente identificaría “empleado” como una entidad que podría ser de interés para los usuarios de dicho sistema.

Un diagrama de entidad a alto nivel también representa las relaciones que asocian normalmente un tipo de entidad con otro

---

<sup>9</sup> Nota de los trad.: Aunque el método al que se refiere el estudio de los FRBR se conoce habitualmente como de entidad/relación, para mantener una mayor literalidad del texto se traduce como método de análisis de entidad, aunque esta expresión resulte menos habitual entre los especialistas en la materia

tipo de entidad distinto. Por ejemplo, en el modelo de un sistema de gestión de personal debería indicar una relación recíproca entre la entidad “empleado” y la entidad “cargo”: un empleado “ocupa” un cargo; un cargo es “ocupado por” un empleado.

Una vez establecida la estructura del modelo a alto nivel mediante la identificación de las principales entidades y las relaciones existentes entre ellas, el siguiente paso en la metodología es identificar las características más importantes o atributos de cada entidad. Por ejemplo, en el contexto de un sistema de gestión de personal, los atributos asociados a un empleado podrían incluir el nombre del empleado, dirección, fecha de nacimiento, número de la seguridad social, etc.

Como extensión de esta técnica utilizada para definir las relaciones entre tipos de entidad, la metodología de análisis de entidad también puede aplicarse a un nivel más detallado para representar las relaciones específicas que se establecen a su vez entre las entidades. Por ejemplo, el modelo para un sistema de gestión de personal podría mostrar asimismo qué relaciones pueden existir entre un empleado concreto y otros empleados (p. ej., una relación matrimonial). Si tales relaciones se consideran relevantes para los usuarios de la información del campo que se está definiendo, se incluirán como parte del modelo.

La estructura entidad-relación derivada del análisis de entidades, atributos y relaciones se ha utilizado en este estudio como marco de referencia para valorar la relevancia de cada atributo y la relación con las tareas llevadas a cabo por los usuarios de los datos bibliográficos. Cada uno de los atributos y relaciones se transforman para esas cuatro tareas genéricas del usuario definidas en este estudio, y se asignan a cada uno de los atributos valores relativos y relaciones concretas que hacen refe-

rencia específica a la tarea que se realiza y a la entidad que es objeto del interés del usuario.

La estructura entidad-relación y la correspondencia de atributos y relaciones con las tareas del usuario se utilizan como base para las recomendaciones del Grupo de Estudio sobre un nivel básico de funcionalidad para los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales. Las recomendaciones se centran en las tareas del usuario que se considera más importante que debe satisfacer el registro bibliográfico nacional. Basándose en los valores relativos asignados a los atributos y relaciones que soportan esas tareas, las recomendaciones identifican requisitos específicos de datos para el registro básico.

La técnica de análisis entidad-relación y las convenciones para la presentación gráfica que se utilizan en este estudio se basan en gran parte en la metodología desarrollada por James Martin, perfilada en su libro *Strategic Data-Planning Methodologies* (Prentice-Hall, 1982). También se utilizaron para aquilatar la metodología de este estudio *Data Modelling Essentials* (van Nostrand Reinhold, 1994), *Data Analysis: the Key to Data Base Design* (QED Information Sciences, 1984) y *Fundamentals of Database Systems* de Ramez Elmasri y Shamkant Navanthe (Benjamin/Cummings, 1989). Los cuatro libros son muy recomendables para aquellos que se interesen en los fundamentos y en una aproximación más detallada del análisis entidad-relación.

## 2.3 Componentes del estudio

---

La técnica de análisis de entidad y la correspondencia entre los atributos y relaciones con las tareas del usuario constituyen el marco de valoración para este estudio de los requisitos de los registros que deben satisfacer las necesidades de los usuarios de información bibliográfica y de las recomendaciones del grupo de estudio sobre los datos básicos que deben incluirse en un registro bibliográfico nacional. El resto del informe se divide en dos partes principales. La primera establece el modelo entidad-relación; la segunda presenta las recomendaciones del grupo de estudio para un nivel básico de registro bibliográfico nacional.

La primera parte del estudio consta de cuatro capítulos:

- el capítulo 3 del estudio identifica las entidades que se han utilizado en el modelo, designando, definiendo y elaborando su naturaleza y alcance.
- el capítulo 4 analiza los atributos asociados a cada una de las entidades definidas en el modelo y proporciona definiciones para cada uno de los atributos. Este análisis se amplía en el Apéndice A que incluye una amplia lista de elementos de datos individuales asociados a cada uno de los atributos.
- El capítulo 5 establece las relaciones que se diseñan en el modelo, definido y elaborado sobre la naturaleza de las relaciones que operan a un nivel general en el modelo así como aquellas que operan sobre casos específicos de entidades.
- el capítulo 6 determina los atributos y relaciones asociados a cada entidad en relación con las cuatro tareas genéricas del

usuario que se han definido y que se desea que satisfaga el registro bibliográfico, mostrando la relevancia de cada atributo o relación para cada una de las tareas del usuario.

La segunda parte del estudio consta de un solo capítulo:

- el capítulo 7 utiliza la correspondencia del capítulo 6 como marco de referencia para las recomendaciones del grupo de estudio en relación con los requisitos de datos básicos de los registros bibliográficos nacionales.

El informe también incluye un apéndice que pone en relación los atributos lógicos definidos en el capítulo 4 con los elementos de datos definidos en las ISBDs, *Directrices para las Entradas de Autoridad y Referencia (GARE)* y el *Manual UNIMARC*.



# 3 Entidades

## 3.1 Visión general

---

Las entidades que se han definido en este estudio representan los objetos clave que interesan a los usuarios de los datos bibliográficos. Las entidades se han dividido en tres grupos. El primer grupo incluye los productos de creación intelectual o artística que se consignan o describen en los registros bibliográficos: *obra, expresión, manifestación e ítem*. El segundo grupo incluye aquellas entidades responsables del contenido intelectual o artístico, la producción y difusión física o la custodia de dichos productos: *personas y entidades corporativas*. El tercer grupo incluye un conjunto adicional de entidades que sirven como sujetos de una producción artística o intelectual: *concepto, objeto, acontecimiento y lugar*.

Desde la sección 3.1.1 hasta la 3.1.3 se presentan las entidades de cada uno de los tres grupos de manera esquemática y simplificada, mostrando las relaciones establecidas entre cada uno de los tipos de entidad.

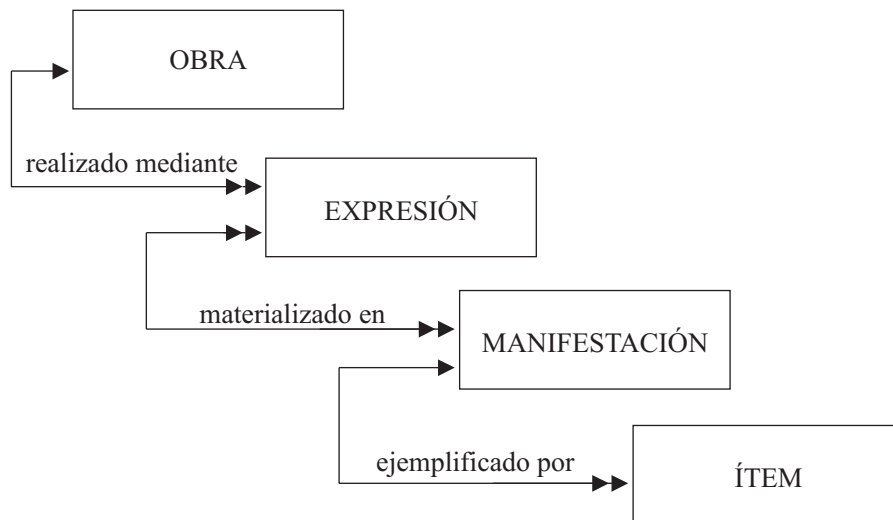
Desde la sección 3.2.1 hasta la 3.2.10 se proporciona una explicación más detallada de cada una de las entidades definidas en el modelo.

El capítulo 5 (desde la sección 5.2.1 hasta la 5.2.3) proporciona una explicación más detallada de las relaciones entre los distintos tipos de entidades que se representan en los diagramas entidad-relación en las secciones 3.1.1 hasta 3.1.3.

### 3.1.1 Grupo 1 Entidades: Obra, Expresión, Manifestación, Ítem

Las entidades del primer grupo (como se muestra en el gráfico 3.1) representan los distintos aspectos de los intereses del usuario en relación con los productos de creación intelectual o artística. Las entidades definidas como *obra* (una creación intelectual o artística diferenciada) y *expresión* (la realización intelectual o artística de una *obra*) reflejan su contenido intelectual o artístico. Por otra parte, las entidades definidas como *manifestación* (la materialización física de una *expresión* de una *obra*) e *ítem* (un ejemplar concreto de una *manifestación*) reflejan, por otro lado, la forma física.

Las relaciones mostradas en el diagrama indican que una *obra* se puede realizar mediante una o más de una *expresión* (de ahí la doble flecha que relaciona *obra* con *expresión*). Por otra parte, una *expresión* es la realización de una y solo una *obra* (de ahí la flecha única en sentido contrario a la línea que vincula *expresión* con *obra*). Una *expresión* puede materializarse en una o más de una *manifestación*; asimismo una *manifestación* puede materializar una o más de una *expresión*. En cambio, una *manifestación* puede ejemplificarse por uno o más de un *ítem*; pero un *ítem* puede ejemplificar una y solo una *manifestación*.

**Gráfico 3.1. Grupo 1 Entidades y relaciones primarias**

### 3.1.2 Grupo 2 Entidades: Persona, Entidad Corporativa

Las entidades del segundo grupo (destacadas en **negrita** en el gráfico 3.2) representan a los responsables del contenido intelectual o artístico, la producción física y difusión o la custodia de las entidades del primer grupo. Las entidades del segundo grupo incluyen *persona* (un individuo) o *entidad* (una organización o grupo de individuos y/o organizaciones).

El diagrama muestra el tipo de relaciones de *responsabilidad* que existen entre las entidades del segundo grupo y las entidades del primero. El diagrama indica que una *obra* puede crearse por medio de una o más de una *persona* y/o una o más de una *entidad corporativa*. A la inversa, una *persona* o *entidad*

*corporativa* puede crear una o más de una *obra*. Una *expresión* puede estar realizada por una o más de una *persona* y/o *entidad corporativa*; y una *persona* o *entidad corporativa* puede realizar una o más de una *expresión*. Una *manifestación* puede ser producida por una o más de una *persona* o *entidad corporativa*; una *persona* o *entidad corporativa* puede producir una o más de una *manifestación*. Un *ítem* puede pertenecer a una o más de una *persona* o *entidad corporativa* y/o una *persona* o *entidad corporativa* puede poseer uno o más de un *ítem*.

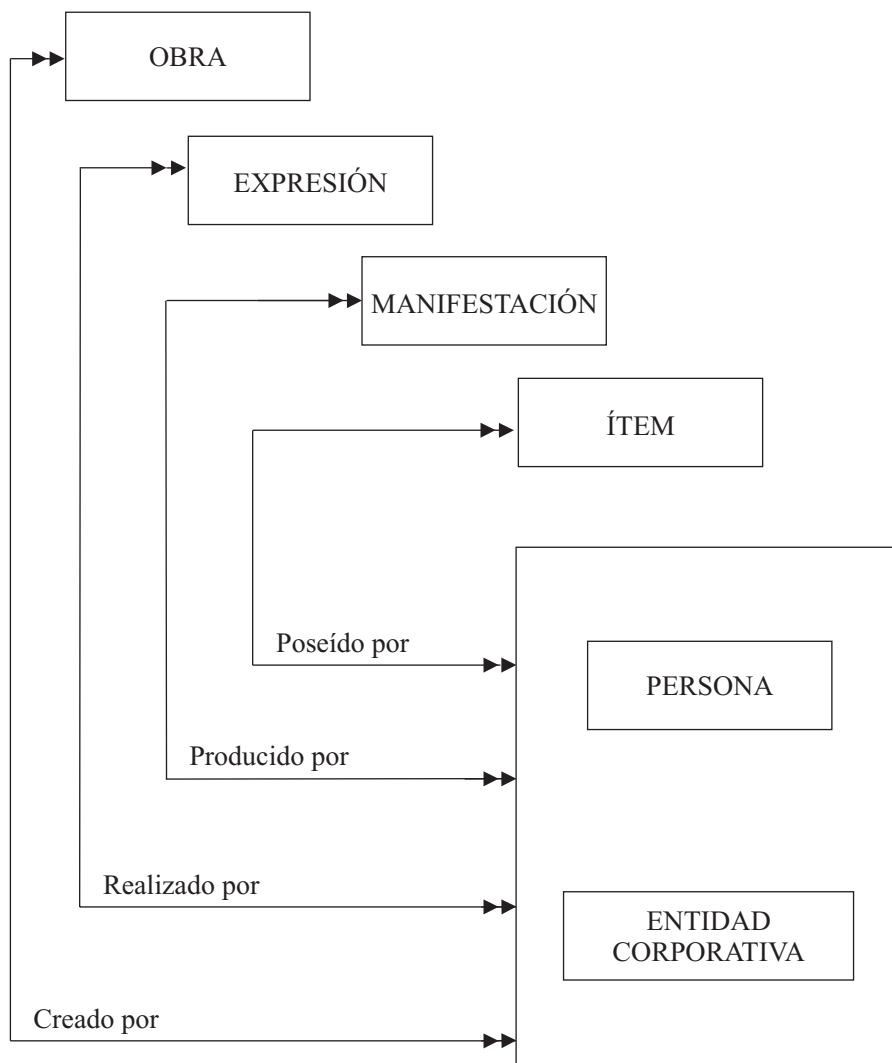
### 3.1.3 Grupo 3 Entidades: Concepto, Objeto, Acontecimiento, Lugar

Las entidades del tercer grupo (destacadas en negrita en el gráfico 3.3) muestran un conjunto adicional de entidades que se utilizan como *materias* de las obras. El grupo incluye *concepto* (una idea o noción abstracta), *objeto* (una cosa material), *acontecimiento* (una acción o suceso) y *lugar* (una localización).

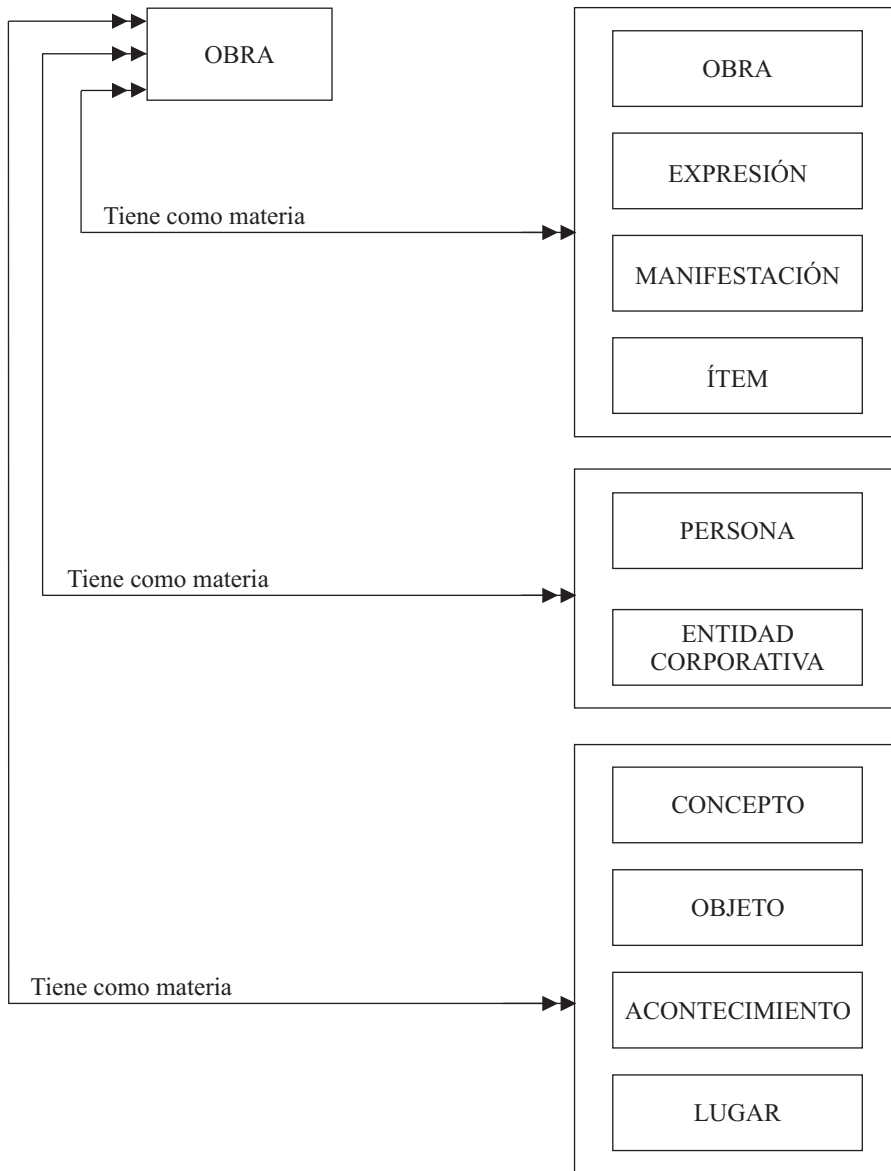
El diagrama muestra las relaciones de “materia” entre entidades del tercer grupo y la entidad *obra* del primer grupo. El diagrama indica que una *obra* puede tener como materia uno o más de un *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y/o *lugar*. A la inversa, un *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y/o *lugar* puede ser la materia de una o más de una *obra*.

El diagrama también muestra las relaciones de “materia” entre una *obra* y las entidades del primer y segundo grupo. El diagrama indica que una obra puede tener como materia una, o más de una, *obra*, *expresión*, *manifestación*, *ítem*, *persona* y/o *entidad corporativa*.

**Gráfico 3.2. Grupo 2 Entidades y relaciones de “responsabilidad”**



**Gráfico 3.3. Grupo 3 Entidades y relaciones de “materia”**



## 3.2 Las entidades

---

### 3.2.1 Obra

La primera entidad que se define en el modelo es la *obra*: una creación intelectual o artística diferenciada.

Una *obra* es una entidad abstracta; no hay un objeto material único que pueda denominarse la *obra*. Reconocemos la *obra* a través de realizaciones individuales o *expresiones* de la *obra*; pero la obra en sí solo existe en la comunidad de contenido entre las distintas *expresiones* de la *obra*. Cuando hablamos de la *Iliada* de Homero como de una *obra*, nuestro punto de referencia no es un determinado recitado o texto de la *obra*, sino la creación intelectual que se encuentra tras todas las diferentes *expresiones* de la *obra*.

Puesto que la noción de *obra* es abstracta, es difícil definir límites precisos para la entidad. El concepto de lo que constituye una *obra* y donde está la línea de separación entre una y otra *obra* puede, de hecho, considerarse de distinta manera en una u otra cultura. Como consecuencia, las convenciones bibliográficas establecidas por distintas culturas o grupos nacionales pueden diferir en los términos de los criterios que utilizan para determinar los límites entre una y otra *obra*.

Para los propósitos de este estudio las variantes de textos que incorporan revisiones o actualizaciones de un texto más antiguo se consideran simplemente como *expresiones* de la misma *obra* (es decir, las variantes de textos no se consideran *obras* independientes). Asimismo, resúmenes o ampliaciones de un texto existente o la adición de partes o un acompañamiento a una composición musical se consideran diferentes *expresiones* de la misma *obra*. Las traducciones de una lengua a otra, transcrip-

ciones musicales y arreglos y versiones dobladas o subtituladas de una película también se consideran simplemente como diferentes *expresiones* de una obra original.

**Ejemplos:**

- **o**<sup>10</sup><sub>1</sub> *Anatomy of the human body* de Henry Gray
  - **e**<sub>1</sub> texto e ilustraciones de la primera edición
  - **e**<sub>2</sub> texto e ilustraciones de la segunda edición
  - **e**<sub>3</sub> texto e ilustraciones de la tercera edición
  - ....
- **o**<sub>1</sub> *The art of the fugue* de J.S. Bach
  - **e**<sub>1</sub> la partitura para órgano del compositor
  - **e**<sub>2</sub> un arreglo para orquesta de cámara de Anthony Lewis
  - .....
- **o**<sub>1</sub> *Jules et Jim* (película)
  - **e**<sub>1</sub> la versión en lengua original francesa
  - **e**<sub>2</sub> el original con subtítulos en inglés
  - .....

Por el contrario, cuando la modificación de una *obra* supone un grado significativo de independencia intelectual o esfuerzo artístico, el resultado se considera, para el propósito de este estudio, como una nueva *obra*. Así, paráfrasis, refundiciones, adaptaciones para niños, parodias, variaciones musicales sobre un tema y transcripciones libres de composiciones musicales se considera

---

<sup>10</sup> Nota de los trad.: Se advierte aquí que, aunque la abreviatura del término inglés *work* es lógicamente *w* y que puede utilizarse como un código se ha optado por traducir asimismo esa abreviatura, *o* de *obra* lo que, lógicamente supone un código diverso. Este procedimiento se ha empleado con las abreviaturas de todas las entidades.

que representan nuevas *obras*. Asimismo, adaptaciones de una *obra* de una forma literaria o artística a otra (p. ej., dramatizaciones, adaptaciones de un soporte de artes gráficas a otro, etc.) se considera que representan nuevas *obras*. También se considera que representan nuevas *obras* abstracts, resúmenes y sumarios.

**Ejemplos:**

- **o<sub>1</sub>** *The pilgrim's progress*
- **o<sub>2</sub>** adaptación anónima de *The pilgrim's progress* para jóvenes
- .....
- **o<sub>1</sub>** *Romeo and Juliet* de William Shakespeare
- **o<sub>2</sub>** la película de Franco Zeffirelli *Romeo and Juliet*
- **o<sub>3</sub>** la película de Baz Lurhman William Shakespeare's *Romeo and Juliet*
- ....

En el nivel práctico, la definición de *obra* como entidad en el modelo se utiliza para varios propósitos. Nos permite dar un nombre y definir relaciones con la creación abstracta artística o intelectual que acompaña a todas las *expresiones* individuales de esa *obra*. Así, cuando describimos una *obra* de crítica literaria que trata de la *Iliada* de Homero, por ejemplo, podemos relacionar la *obra* de crítica con la *obra* que la trata como su materia. Al nombrar la *obra* de Homero y al definir la relación entre ella y una *obra* de crítica podemos indicar que la materia de la *obra* de crítica es, de hecho, la abstracción que conocemos como la *Iliada* y no ninguna *expresión* concreta de esa *obra*.

La definición de *obra* como entidad también nos permite definir relaciones indirectas entre *expresiones* de la misma *obra* en los casos en que no es posible establecer relaciones directas entre *expresiones* individuales. Por ejemplo, pueden existir muchas tra-

ducciones de una *obra* (p. ej. *Anne of Green Gables*) y puede que no siempre sea posible ni necesario especificar el texto que ha servido como base para una determinada traducción. En ese caso no definimos una relación directa entre *expresiones* individuales de una *obra* (p. ej., entre la traducción y el texto o textos en los que se basa la traducción) sino que relacionamos implícitamente aquellos y otros textos y traducciones de la *obra* mediante la relación de cada uno de ellos con la entidad que denominamos *obra*.

A menudo la forma más eficaz de reagrupar expresiones es relacionar indirectamente *expresiones* de una *obra* vinculando cada *expresión* con su *obra*. En efecto, el nombre que damos a la *obra* sirve como nombre para el conjunto o grupo completo de *expresiones* que son realizaciones de la misma creación intelectual o artística (p. ej. *Lancelot du Lac*). Además, la entidad definida como *obra* nos proporciona esta posibilidad de agrupación.

### 3.2.2 Expresión

La segunda entidad definida en el modelo es la *expresión*: la realización intelectual o artística de una *obra* en forma alfanumérica, musical, notación coreográfica, sonido, imagen, objeto, movimiento, etc., o cualquier combinación de dichas formas.

Una *expresión* es la forma específica intelectual o artística que recibe una *obra* cada vez que se “realiza”. La *expresión* incluye, por ejemplo, las palabras concretas, fraseo, párrafos, etc., que son el resultado de la realización de una *obra* en la forma de un texto, o de notas específicas, estilo, etc., que da como resultado la realización de una *obra* musical. Sin embargo, se definen los límites de la entidad *expresión* para excluir aspectos referi-

dos a la forma física tales como la tipografía y los textos de la carátula que no son, en realidad, parte integrante de la realización intelectual o artística de una *obra* como tal.

En la medida en que la forma de *expresión* es una característica inherente a la *expresión*, cualquier cambio de esa forma (p. ej., de notación alfanumérica a texto hablado) da como resultado una nueva *expresión*. Asimismo, los cambios en las convenciones intelectuales o los instrumentos que se emplean para expresar una *obra* (p. ej., la traducción de una lengua a otra) dan como resultado la producción de una nueva *expresión*. Estrictamente hablando, cualquier cambio en el contenido intelectual o artístico constituye un cambio de *expresión*. Así, si se revisa o modifica un texto, la *expresión* resultante se considera una nueva *expresión*, independientemente de que se trate de una modificación menor.

**Ejemplos:**

- **o<sub>1</sub>** *Tennis–bis zum Turnierspieler de Ellwanger*
  - **e<sub>1</sub>** el texto alemán original
  - **e<sub>2</sub>** la traducción inglesa de Wendy Gill
  - ....
- **o<sub>1</sub>** *Trout quintet* de Franz Schubert
  - **e<sub>1</sub>** la partitura del compositor
  - **e<sub>2</sub>** una interpretación de piano de Amadeus Quartet y Hepzibah Menuhin
  - **e<sub>3</sub>** una interpretación de cello por Cleveland Quartet y Yo-Yo Ma
  - ....

En el nivel práctico, el grado en el que se hagan las distinciones bibliográficas entre las variantes de *expresiones* de una

*obra* dependerá hasta cierto punto de la naturaleza de la *obra* en sí misma y de las necesidades previsibles de los usuarios. Las diferencias en la forma de *expresión* (p. ej., las diferencias entre la *expresión* de una *obra* en forma de notación musical y la *expresión* de la misma *obra* en forma de registro sonoro) se reflejarán generalmente en el registro bibliográfico, sea cual sea la naturaleza de la *obra* misma. Las variantes de *expresiones* bajo la misma forma (p. ej., versiones revisadas de un texto) se identificarán con frecuencia indirectamente, como distintas *expresiones* ya que la variación aparece en los datos asociados a un atributo utilizado para identificar la *manifestación* en la que está incorporada dicha *expresión* (p. ej., una mención de edición). Aquellas variaciones que resultan evidentes solo tras un análisis más detallado, así como mediante el cotejo de distintas *expresiones* (p. ej., las variaciones entre las primeras versiones del *Hamlet* de Shakespeare), se reflejarán solamente en los datos si la naturaleza y el valor de la obra justifican dicho análisis y solo si es previsible que la distinción puede ser importante para los usuarios.

La definición de la *expresión* como una entidad en el modelo también nos proporciona el medio para reflejar las diferencias respecto al contenido intelectual o artístico que puedan existir entre una y otra realización de la misma *obra*. Mediante la definición de *expresión* como una entidad podemos describir los atributos intelectuales o artísticos de determinada realización de una *obra* y utilizar las diferencias entre esos atributos para poner de manifiesto las diferencias en el contenido intelectual o artístico.

La definición de la *expresión* como una entidad también nos permite establecer relaciones entre determinadas *expresiones* de

una *obra*. Podemos utilizar la entidad denominada *expresión* para identificar, por ejemplo, el texto concreto en el que se basa una traducción o la partitura concreta utilizada para la interpretación de una composición musical.

También podemos utilizar la entidad definida como *expresión* para indicar que el contenido intelectual o artístico incorporado en una *manifestación* es de hecho el mismo que el que se ha incorporado en otra. Si dos manifestaciones incorporan el mismo contenido intelectual o artístico, incluso aunque el soporte físico pueda diferir y la diferencia de atributos pueda dejar poco claro el hecho de que el contenido es el mismo en ambas, podemos definir el vínculo común a través de la entidad definida como *expresión*.

### 3.2.3 Manifestación

La tercera entidad definida en el modelo es la *manifestación*: la materialización física de la *expresión* de una *obra*.

La entidad definida como *manifestación* abarca una amplia gama de materiales, que incluye manuscritos, libros, publicaciones periódicas, mapas, carteles, registros sonoros, películas, videgrabaciones, CD-ROMs, kits multimedia, etc. Como entidad, la *manifestación* representa todos los objetos físicos que presentan las mismas características, tanto en lo que se refiere al contenido intelectual como a la forma física.

Cuando se lleva a cabo una *obra*, la *expresión* resultante de esa *obra* puede materializarse físicamente en un soporte como papel, cinta de audio, cinta de video, lienzo, yeso, etc. Esta plasmación física constituye una *manifestación* de la *obra*. En algunos casos, puede tratarse únicamente de un solo ejemplar

físico producido como *manifestación* de la obra (p. ej., un manuscrito de un autor, una cinta grabada para un archivo de historia oral, una pintura al óleo original). En otros casos hay múltiples ejemplares producidos con el objeto de facilitar la difusión y distribución pública. En esos casos hay generalmente un proceso de producción formal y un editor, productor o distribuidor es el responsable del proceso. En otros casos, puede haber solamente un número limitado de ejemplares realizados a partir de un original con objetivos tales como el estudio privado (p. ej., un doblaje de una grabación original de una obra musical) o de preservación (p. ej., una fotocopia en papel permanente de un mecanografiado original de un autor). Tanto si el alcance de la producción es amplio (p. ej., en el caso de una publicación, etc.) como limitado (p. ej., en el caso de ejemplares para el estudio privado, etc.), el conjunto de ejemplares producidos en cada uno de los casos constituye una *manifestación*. Todos los ejemplares que se hayan producido forman parte del mismo conjunto y se consideran ejemplares de la misma *manifestación*.

Los límites entre una y otra *manifestación* se establecen tanto sobre la base del contenido intelectual como a partir de la forma física. Cuando el proceso de producción incluye cambios de la forma física, el producto resultante se considera una nueva *manifestación*. Los cambios de la forma física incluyen aquellos cambios que afectan a las características de la visualización (p. ej., un cambio en la tipografía, tamaño de la letrería, textos complementarios, etc.), los cambios del soporte físico (p. ej., un cambio de papel a microfilm como medio de soporte) y los cambios de envase (p. ej., el cambio de una casete por un cartucho como contenedor de una cinta). En los casos en que el proceso de producción incluye un editor, productor, dis-

tribuidor, etc., y hay cambios señalados en el producto que se refieren a la publicación, comercialización, etc. (p. ej., un cambio de editor, reenvasado, etc.) el producto resultante puede también considerarse una nueva *manifestación*. Siempre que el proceso de producción suponga modificaciones, adiciones, supresiones, etc., que afecten al contenido intelectual o artístico, el resultado es una nueva *manifestación* que incorpora una nueva *expresión* de la obra.

**Ejemplos:**

- **o<sub>1</sub>** *Geometric dissections* de Harry Lindgren
  - **e<sub>1</sub>** texto original titulado *Geometric dissections*
    - **m<sub>1</sub>** el libro publicado en 1964 por Van Nostrand
  - **e<sub>2</sub>** texto revisado titulado *Recreational problems in geometric dissections*
    - **m<sub>1</sub>** el libro publicado en 1972 por Dover
  
- **o<sub>1</sub>** *Six suites for unaccompanied cello* de J.S. Bach
  - **e<sub>1</sub>** interpretaciones por Janos Starker grabadas en 1963 y 1965
    - **m<sub>1</sub>** grabaciones reeditadas en discos de 33 1/3 rpm en 1965 por Mercury
    - **m<sub>2</sub>** grabaciones re-reeditadas en disco compacto en 1991 por Mercury
  - **e<sub>2</sub>** interpretaciones de Yo-Yo Ma grabadas en 1983
    - **m<sub>1</sub>** grabaciones reeditadas en discos de 33 1/3 rpm en 1983 por CBS Records
    - **m<sub>2</sub>** grabaciones re-reeditadas en disco compacto en 1992 por CBS Records

- **o**<sub>1</sub> *Vraie description des Gaules...* de Jean Jolivet
  - **e**<sub>1</sub> la representación original del cartógrafo
    - **m**<sub>1</sub> el mapa publicado en 1570
    - **m**<sub>2</sub> una reproducción facsímil publicada en 1974 por *Hier et demain*
  
- **o**<sub>1</sub> *The Wall Street Journal*
  - **e**<sub>1</sub> la edición del Este
    - **m**<sub>1</sub> el formato impreso de la edición del Este
    - **m**<sub>2</sub> el microfilm de la edición del Este
  - **e**<sub>2</sub> la edición del Oeste
    - **m**<sub>1</sub> el formato impreso de la edición del Oeste
    - **m**<sub>2</sub> el microfilm de la edición del Oeste

Los cambios que aparecen tanto deliberadamente como incluso inadvertidamente durante el proceso de producción y que afectan a los ejemplares resultan ser, estrictamente hablando, una nueva *manifestación*. Una *manifestación* resultado de dichos cambios puede identificarse como un particular “estado” o “emisión” de la publicación. El resultado de los cambios que pueden ocurrirle a un ejemplar individual una vez finalizado el proceso de producción (p. ej., la pérdida de una página, reencuadernación, etc.) no se considera una nueva *manifestación*. Se considera que dicho ejemplar es simplemente un ejemplar (o *ítem*)<sup>11</sup> de la *manifestación* que se desvía de la edición desde que ésta se realizó.

---

<sup>11</sup> Nota de los trad.: El término se encuentra admitido ya en la 21.<sup>a</sup> edición del Diccionario de la Real Academia Española publicado en 1992. En su cuarta acepción, *informática*, se define como cada uno de los elementos que forman parte de un dato.

La definición de la *manifestación* como una entidad nos permite nombrar y describir el conjunto completo de *ítems* que son el resultado de un único acto de incorporación física o producción. La entidad *manifestación* sirve para describir las características que comparten todos ejemplares de una determinada publicación, edición, estado, etc., así como para describir producciones únicas como manuscritos, pinturas originales al óleo, etc.

Por medio de la entidad definida como *manifestación* podemos describir las características físicas de un conjunto de *ítems* y las características asociadas a la producción y distribución de ese conjunto que pueden ser factores importantes que permitan a los usuarios elegir una *manifestación* adecuada a sus limitaciones y necesidades físicas e identificar y adquirir un ejemplar de esa *manifestación*.

La definición de la *manifestación* como entidad también nos permite definir relaciones entre *manifestaciones* específicas de una *obra*. Podemos utilizar las relaciones entre *manifestaciones* para identificar, por ejemplo, la publicación específica que se utilizó para crear una microrreproducción.

#### 3.2.4 Ítem

La cuarta entidad definida en el modelo es el *ítem*: un ejemplar determinado de una *manifestación*.

La entidad definida como *ítem* es una entidad concreta. Se trata, en muchos casos, de un único objeto físico (p. ej., un ejemplar de una monografía en un solo volumen, una cinta de audio, etc.). Sin embargo, hay casos en los que la entidad definida como *ítem* incluye más de un objeto físico (p. ej., una monografía publicada

en dos volúmenes, una grabación publicada en tres discos compactos independientes, etc.).

En términos de contenido intelectual y forma física, un *ítem* que ejemplifica una *manifestación* normalmente es el mismo que la propia *manifestación*. Sin embargo, puede haber variaciones de un *ítem* a otro, incluso si el *ítem* ejemplifica la misma *manifestación*, en el caso de que dichas variaciones sean el resultado de acciones externas a las intenciones del productor de la *manifestación* (p. ej., daños ocurridos después de que se haya producido el *ítem*, encuadernación llevada a cabo por una biblioteca, etc.)

***Ejemplos:***

- **o<sub>1</sub>** *Playback* de Ronald Hayman
  - **e<sub>1</sub>** el texto del autor editado para la publicación
    - **m<sub>1</sub>** el libro publicado en 1973 por Davis-Poynter
      - **i<sub>1</sub>** el original autógrafo del autor
  
- **o<sub>1</sub>** *Jaberwocky* de Allan Wakeman
  - **e<sub>1</sub>** el diseño del autor para el juego y el texto de las notas
    - **m<sub>1</sub>** el juego y las notas que lo acompañan editados para profesores en 1974 por Longman
      - **i<sub>1</sub>** ejemplar sin notas para los profesores

La definición del *ítem* como entidad nos permite identificar independientemente ejemplares individuales de una *manifestación* y describir aquellas características que son únicas para ese ejemplar en particular y que corresponden a transacciones tales como circulación, etc. que implican a ese ejemplar.

La definición de la entidad denominada *item* también nos permite establecer relaciones entre ejemplares individuales de una *manifestación*.

### 3.2.5 Persona

La quinta entidad definida en el modelo es la *persona*: el individuo.

La entidad definida como *persona* incluye tanto individuos muertos como vivos.

#### *Ejemplos:*

- **p<sub>1</sub>** Margaret Atwood
- **p<sub>2</sub>** Hans Christian Andersen
- **p<sub>3</sub>** Reina Victoria
- **p<sub>4</sub>** Anatole France
- ....

Para los propósitos de este estudio las *personas* se tratan como entidades solo en la medida en que estén implicadas en la creación o realización de una *obra* (p. ej., como autores, compositores, artistas, traductores, editores, directores, intérpretes, etc.) o son la materia de una *obra* (p. ej., como materia de una *obra* biográfica o autobiográfica, de una historia, etc.).

La definición de la entidad *persona* nos permite denominar e identificar al individuo de manera consistente, independientemente de cómo aparezca el nombre del individuo en una determinada *expresión* o *manifestación* de una *obra*.

La definición de la *persona* como entidad también nos permite establecer relaciones entre una *persona* concreta y una

*obra* o *expresión* de una obra de la que esa *persona* puede ser responsable o entre una *obra* y *la persona* que es la materia de dicha obra.

### 3.2.6 Entidad corporativa

La sexta entidad definida en el modelo es la *entidad corporativa*: una organización o grupo de individuos y/u organizaciones que actúan como una unidad.

La entidad definida como *entidad corporativa* abarca organizaciones y grupos de individuos y/u organizaciones que se identifican mediante un nombre particular, incluidos grupos ocasionales y grupos que se constituyen como encuentros, conferencias, congresos, expediciones, exposiciones, festivales, ferias, etc. La entidad también incluye organizaciones que actúan como autoridades territoriales, que ejercen o pretenden ejercer funciones gubernamentales sobre un determinado territorio, como una federación, un estado, una región, un municipio, etc. La entidad incluye tanto organizaciones y grupos que ya no existen como los que continúan en funcionamiento.

#### ***Ejemplos:***

- **ec<sub>1</sub>** *Museum of American Folk Art*
- **ec<sub>2</sub>** *BBC Symphony Orchestra*
- **ec<sub>3</sub>** *Symposium of Glaucoma*
- **ec<sub>4</sub>** *Regional Municipality of Ottawa-Carleton*
- ....

Para los objetivos de este estudio las *entidades corporativas* se tratan como entidades solo en la medida en que estén implicadas en la realización o creación de una *obra* (p. ej., los que patrocinan o aprueban una *obra*, etc.) o constituyen la materia de una *obra* (p. ej., como materia de una historia, etc.).

La definición de la entidad *entidad corporativa* nos permite denominar o identificar a la organización o grupo de manera consistente, independientemente de cómo aparezca el nombre de la organización o grupo en una *expresión* o *manifestación* particular de una *obra*.

La definición de *entidad corporativa* como entidad también nos permite definir relaciones entre una *entidad* determinada y una *obra* o *expresión* de una *obra* de la que esa *entidad corporativa* puede ser responsable o entre una *obra* y la *entidad corporativa* que es la materia de la obra.

### 3.2.7 Concepto

La séptima entidad definida en el modelo es el *concepto*: una idea o noción abstracta.

La entidad definida como *concepto* abarca una amplia gama de abstracciones que pueden ser la materia de una *obra*: campos del conocimiento, disciplinas, escuelas de pensamiento (filosofías, religiones, ideologías políticas, etc.), teorías, procesos, técnicas, prácticas, etc. Un *concepto* puede ser amplio por naturaleza o estrictamente definido y preciso.

***Ejemplos:***

- **c**<sub>1</sub> Economía
- **c**<sub>2</sub> Romanticismo
- **c**<sub>3</sub> Hidropónica
- **c**<sub>4</sub> Economía logística
- ....

Para los fines de este estudio los *conceptos* se tratan como entidades solo en la medida en que constituyen la materia de una *obra* (p. ej., la materia de un tratado filosófico, de una crítica de una escuela de pensamiento, etc.)

La definición de la entidad *concepto* nos permite denominar e identificar el *concepto* de manera consistente, independientemente de la presencia, ausencia o forma del nombre de ese *concepto* que puede aparecer en cualquier *expresión* o *manifestación* particular de una *obra*.

La definición del *concepto* como una entidad también nos permite definir relaciones entre una *obra* y el *concepto* que es la materia de dicha *obra*.

### 3.2.8 Objeto

La octava entidad definida en el modelo es el *objeto*: una cosa material.

La entidad definida como *objeto* incluye una amplia gama de cosas materiales que pueden ser la materia de una *obra*: objetos animados e inanimados que existen en la naturaleza; objetos fijos, móviles y en movimiento que son producto de la creación humana; objetos que ya no existen.

**Ejemplos:**

- **o<sub>1</sub>** El Palacio de Buckingham
- **o<sub>2</sub>** Lusitania
- **o<sub>3</sub>** Apolo 11
- **o<sub>4</sub>** La Torre Eiffel
- ....

Para los propósitos de este estudio los *objetos* se tratan como entidades solo cuando constituyen la materia de una *obra* (p. ej., la materia de un estudio científico, etc.).

La definición de la entidad *objeto* nos permite denominar e identificar el *objeto* de manera consistente, independientemente de la presencia, ausencia o forma del nombre bajo el que aparece ese *objeto* en cualquier *expresión* o *manifestación* particular de una *obra*.

La definición de *objeto* como entidad también nos permite definir relaciones entre una *obra* y el *objeto* que es la materia de dicha obra.

### 3.2.9 Acontecimiento

La novena entidad definida en el modelo es el *acontecimiento*: una acción o suceso.

La entidad definida como *acontecimiento* incluye una amplia gama de acciones y sucesos que pueden constituir la materia de una *obra*: acontecimientos históricos, épocas, períodos de tiempo, etc.

***Ejemplos:***

- **a<sub>1</sub>** la huelga de los trabajadores de Garment
- **a<sub>2</sub>** la batalla de Hastings
- **a<sub>3</sub>** la Ilustración
- **a<sub>4</sub>** el siglo XIX
- ....

Para los objetivos de este estudio los *acontecimientos* se tratan como entidades solo cuando constituyen la materia de una *obra* (p. ej., la materia de un tratado histórico, de una pintura, etc.).

La definición de la entidad *acontecimiento* nos permite denominar e identificar el *acontecimiento* de una manera consistente, independientemente de la presencia, ausencia o forma del nombre con el que aparece ese *acontecimiento* en cualquier *expresión* o *manifestación* particular de una *obra*.

La definición de *acontecimiento* como entidad también nos permite definir relaciones entre una *obra* y el *acontecimiento* que constituye la materia de dicha obra.

### 3.2.10 Lugar

La décima entidad definida en el modelo es el *lugar*: una localización.

La entidad definida como *lugar* abarca una amplia gama de localizaciones: terrestres y extraterrestres; históricas y contemporáneas; representaciones geográficas y jurisdicciones geopolíticas.

**Ejemplos:**

- I<sub>1</sub> Howard Beach
- I<sub>2</sub> The Alacran Reef
- I<sub>3</sub> Morey Peak Wilderness Study Area
- I<sub>4</sub> Bristol
- ....

Para los objetivos de este estudio los *lugares* se tratan como entidades solo cuando constituyen la materia de una *obra* (p. ej., la materia de un mapa o atlas, o de una guía de viajes, etc.).

La definición de la entidad *lugar* nos permite denominar e identificar el *lugar* de una manera consistente, independientemente de la presencia, ausencia o forma del nombre con el que aparece ese *lugar* en cualquier *expresión* o *manifestación* particular de una *obra*.

La definición del *lugar* como entidad también nos permite definir relaciones entre una *obra* y el *lugar* que constituye la materia de dicha obra.

### 3.3 Entidades agregadas y componentes

---

Los ejemplos utilizados en las secciones 3.2.1 a 3.2.4 para ilustrar las entidades *obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem* mostraban las entidades fundamentalmente como unidades integrales (p. ej. *Romeo and Juliet* de Shakespeare como un ejemplo de una *obra*, una interpretación concreta de *Trout quintet* de Schubert como una *expresión*, etc.). Sin embargo, la estructura del modelo nos permite representar entidades agregadas y componentes de la misma manera que podríamos representar entidades que se consideran unidades integrales. Es decir, que desde una perspectiva lógica, la entidad

*obra*, por ejemplo, puede representar un conjunto de *obras* individuales reunidas por un editor o compilador bajo la forma de una antología, un conjunto de monografías individuales reunidas por un editor para formar una serie o una colección de documentos privados organizados por un archivo como un *fondo* único. Igualmente, la entidad *obra* puede representar un componente intelectual o artísticamente discreto de una *obra* mayor, como un capítulo de un informe, una parte de un mapa, un artículo de un periódico, etc. Para los objetivos del modelo, las entidades a nivel agregado o componente funcionan de la misma manera que las entidades a nivel de unidad integral; se definen en los mismos términos, comparten las mismas características y se relacionan unas con otras de la misma manera que las entidades a nivel de unidad integral. Las secciones 5.3.1.1, 5.3.2.1, 5.3.4.1 y 5.3.6.1 proporcionan información adicional acerca de las entidades agregadas y componentes en el contexto de las relaciones todo/parte.

**Ejemplos:**

- **o<sub>1</sub>** *The Deptford Trilogy* de Robertson Davies
  - **o<sub>1.1</sub>** *Fifth business* de Robertson Davies
  - **o<sub>1.2</sub>** *The manticore* de Robertson Davies
  - **o<sub>1.3</sub>** *World of wonders* de Robertson Davies
  
- **o<sub>1</sub>** *Visible speech*, editado por Howard Bibb
  - **o<sub>1.1</sub>** Volumen 1: *Segmentals*, introducido por Alex Hanes-Whit
  - **o<sub>1.2</sub>** Volumen 2: *Suprasegmentals*, por Mary Loftus
    - **e<sub>1</sub>** textos del autor editados para la publicación
      - **m<sub>1</sub>** recurso electrónico publicado en tres discos en 1994 por *Partners in Speech*
        - **m<sub>1.1</sub>** volumen 1 (1 disco electrónico)

- **m**<sub>1,2</sub> volumen 2 (dos discos electrónicos + un manual de 104 p.)
- **o**<sub>1</sub> *The Ordnance Survey's 1:50 000 Landranger Series*
  - **o**<sub>1,1</sub> *Mansfield and the Dukeries*
    - **e**<sub>1</sub> mapa revisado con cambios y acotaciones métricas
    - **m**<sub>1</sub> mapa impreso en 1985
  - **o**<sub>1,2</sub> *Lutton and Hertford*
    - **e**<sub>1</sub> mapa revisado con cambios importantes
    - **m**<sub>1</sub> mapa impreso en 1984
    - ....



# 4 ATRIBUTOS

## 4.1 Atributos de las entidades

---

Cada una de las entidades definidas en el modelo lleva asociadas un conjunto de características o atributos. Los atributos de las entidades constituyen el medio por el cual los usuarios formulan preguntas e interpretan respuestas cuando buscan información sobre una entidad determinada.

Los atributos, según se definen en el modelo, generalmente se dividen en dos grandes categorías. Por una parte, los que son inherentes a una entidad y, por otra, aquellos que se atribuyen externamente. La primera categoría incluye no solo las características físicas (p. ej., el soporte físico y las dimensiones de un objeto) sino también rasgos que pueden caracterizarse como información etiquetada (p. ej., las menciones que aparecen en la portada, cubierta o envase). La segunda categoría incluye identificadores asignados a una entidad (p. ej., un número de catálogo temático de una composición musical) e información contextual (p. ej., el contexto político en el que se concibió una obra). Generalmente, los atributos inherentes a una entidad pueden determinarse mediante el examen de la propia entidad; los que se le atribuyen requieren con frecuencia referencia a una fuente externa.

Por lo general, un caso determinado de entidad mostrará un solo valor para cada uno de los atributos (p. ej., el valor para el atributo “soporte físico” de un objeto determinado puede ser “plástico”). Sin embargo, a veces una determinada entidad puede tener múltiples valores para un solo atributo (p. ej., un libro puede incluir más de una mención que indique el “título de la *manifestación*”). Existen también casos en los que el valor para un atributo de un caso determinado de entidad pueden cambiar a lo largo del tiempo (p. ej., la extensión del soporte de una publicación seriada cambiará según se vayan publicando nuevos volúmenes). El valor de un atributo (especialmente de un atributo asignado) de una entidad determinada puede ser a veces sujeto de variación, dependiendo de la fuente que se utilice como punto de referencia.

Los atributos definidos para cada una de las entidades del modelo no se manifestarán necesariamente en todos los casos de un tipo de entidad determinado. En la lista de atributos de cada entidad se relacionan en primer lugar aquellos que, por lo general, son aplicables al tipo de entidad como un todo. Los que son aplicables solo a un subtipo de entidad se relacionan después de aquellos que son aplicables de forma habitual y se califican mediante un término que indica el subtipo al que se aplican (p. ej., “obra musical” como subtipo de *obra*). Sin embargo, no todos los casos de un tipo de entidad ni todos los casos de un subtipo de entidad presentarán todos los atributos posibles.

A primera vista, algunos de los atributos que se definen en el modelo puede que parezca que duplican los objetos de interés que se han definido de manera independiente en el modelo como entidades y que se han vinculado a la entidad en cuestión mediante relaciones. Por ejemplo, el atributo de la *manifestación* mención de

responsabilidad puede aparecer en paralelo en las entidades *persona* y *entidad corporativa* y la relación “responsabilidad” que vincula esas entidades con la *obra* y/o *expresión* incorporadas en la *manifestación*. Sin embargo, el atributo definido como “mención de responsabilidad” pertenece directamente a la información etiquetada que aparece en la propia *manifestación* como diferenciada de la relación entre la *obra* contenida en la *manifestación* y la *persona* y/o *entidad corporativa* responsable de la creación o realización de la *obra*. En muchos casos la información que presenta la “mención de responsabilidad” será sustancialmente la misma que la que se refleja a través de las relaciones entre la *obra* y/o *expresión* y la *persona* y/o *entidad corporativa* responsable. Sin embargo, la información puede no ser siempre la misma. Mediante el establecimiento de relaciones de responsabilidad entre las entidades *persona* y *entidad corporativa* es posible corregir la información falsa o errónea que se presenta en la “mención de responsabilidad” o bien ampliar esa información. El uso de la relación de responsabilidad con las entidades *persona* y *entidad corporativa* suministra también una manera de identificar a la *persona* o a la *entidad corporativa* de manera consistente, con independencia del modo en que esa *persona* o *entidad corporativa* se identifica en la “mención de responsabilidad” de una *manifestación* determinada.

Sin embargo, el modelo no establece en paralelo relaciones de la entidad con los atributos en todos los casos en que dichos paralelos podrían establecerse. Por ejemplo, “lugar de publicación/distribución” se define como un atributo de la *manifestación* que refleja la mención que aparece en la propia *manifestación* para indicar donde se ha publicado. Puesto que el modelo también define el *lugar* como una entidad podría haber sido posible definir una relación adicional que vinculase la entidad *lugar* tanto directamente a la *manifestación* como de modo indirecto median-

te las entidades *persona* y *entidad corporativa* que en cambio se vinculan mediante la relación de producción a la *manifestación*. Para establecer un modelo de datos completamente desarrollado sería conveniente una definición complementaria. Pero para los objetivos de este estudio se considera innecesario que el modelo conceptual refleje todas esas posibilidades. En casos como el del ejemplo del lugar de publicación se considera suficiente definir simplemente un atributo que refleje la información etiquetada como tal, sin que sea necesario un análisis complementario para establecer una relación de entidad paralela. Ese diseño paralelo se realizó únicamente en los casos en los que parecía justificado por la necesidad de proporcionar acceso controlado o normalizado a la información que se refleja en el atributo.

Los atributos definidos para el estudio se derivaron de un análisis lógico de los datos que, por lo general, se reflejan en los registros bibliográficos. Las principales fuentes utilizadas para el análisis incluyeron las *Descripciones Bibliográficas Internacionales Normalizadas* (ISBDs), las *Directrices para las Entradas de Autoridad y Referencia* (GARE), las *Directrices para Registros de Autoridad y Referencia de Materia* (GSARE) y el *Manual UNIMARC*<sup>12</sup>. Se extrajeron datos complementarios de otras fuentes como *Categorías para la Descripción de Obras de Arte* de AITF, de sugerencias proporcionadas por los expertos a quienes se consultó cuando se estaban preparando los borradores del informe, de una extensa revisión de estudios de usuario publicados, y de los comentarios recibidos como parte de la revisión internacional del borrador del informe. Se pretende que el alcance de los atributos incluidos en el modelo sea amplio, pero no exhaustivo.

---

<sup>12</sup> Nota de los trad.: véase lo dicho en la nota n. 6.

Para los objetivos de este estudio los atributos se han definido a nivel lógico. Es decir, que los atributos se han expresado en los términos de las características de una entidad, según puede ser considerada por un usuario, en lugar de como elementos de datos específicos definidos por los responsables de compilar datos bibliográficos. En algunos casos, el atributo lógico es paralelo a un elemento de datos determinado (p. ej., el atributo lógico “identificador de la *manifestación*” se ha definido de manera paralela a la definición de “número normalizado (o alternativo)” en las ISBD(G). Pero, en la mayoría de los casos, el atributo lógico representa un agregado de elementos discretos de datos p. ej., el atributo lógico definido como “título de la *manifestación*” incluye varios elementos de los datos de las ISBD: título propio (incluido número/nombre de la parte), título paralelo, notas sobre variantes de título y título transliterado y título clave). Las descripciones de los atributos lógicos que se presentan en este capítulo proporcionan una indicación sobre el alcance de cada uno de los atributos lógicos. El apéndice A proporciona una correspondencia detallada de los atributos lógicos definidos en el modelo para los elementos de datos individuales de las ISBDs, las *Directrices para las Entradas de Autoridad y Referencia* (GARE), *Directrices para Registros de Autoridad y Referencia de Materia* (GSARE) y el *Manual UNIMARC*.

Dados los objetivos de este estudio, los atributos lógicos de las entidades *persona*, *entidad corporativa*, *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y *lugar* incluyen solo aquellos que se visualizan convencionalmente como parte del registro bibliográfico *per se*. No se incluyen los atributos lógicos complementarios que pueden reflejarse en un registro de autoridad.

## 4.2 Atributos de una Obra

---

Los atributos lógicos de una *obra* definidos para este estudio son los siguientes:

título de la *obra*  
forma de la *obra*  
fecha de la *obra*  
otras características distintivas  
finalización prevista  
tipo de audiencia  
contexto de la *obra*  
medio de interpretación (obra musical)  
designación numérica (obra musical)  
clave (obra musical)  
coordenadas (obra cartográfica)  
equinoccio (obra cartográfica)

### 4.2.1 Título de la Obra

El título de la *obra* es la palabra, frase o grupo de caracteres que designan la *obra*. Puede haber uno o más títulos asociados a una *obra*. Si la *obra* ha aparecido con variantes de título (que difieren en la forma, lengua, etc.), la agencia bibliográfica normalmente selecciona uno de esos títulos como base del “título uniforme” con el objetivo de mantener la consistencia a la hora de denominar y referenciar la *obra*. Otros títulos bajo los que ha aparecido la *obra* pueden tratarse como variantes del título de la *obra* o, en algunos casos, como un título uniforme paralelo. El título de una *obra* que forma parte de una *obra* mayor puede

consistir únicamente en un número u otra designación genérica dependiente del título de la obra mayor.

#### 4.2.2 Forma de la Obra

La forma de la *obra* es la clase a la que pertenece la *obra* (p. ej., novela, drama, poema, ensayo, biografía, sinfonía, concierto, sonata, mapa, dibujo, pintura, fotografía, etc.)

#### 4.2.3 Fecha de la Obra

La fecha de la *obra* es aquella (normalmente el año) en que se creó originalmente la *obra*. La fecha puede ser única o un rango de fechas. Si no se puede averiguar la fecha de creación, la fecha de la *obra* puede asociarse a la fecha de su primera publicación o versión.

#### 4.2.4 Otras características distintivas

Una característica distintiva es cualquier característica que sirva para diferenciar la *obra* de otra *obra* distinta con el mismo título (p. ej., la zona de procedencia que sirve para diferenciar el auto de Navidad medieval conocido como la *Adoration of shepherds* procedente de Coventry del auto conocido por el mismo título procedente de Chester).

#### 4.2.5 Finalización prevista

La finalización prevista de una *obra* refleja si la obra se ha concebido con una finalización determinada o si se pretende que continúe indefinidamente.

#### 4.2.6 Tipo de audiencia

La audiencia prevista de una *obra* está formada por la clase de usuario a la que se dirige la obra, que puede describirse por grupos de edades (p. ej., niños, jóvenes, adultos, etc.), el nivel educativo (p. ej., primaria, secundaria, etc.) o cualquier otra clasificación.

#### 4.2.7 Contexto de la Obra

Contexto es el segmento histórico, social, intelectual, artístico u otro en el que se concibió originalmente la *obra* (p. ej., la restauración de la monarquía en Inglaterra en el siglo XVII, el movimiento estético de finales del siglo XIX, etc.)

#### 4.2.8 Medio de interpretación (obra musical)

El medio de interpretación es el instrumento, vocal y/u otro medio de interpretación al que se destinó originalmente una *obra* musical (p. ej., piano, violín, orquesta, voces, etc.).

#### 4.2.9 Designación numérica (obra musical)

Una designación numérica es un número de serie, número de opus o número de índice temático asignado a una *obra* musical por el compositor, editor o musicólogo (p. ej., los números asignados a la obra de Mozart por Ludwig Köchel).

#### 4.2.10 Clave (obra musical)

La clave, en música tonal, es el conjunto de relaciones tonales que establece una única clase de tono con el centro tonal (p. ej.,

re mayor). La clave de una *obra* musical es aquella en la que se compuso originalmente.

#### 4.2.11 Coordenadas (obra cartográfica)

Las coordenadas son los grados, minutos y segundos de longitud y latitud o el ángulo de declinación y ascensión que forman los límites externos del área representada en una imagen u objeto cartográfico.

#### 4.2.12 Equinoccio (obra cartográfica)

El equinoccio es el año que sirve como punto de referencia para una carta o modelo celeste.

### 4.3 Atributos de una Expresión

---

Los atributos lógicos de una *expresión* definidos en este estudio son los siguientes:

- título de la *expresión*
- forma de la *expresión*
- fecha de la *expresión*
- lengua de la *expresión*
- otras características distintivas
- extensibilidad de la *expresión*
- revisabilidad de la *expresión*
- extensión de la *expresión*
- resumen del contenido
- contexto de la *expresión*

- respuesta crítica a la *expresión*
- restricciones de uso de la *expresión*
- modelo de secuencia (publicación seriada)
- regularidad prevista de la publicación (publicación seriada)
- frecuencia prevista de la publicación (publicación seriada)
- tipo de partitura (notación musical)
- medio de interpretación (notación musical o registro sonoro)
- escala (imagen/objeto cartográfico)
- proyección (imagen/objeto cartográfico)
- técnica de presentación (imagen/objeto cartográfico)
- representación del relieve (imagen/objeto cartográfico)
- geodésica, cuadrícula y medida vertical (imagen/objeto cartográfico)
- técnica de grabación (imagen sensible remota)
- características especiales (imagen sensible remota)
- técnica (imagen gráfica o proyectada)

#### 4.3.1 Título de la Expresión

El título de la *expresión* es una palabra, frase o grupo de caracteres que la designan. Puede haber uno o más títulos asociados a *expresión*. El título de una *expresión* que forma parte de una expresión mayor puede consistir únicamente en un número u otra designación genérica dependiente del título de la *expresión* mayor.

#### 4.3.2 Forma de la Expresión

La forma de la *expresión* es el medio por el que se interpreta la obra (p. ej., por medio de una notación alfanumérica, nota-

ción musical, palabra hablada, sonido musical, imagen cartográfica, imagen fotográfica, escultura, danza, mimo, etc.)

#### 4.3.3 Fecha de la Expresión

La fecha de la *expresión* es aquella en la que se creó la expresión (p. ej., la fecha en la que se escribió o revisó un texto determinado de una *obra*, la fecha en la que se interpretó una canción, etc.). La fecha puede ser única o un rango de fechas. Si no se puede averiguar la fecha de la *expresión*, puede asociarse a la fecha de su primera publicación o versión.

#### 4.3.4 Lengua de la Expresión

La lengua de la *expresión* es aquella en la que se expresa la obra. La lengua de la *expresión* puede incluir varias lenguas, perteneciente cada una de ellas a un componente individual de la *expresión*.

#### 4.3.5 Otras características distintivas

Una característica distintiva es cualquiera de aquellas de la *expresión* que se emplea para diferenciar dicha *expresión* de otra de la misma obra (p. ej., los nombres utilizados para diferenciar las distintas versiones del texto inglés de la Biblia o una “edición” o designación de versión relativa al contenido intelectual de la expresión, como, por ejemplo, “2.<sup>a</sup> revisión”).

#### 4.3.6 Extensibilidad de la Expresión

La extensibilidad refleja la expectativa de que la *expresión* tendrá un contenido intelectual o artístico adicional (p. ej., una *ex-*

*presión* que se completa, parte a parte, segmento a segmento, publicación a publicación).

#### 4.3.7 Revisabilidad<sup>13</sup> de la Expresión

La revisabilidad refleja las expectativas de que el contenido intelectual o artístico de la *expresión* se revise (p. ej., un borrador de un informe intermedio, un directorio que se prevé actualizar periódicamente).

#### 4.3.8 Extensión de la Expresión

La extensión de una *expresión* es la cuantificación del contenido intelectual de la *expresión* (p. ej., el número de palabras de un texto, definiciones en un programa de ordenador, las imágenes de una tira de un tebeo, etc.). En las obras que se expresan como sonido y/o movimiento la extensión puede ser una medida de duración (p. ej., tiempo de ejecución).

#### 4.3.9 Resumen del contenido

Un resumen del contenido de una *expresión* es una síntesis, sumario, sinopsis, etc., o una lista de encabezamientos de los capítulos, canciones, partes, etc., incluidos en la *expresión*.

#### 4.3.10 Contexto de la Expresión

Contexto es el entorno histórico, social, intelectual, artístico u otro, dentro del cual se llevó a cabo la *expresión* (p. ej., período *art déco*, etc.).

---

<sup>13</sup> Nota de los trad.: Aunque la palabra no está admitida en el DRAE no parece oportuno romper la homogeneidad que presentan los diferentes términos prescindiendo de este neologismo para sustituirlo por una perífrasis

#### 4.3.11 Respuesta crítica a la Expresión

La respuesta crítica es la recepción dada a la *expresión* por parte de los críticos, reseñistas, etc., tal y como se formula en un comentario (p. ej., “Aclamada por la crítica por su uso de...”).

#### 4.3.12 Restricciones de uso de la Expresión

Las restricciones de uso son aquellas que se refieren al acceso y al uso de una *expresión*. Las restricciones de uso pueden basarse en los derechos de autor o pueden extenderse más allá de la protección garantizada por la ley al propietario de los derechos de autor.

#### 4.3.13 Modelo de secuencia (publicación seriada)

El modelo de secuencia de una *expresión* publicada como una seriada es la regularidad prevista que se utilizará para designar los volúmenes/fascículos, etc., y/o las fechas de las unidades individuales de la publicación seriada (p. ej., volumen..., número...).

#### 4.3.14 Regularidad prevista de la publicación (publicación seriada)

La regularidad prevista de la publicación de una *expresión* editada como una seriada es la regularidad previsible de la edición de cada una de las publicaciones individuales (p. ej., si está previsto que la edición sea regular o irregular).

#### 4.3.15 Frecuencia de publicación prevista (publicación seriada)

La frecuencia de publicación prevista de una *expresión* editada como una seriada es el intervalo en el que está previsto que se

publiquen cada una de los números o volúmenes de una serie (p. ej., semanal, mensual, trimestral, anual, etc.).

#### 4.3.16 Tipo de partitura (notación musical)

El tipo de partitura es el formato utilizado para representar una composición musical (p. ej., partitura breve, partitura completa, partitura condensada, partitura cerrada, etc.).

#### 4.3.17 Medio de interpretación (notación musical o registro sonoro)

El medio de interpretación es el medio instrumental y/o vocal representado en la *expresión* de una *obra* musical (p. ej., dos pianos, soprano y alto, etc.). Los instrumentos y/o voces representados en una *expresión* particular de una *obra* (p. ej., en una transcripción, en un arreglo o en una interpretación) pueden diferir del medio de interpretación para el que se destinó la obra originalmente. Véase 4.2.8 Medio de interpretación (obra musical).

#### 4.3.18 Escala (imagen/objeto cartográfico)

En una *expresión* cartográfica la escala es la relación con las distancias reales a las que representa. La escala puede aplicarse a las distancias horizontales, verticales, angulares y/u otras representadas en la *expresión*.

#### 4.3.19 Proyección (imagen/objeto cartográfico)

La proyección es el método o sistema utilizado para representar la superficie de la Tierra o de una esfera celeste en un plano (p. ej. transversa de Mercator, azimutal equidistante, etc.).

#### 4.3.20 Técnica de presentación (imagen/objeto cartográfico)

La presentación técnica es el método utilizado para representar características geográficas u otras en una imagen cartográfica (p. ej., anaglífica, diagramática, pictórica, etc.).

#### 4.3.21 Representación del relieve (imagen/objeto cartográfico)

La representación del relieve es la técnica utilizada para representar las elevaciones o las desigualdades de la superficie terrestre o el lecho de una corriente de agua en una imagen cartográfica (p. ej., contornos, sombreado, líneas de pendiente, puntos de altitud, tintas batimétricas, etc.)

#### 4.3.22 Geodésica, cuadrícula y medida vertical (imagen/objeto cartográfico)

La geodésica, cuadrícula y medida vertical incluyen información sobre el esferoide utilizado para construir la imagen cartográfica, cuadrícula o sistemas de referencia utilizados en la imagen, dato horizontal, dato vertical, datos matemáticos acerca de los intervalos del contorno, de los batimétricos, etc.

#### 4.3.23 Técnica de grabación (imagen sensible remota)

La técnica de grabación es la que se utiliza para recoger una imagen a través de sensores remotos (p. ej., fotografía multiespectral, escaneo por líneas infrarrojas, SLAR, composición por microondas pasivas).

#### 4.3.24 Características especiales (imagen sensible remota)

Una característica especial de una imagen sensible remota o de una imagen producida mediante una fotografía aérea es la alti-

tud y posición del sensor, la posición de la plataforma, la categoría y el nombre del satélite, el número de bandas espectrales incluidas, la calidad de la imagen, el grado de opacidad o el valor medio del granulado.

#### 4.3.25 Técnica (imagen gráfica o proyectada)

La técnica es el método utilizado para crear una imagen gráfica (p. ej., grabado, etc.) o para realizar una imagen proyectada en movimiento (p. ej., animación, toma en directo, generada por ordenador, 3D, etc.).

### 4.4 Atributos de una Manifestación

---

Los atributos lógicos de una *manifestación* definidos en este estudio son los siguientes:

- título de la *manifestación*
- mención de responsabilidad
- designación de edición/emisión
- lugar de publicación/distribución
- editor/distribuidor
- fecha de publicación/distribución
- fabricante/productor
- mención de serie
- forma del soporte
- extensión del soporte
- soporte físico
- modo de captura

- dimensiones del soporte
- identificador de la *manifestación*
- fuente de adquisición/autorización para el acceso
- condiciones de disponibilidad
- restricciones de acceso a la *manifestación*
- tipografía (libro impreso)
- tamaño de la letra (libro impreso)
- foliación (imprensa manual)
- colación (imprensa manual)
- estado de la publicación (publicación seriada)
- numeración (publicación seriada)
- velocidad de reproducción (grabación sonora)
- anchura del surco (grabación sonora)
- tipo de grabación (grabación sonora)
- configuración de la cinta (grabación sonora)
- tipo de sonido (grabación sonora)
- características especiales de reproducción (grabación sonora)
- color (imagen)
- escala de la reducción (microfilm)
- polaridad (microforma o proyección visual)
- generación (microforma o proyección visual)
- formato de presentación (proyección visual)
- requisitos del sistema (recurso electrónico)
- características del archivo (recurso electrónico)
- modo de acceso (recurso electrónico de acceso remoto)
- dirección del acceso (recurso electrónico de acceso remoto)

#### 4.4.1 Título de la Manifestación

El título de la *manifestación* es la palabra, frase o conjunto de caracteres que designan la *manifestación*. Puede haber uno o

más títulos asociados a una *manifestación*. Los títulos asociados a una manifestación son todos aquellos que aparecen en la propia *manifestación* (p. ej., el título de la portada, etc., el título de la cubierta, título complementario al título de la portada, subtítulo, titulillo, título del lomo, etc., título del colofón, explicit, etc., título del contenedor, de la cabecera de una microficha, etc.) así como aquellos asignados a la *manifestación* con fines control bibliográfico (p. ej., título clave, título aumentado, título traducido, título asignado, etc.).

#### 4.4.2 Mención de responsabilidad

La mención de responsabilidad es aquella que aparece en la *manifestación* (normalmente junto con el título) para denominar uno o más individuos o grupos responsables de la creación o realización del contenido intelectual o artístico incorporado a la manifestación. El individuo o grupo designado puede ser directamente responsable de la *obra* incorporada a la *manifestación* (p. ej., el autor, compositor, etc.), o indirectamente responsable (p. ej., el autor de una novela en la que se basa un guión). Otras personas o grupos designados en la mención pueden incluir a los responsables de la *expresión* de la *obra* contenida en la *manifestación* (p. ej., traductores, intérpretes, etc.) o a los responsables de la recopilación de *obras* contenidas en la *manifestación* (p. ej., el editor, recopilador, etc.). La mención de responsabilidad puede designar una organización responsable del patrocinio o publicación de la *obra* contenida en la *manifestación*. La mención también puede indicar el papel o función desempeñados por cada una de las personas, grupos u organizaciones responsables. Los nombres que aparecen en la mención de responsabilidad de la *manifestación* pueden o no ser aquellos de las

*personas y entidades corporativas* realmente responsables de la creación o realización del contenido intelectual o artístico incorporado a la *manifestación*. Igualmente, las funciones mencionadas pueden o no reflejar la relación real que existe entre las personas y grupos designados y el contenido intelectual o artístico.

#### 4.4.3 Designación de edición/emisión

La designación de edición o emisión de la *manifestación* es una palabra o frase que aparece en la *manifestación* y que indica normalmente la diferencia tanto en el contenido o en la forma entre la *manifestación* y una *manifestación* relacionada publicada previamente por el mismo editor/distribuidor (p. ej., segunda edición, versión 2.0, etc.) como otra publicada simultáneamente por el mismo editor/distribuidor o por otro editor/distribuidor (p. ej., edición en grandes caracteres, edición británica, etc.). La designación de edición/emisión corresponde a todos los ejemplares de una *manifestación* producidos a partir del mismo master y publicados por el mismo editor/distribuidor o por el mismo grupo de editores/distribuidores.

#### 4.4.4 Lugar de edición/distribución

El lugar de publicación/distribución de la *manifestación* es la ciudad u otra localidad asociada en la *manifestación* con el nombre del editor/distribuidor. El lugar de publicación puede incluir el nombre del estado, provincia, territorio y/o país así como el nombre local del lugar. La *manifestación* puede estar asociada a uno o más lugares de publicación/distribución.

#### 4.4.5 Editor/distribuidor

El editor/distribuidor de la *manifestación* es la persona, grupo u organización designada en la *manifestación* como responsable de la publicación, distribución, emisión o versión de la *manifestación*. La *manifestación* puede estar asociada a uno o más editores o distribuidores.

#### 4.4.6 Fecha de publicación/distribución

La fecha de publicación/distribución de la *manifestación* es la fecha (normalmente un año) de la versión pública de la *manifestación*. Puede ser una única fecha de publicación o versión o un rango de fechas (p. ej., en el caso de una publicación seriada). En ausencia de una fecha consignada como fecha de publicación o emisión, la fecha de copyright o la de impresión o producción puede servir como sustituta.

#### 4.4.7 Fabricante/productor

El fabricante o productor de la *manifestación* es la persona, grupo u organización consignado en la *manifestación* como responsable de su fabricación o producción. La *manifestación* puede estar asociada a uno o más fabricantes o productores.

#### 4.4.8 Mención de serie

Una mención de serie es la palabra, frase o grupo de caracteres que aparecen en la *manifestación* para designar la serie a la que pertenece. La mención de serie también puede incluir un número que consigne la posición secuencial de la *manifestación* dentro de la serie. Puede haber una o más series o subseries consignadas en la *manifestación*.

#### 4.4.9 Forma del soporte

La forma del soporte es la clase específica de material a la que pertenece el soporte físico de la *manifestación* (p. ej., cinta sonora, videodisco, cartucho de microfilm, transparencia, etc.). El soporte de una *manifestación* que comprende múltiples componentes físicos puede incluir más de una forma (p. ej., una cinta de película acompañada por un folleto, un disco independiente que incluye la banda sonora de una película, etc.).

#### 4.4.10 Extensión del soporte

La extensión del soporte es una cuantificación del número de unidades físicas que lo constituyen (p. ej., número de hojas, discos, carretes, etc.).

#### 4.4.11 Soporte físico

El soporte físico es el tipo de material a partir del cual se ha producido aquél (p. ej., papel, madera, plástico, metal, etc.). El soporte físico puede incluir además del material básico cualquier otro material aplicado a la base (p. ej., pintura al óleo aplicada al lienzo, una emulsión química aplicada a la película base, etc.). Cada uno de los componentes de una *manifestación* que incluya múltiples componentes físicos puede producirse con un tipo distinto de material.

#### 4.4.12 Modo de captura

El modo de captura es el medio utilizado para registrar la notación, el sonido o las imágenes en la producción de una *manifestación* (p. ej., analógico, acústico, eléctrico, digital, óptico, etc.).

#### 4.4.13 Dimensiones del soporte

Las dimensiones del soporte son las medidas de los componentes físicos y/o del contenedor de la *manifestación*. Las dimensiones pueden incluir las medidas de altura (p. ej., volumen encuadernado 18 cm), anchura (p. ej., película de 8 mm), altura × anchura (p. ej., diapositivas de 5 × 5 cm), altura × anchura × fondo (p. ej., modelo de 9 × 30 × 20 cm) o diámetro (p. ej., disco de 30 cm).

#### 4.4.14 Identificador de la Manifestación

El identificador de la *manifestación* es un número o código asociado únivocamente a ella que sirve para diferenciar esa *manifestación* de cualquier otra. Una *manifestación* puede tener uno o más identificadores asociados. El identificador puede estar asignado como parte de la numeración internacional o del sistema de codificación (p. ej., ISBN, etc.), como parte de un sistema nacional (p. ej., número de depósito legal) o puede ser asignado independientemente por el editor o distribuidor de la *manifestación* (p. ej., número de publicación gubernamental, número del editor musical, número de inventario de la fuente de información, etc.). Un bibliógrafo o musicólogo también puede asignar un identificador de la *manifestación*. El identificador de la *manifestación* puede incluir tanto un componente numérico y textual como un componente codificado que identifiquen el sistema bajo el que se ha asignado y/o a la agencia o persona que ha asignado el número, de manera que se convierta en el identificador unívoco de la *manifestación*.

#### 4.4.15 Fuente de adquisición/autorización para el acceso

La fuente de adquisición o autorización para el acceso a una *manifestación* es el nombre del editor, distribuidor, etc., indicado

en la *manifestación* como la fuente de la que puede adquirirse o a través de la que puede autorizarse a quien accede. La fuente de adquisición/autorización para el acceso generalmente también incluirá una dirección del editor, distribuidor, etc. Una *manifestación* puede estar asociada a una o más fuentes.

#### 4.4.16 Condiciones de disponibilidad

Las condiciones de disponibilidad son los términos indicados en la *manifestación* bajo los que el proveedor (p. ej., la fuente de adquisición/autorización para el acceso) hará disponible generalmente la *manifestación* (p. ej., gratuita para los miembros de determinada asociación) o el precio al que se vende.

#### 4.4.17 Restricciones de acceso a la Manifestación

Las restricciones de acceso son aquellas que limitan el acceso y el uso de la *manifestación*. Las restricciones de acceso pueden basarse en los derechos de autor o pueden extenderse más allá de las protecciones garantizadas por la ley a los propietarios de los derechos de autor.

#### 4.4.18 Tipografía (libros impresos)

La tipografía es la letrería utilizada para imprimir un libro (p. ej., Baskerville, Times New Roman, etc.).

#### 4.4.19 Tamaño del tipo (libro impreso)

El tamaño del tipo es el de los caracteres en un libro impreso (p. ej., 10 puntos).

#### 4.4.20 Foliación (imprensa manual)

La foliación de un libro manuscrito refleja el número de dobleces hechos en un pliego impreso para formar un conjunto de hojas (p. ej., una hoja doblada dos veces para formar un cuarto, tres veces para formar un octavo, etc.).

#### 4.4.21 Colación (imprensa manual)

La colación refleja la secuencia de cuadernillos en un libro tal y como se indica por la signatura tipográfica de cada cuadernillo (p. ej., cuatro cuadernillos que llevan las signaturas desde la A a la D).

#### 4.4.22 Estado de la publicación (publicación seriada)

El estado de la publicación de una *manifestación* publicada como seriada es la situación respecto a la continuación de su publicación (p. ej., si es una publicación en curso o cerrada).

#### 4.4.23 Numeración (publicación seriada)

La numeración de una *manifestación* publicada como seriada es la designación del volumen/número, etc., y/o la fecha que aparece en la *manifestación*. La numeración puede incluir componentes numéricos, alfabéticos y/o una fecha. (p. ej., Volumen 1, número 1 (enero 1971)).

#### 4.4.24 Velocidad de reproducción (grabación sonora)

La velocidad de reproducción de una grabación sonora es aquella en la que el soporte debe funcionar para producir el sonido que se pretende (p. ej., 33 1/3 rpm, 19 cm/s, etc.).

#### 4.4.25 Anchura del surco (grabación sonora)

La anchura del surco indica el número de surcos por pulgada grabados en un disco o cilindro (p. ej., microsurco, esto es, 200 surcos por pulgada).

#### 4.4.26 Tipo de grabación (grabación sonora)

El tipo de grabación es la dirección en la que están dispuestos los surcos en un disco o cilindro (p. ej., lateral, vertical, etc.).

#### 4.4.27 Configuración de la cinta (grabación sonora)

La configuración de la cinta es el número de pistas de una cinta sonora (p. ej., ocho pistas, doce pistas).

#### 4.4.28 Tipo de sonido (grabación sonora)

El tipo de sonido refleja el número de canales utilizados para realizar la grabación (monoaural, estereofónico, cuadrafónico, etc.).

#### 4.4.29 Características especiales de la reproducción (grabación sonora)

Una característica especial de reproducción es el sistema de ecualización, el sistema de reducción de ruidos, etc., utilizado en la grabación (p. ej., NAB, DBX, Dolby, etc.)

#### 4.4.30 Color (imagen)

Es el color o colores, tono o tonos, etc. (incluido blanco y negro) utilizados en la producción de una imagen.

#### 4.4.31 Escala de reducción (microforma)

La escala de reducción es el grado al que se ha reducido un texto o imagen en el proceso de microfilmación (p. ej., 42x, etc.). La relación de reducción también puede indicarse como un rango (p. ej., reducción muy alta indica una reducción en el rango de 61x a 90x).

#### 4.4.32 Polaridad (microforma o proyección visual)

Polaridad es la relación de los colores y tonos de una imagen de una película con los colores y tonos del objeto filmado. Si los colores y tonos de la imagen de la película reflejan directamente el color y los tonos del objeto filmado, la polaridad es positiva. Cuando son lo opuesto del objeto, la polaridad es negativa. La polaridad de las imágenes de una *manifestación* que incluya más de una imagen puede ser mixta.

#### 4.4.33 Generación (microforma o proyección visual)

La generación es un reflejo del número de veces que una imagen de una película se ha transferido de un soporte a otro (p. ej., un master de una cámara de primera generación, un master impreso de segunda generación, un ejemplar de uso de tercera generación, etc.).

#### 4.4.34 Formato de presentación (proyección visual)

El formato de presentación es el utilizado en la producción de una imagen proyectada (p. ej., pantalla ancha, Beta, VHS, etc.).

#### 4.4.35 Requisitos del sistema (recurso electrónico)

Los requisitos del sistema para un recurso electrónico incluyen aquellos que se refieren al soporte físico (p. ej., marca y modelo de máquina, capacidad de RAM, etc.), soporte lógico (p. ej., sistemas operativos, lenguaje de programación, software de base, etc.), y periféricos (monitor, impresora, ratón, etc.).

#### 4.4.36 Características del archivo (recurso electrónico)

Las características del archivo de un recurso electrónico incluyen las normas o esquemas utilizados para codificar el archivo (p. ej., ASCII, SGML, etc.), las características físicas del archivo (p. ej., densidad de grabación, paridad, bloqueo, etc.), y otras características relacionadas con el modo en que puede procesarse el archivo.

#### 4.4.37 Modo de acceso (recurso electrónico de acceso remoto)

El modo de acceso es el medio por el que se conecta a un recurso electrónico remoto (p. ej., Internet, World Wide Web, etc.).

#### 4.4.38 Dirección de acceso (recurso electrónico de acceso remoto)

La dirección de acceso es un código alfanumérico (p. ej., localizador universal del recurso-URL) utilizado para facilitar el acceso remoto a un recurso electrónico.

## 4.5 Atributos de un Ítem

---

Los atributos lógicos de un *ítem* definidos para este estudio son los siguientes:

- identificador del *ítem*
- huella tipográfica
- procedencia del *ítem*
- marcas/inscripciones
- historial de exposiciones
- estado del *ítem*
- historial de tratamientos
- tratamiento programado
- restricciones de acceso al *ítem*

*Nota:* Los atributos definidos para los objetivos de este estudio no incluyen aquellos asociados con transacciones de naturaleza efímera tales como la circulación o proceso del *ítem*.

### 4.5.1 Identificador del Ítem

El identificador del *ítem* es un número o código asociado únicamente al *ítem* y se utiliza para diferenciar ese *ítem* de cualquier otro en la misma colección y/o institución (p. ej.: signatura, número de acceso, código de barras, etc.). Por lo general, el número lo asigna la institución a la que pertenece el *ítem*. El identificador del *ítem* también puede incluir un número o código que identifique a la institución o depósito que alberga el *ítem* y un nombre o código que identifique una colección particular o

una subunidad dentro de la institución (p. ej., una colección de libros raros, una sucursal de una biblioteca, etc.).

#### 4.5.2 Huella tipográfica

Una huella tipográfica es un identificador construido mediante la combinación de grupos de caracteres transcritos de páginas específicas de un *ítem* impreso. La técnica se utiliza fundamentalmente para señalar las diferencias entre ejemplares individuales de libros impresos antiguos. Hay varias fórmulas para construir la huella tipográfica (p. ej., la que se especifica en *Fingerprints = Empreintes = Imprime* publicada en París por el *Institut de Recherche et Histoire des Textes*).

#### 4.5.3 Procedencia del Ítem

La procedencia del *ítem* es un registro de las posesiones o custodias previas de dicho *ítem*.

#### 4.5.4 Marcas / inscripciones

Las marcas/inscripciones de un *ítem* incluyen las firmas, números, anotaciones, etc., que el artista, fabricante, propietario, etc., han asignado exclusivamente a ese *ítem*.

#### 4.5.5 Historial de exposiciones

El historial de exposiciones es un registro de las exposiciones públicas de un *ítem*, incluyendo fechas, lugares, etc.

#### 4.5.6 Estado del Ítem

El estado de un *ítem* es su condición física, fundamentalmente cualquier variante entre la estructura física del *ítem* y la de la *manifestación* que ejemplifica (p. ej., páginas desaparecidas, láminas, etc.). El estado también puede reflejar otros aspectos del estado físico del *ítem* (p. ej., fragilidad, imágenes borrosas, etc.).

#### 4.5.7 Historial de tratamientos

El historial del tratamiento de un *ítem* es un registro del tratamiento que ha experimentado (p. ej., desacidificación, restauración, etc.). El historial del tratamiento también puede incluir detalles sobre el proceso de tratamiento (p. ej., soluciones químicas utilizadas, técnicas aplicadas, etc.), la fecha en que se aplicó el tratamiento, etc.

#### 4.5.8 Tratamiento programado

El tratamiento programado para un *ítem* es el plan para su futuro tratamiento (p. ej., lavado químico). El tratamiento programado también puede incluir detalles del proceso de tratamiento planificado y de la fecha de aplicación prevista.

#### 4.5.9 Restricciones de acceso al Ítem

Las restricciones de acceso al *ítem* son cualquier limitación asignada a su acceso físico (p. ej., restringido al uso supervisado in situ, etc.).

---

## 4.6 Atributos de una Persona

---

Los atributos lógicos de una *persona* definidos para este estudio son los siguientes:

- nombre de *persona*
- fechas de *persona*
- calificativo de *persona*
- otras designaciones asociadas con la *persona*

### 4.6.1 Nombre de Persona

El nombre de una *persona* es la palabra, carácter o grupo de palabras y/o caracteres por los que la *persona* es conocida (p. ej., Donald Horne, A. A. Milne, Ellery Queen, etc.). Un nombre puede incluir uno o más nombres de pila, matronímicos, patronímicos, nombres de familia (o apellidos), apodos, nombres dinásticos, etc. Una *persona* puede ser conocida por más de un nombre o por más de una forma del mismo nombre. Generalmente, una agencia bibliográfica escoge uno de dichos nombres como encabezamiento uniforme con el objetivo de mantener la consistencia a la hora de denominar o referirse a la *persona*. Otros nombres o formas del nombre pueden tratarse como variantes del nombre de la *persona*. En algunos casos (p. ej., en el caso de una *persona* que escribe bajo más de un pseudónimo o tanto desde su cargo oficial como a título individual) la agencia bibliográfica puede establecer más de un encabezamiento uniforme para dicha *persona*.

### 4.6.2 Fechas de Persona

Las fechas asociadas a una *persona* pueden incluir la fecha exacta o aproximada de nacimiento y/o muerte de dicha *per-*

*sona* o las fechas que indican el período en el que la *persona* fue conocida por su actividad en un campo determinado del conocimiento.

#### 4.6.3 Calificativo de Persona

El calificativo de una *persona* es una palabra o frase que indica el rango, oficio, nobleza, título, etc. (p. ej., comandante, primer ministro, duque, etc.), o un término de tratamiento (Sr., Sra., etc.), asociado a la *persona*.

#### 4.6.4 Otras designaciones asociadas con la Persona

Una designación asociada a una *persona* es un numeral, palabra o abreviatura que indica sucesión dentro de una familia o dinastía (p. ej., III, jr., etc.), o un epíteto u otra palabra o frase asociada a la *persona* (p. ej., el Bravo, ingeniero, etc.).

### 4.7 Atributos de una Entidad Corporativa

---

Los atributos lógicos de una *entidad* corporativa definidos para este estudio son los siguientes:

- nombre de *entidad corporativa*
- número asociado a la *entidad corporativa*
- lugar asociado a la *entidad corporativa*
- fecha asociada a la *entidad corporativa*
- otras designaciones asociadas a la *entidad corporativa*

#### 4.7.1 Nombre de Entidad Corporativa

El nombre de una *entidad corporativa* es la palabra, frase, carácter o grupo de palabras y/o caracteres por los que es conocida una *entidad corporativa* (p. ej., Royal Aeronautical Society, IBM, Séminaire européen sur la recherche en éducation, Friedrich Witte, etc.). Una *entidad corporativa* puede ser conocida por más de un nombre o más de una forma del mismo nombre. Generalmente, una agencia bibliográfica escoge uno de dichos nombres como encabezamiento uniforme con el objetivo de mantener la consistencia a la hora de denominar o referirse a la *entidad corporativa*. Otros nombres o formas del nombre pueden tratarse como variantes del nombre de la *entidad corporativa*. En algunos casos (p. ej., en el caso de que una *entidad corporativa* sea conocida por distintos nombres en diferentes períodos de su historia) la agencia bibliográfica puede establecer más de un encabezamiento uniforme para la *entidad corporativa*.

#### 4.7.2 Número asociado a la Entidad Corporativa

El número asociado a la *entidad corporativa* es la designación numérica sucesiva de una reunión, conferencia, exposición, feria, etc., que constituye uno de una serie de reuniones, conferencias, exposiciones, ferias, etc., relacionados o cualquier otra designación numérica asociada a una *entidad corporativa*

#### 4.7.3 Lugar asociado a la Entidad Corporativa

El lugar asociado a la *entidad corporativa* es la ciudad, localidad, u otra designación de lugar en la que se ha celebrado una reunión, conferencia, exposición, feria, etc., o la localidad a la que la *entidad corporativa* está asociada de otra manera (p. ej.,

Los Angeles, Bretton Wood, Oxford University, etc.). El lugar puede incluir el nombre del estado, provincia, territorio y/o país así como el nombre local del lugar.

#### 4.7.4 Fecha asociada a la Entidad Corporativa

La fecha asociada a la *entidad corporativa* es la fecha o el rango de fechas en las que se ha celebrado una reunión, conferencia, exposición, feria, etc., o una fecha asociada de otra manera a la entidad corporativa (p. ej., la fecha de su constitución).

#### 4.7.5 Otra designación asociada a la Entidad Corporativa

Una designación asociada al nombre de una *entidad corporativa* es una palabra, frase o abreviatura que indica la constitución o estado legal de la entidad corporativa (p. ej., Inc., Ltd., etc.), o cualquier término que sirva para diferenciar una entidad corporativa de otras *entidades corporativas, personas*, etc. (p. ej., marca, grupo musical, etc.).

### 4.8 Atributos de un Concepto

---

Los atributos lógicos de un *concepto* definidos para este estudio son los siguientes:

– término del *concepto*

#### 4.8.1 Término del Concepto

El término del *concepto* es la palabra, frase o grupo de caracteres utilizados para nombrar o designar el *concepto* (p. ej.,

economía, existencialismo, radioactividad, etc.). Un *concepto* puede designarse por más de un término o por más de una forma del término. Generalmente, una agencia bibliográfica escoge uno de dichos términos como encabezamiento uniforme con el objetivo de mantener la consistencia a la hora de denominar o referirse al *concepto*. Los otros términos o formas del término pueden tratarse como variantes del término del *concepto*.

## 4.9 Atributos de un Objeto

---

Los atributos lógicos de un *objeto* definidos para este estudio son los siguientes:

– término del *objeto*

### 4.9.1 Término del Objeto

El término del *objeto* es la palabra, frase o grupo de caracteres utilizados para nombrar o designar el *objeto* (p. ej., un edificio, un barco, etc.). Un *objeto* puede ser designado por más de un término o por más de una forma del término. Generalmente, una agencia bibliográfica escoge uno de dichos términos como encabezamiento uniforme con el objetivo de mantener la consistencia a la hora de denominar o referirse al *objeto*. Los otros términos o formas del término pueden tratarse como variantes del término del *objeto*.

## 4.10 Atributos de un Acontecimiento

---

Los atributos lógicos de un *acontecimiento* definidos para este estudio son los siguientes:

– término del *acontecimiento*

### 4.10.1 Término del Acontecimiento

El término del *acontecimiento* es la palabra, frase o grupo de caracteres utilizados para nombrar o designar el *acontecimiento* (p. ej., Battle of Hastings, Tour de France, etc.). Un *acontecimiento* puede designarse mediante más de un término o más de una forma del término. Generalmente, la agencia bibliográfica escoge uno de dichos términos como encabezamiento uniforme con el objetivo de mantener la consistencia a la hora de denominar o referirse al *acontecimiento*. Otros términos o formas del término pueden tratarse como variantes del término del *acontecimiento*.

## 4.11 Atributos de un Lugar

---

Los atributos lógicos de un *lugar* definidos para este estudio son los siguientes:

– término del *lugar*

### 4.11.1 Término del Lugar

El término del *lugar* es la palabra, frase o grupo de caracteres utilizados para nombrar o designar el *lugar* (p. ej., London, St

Lawrence River, etc.). Un *lugar* puede designarse mediante más de un término o más de una forma del término. Por lo general, una agencia bibliográfica escoge uno de dichos términos como encabezamiento uniforme con el objetivo de mantener la consistencia a la hora de denominar o referirse al *lugar*. Otros términos o formas del término pueden tratarse como variantes del término del *lugar*.



# 5 Relaciones

## 5.1 Relaciones bibliográficas en el contexto del modelo

---

Los creadores y editores de las entidades intelectuales y artísticas han utilizado distintos términos para señalar las relaciones entre dichas entidades. Términos como “edición” y “versión” se encuentran con frecuencia en publicaciones y otros materiales así como menciones como “basado en...” o “traducido de...”. En muchos casos dichos términos o menciones se utilizan como un aviso para que el catalogador refleje una relación en el registro bibliográfico. El problema de confiar en los términos aplicados generalmente como punto de partida para analizar las relaciones bibliográficas es que esos términos no están claramente definidos ni uniformemente aplicados. En este estudio se examinan las relaciones en el contexto de las entidades definidas para el modelo, esto es, se analizan específicamente como relaciones que se establecen entre una *obra* y otra, entre una *expresión* y otra, entre una *manifestación* y un *ítem*, etc.

En el contexto del modelo, las relaciones se utilizan como vehículo para establecer el vínculo entre una entidad y otra, así como medio para ayudar al usuario a “navegar” por el universo

que está representado en una bibliografía, catálogo o base de datos bibliográfica. Normalmente el usuario formulará una pregunta utilizando uno o más atributos de la entidad que está buscando y a través del atributo el usuario encuentra la entidad que busca. Las relaciones reflejadas en el registro bibliográfico proporcionan información adicional que ayuda al usuario a establecer las conexiones entre la entidad encontrada y otras entidades que se refieren a dicha entidad.

Las relaciones pueden reflejarse en los registros bibliográficos de distintas maneras. Algunas relaciones, especialmente las representadas en los diagramas entidad-relación del capítulo 3 (gráficos 3.1 a 3.3) se reflejan a menudo simplemente mediante la concatenación de atributos de una entidad a los atributos de la entidad relacionada en un registro único. Por ejemplo, un registro emparejará generalmente los atributos de una *manifestación* particular con los atributos de la *expresión* que está materializada en esa *manifestación* y con los atributos de una *obra* que se realiza a través de esa *expresión*. Con frecuencia, las relaciones también se reflejan implícitamente añadiendo al registro un encabezamiento que identifica a una entidad relacionada. La relación de la *obra* con la *persona* o la *entidad corporativa*, por ejemplo, normalmente se refleja de manera implícita añadiendo al registro un encabezamiento que identifica a la *persona* o *entidad corporativa* responsable de la obra. Las relaciones a menudo se reflejan mediante “capas” de atributos de una entidad con los de las entidades relacionadas (p. ej., en un registro a varios niveles que describe tanto una entidad agregada como sus entidades componentes individuales). Las relaciones también se hacen explícitas frecuentemente mediante el uso de una nota o un procedimiento similar que indica, no solo que existe una relación entre la entidad descrita en el registro y otra entidad, sino

que también se menciona específicamente la naturaleza de la relación (p. ej., “Traducido del texto inglés de la edición de 1891”).

Es importante tener en cuenta que para los objetivos de este estudio una relación no es operativa a no ser que las entidades de cada uno de los extremos de la relación estén explícitamente identificadas. Por ejemplo, “basado en un drama de Henri Ibsen no establece operativamente una relación *obra-obra*; “basado en *Ghosts* de Henri Ibsen” sí la establece.

También es importante advertir que dentro del modelo entidad-relación pueden establecerse relaciones tanto al nivel al que realmente operan o a un nivel más general cuando la relación precisa no puede determinarse fácilmente. Por ejemplo, una concordancia a *Finnegans Wake* de Joyce en realidad se habrá basado en una materialización concreta (esto es, una *manifestación*) de un texto particular (esto es, una *expresión*); si la edición precisa del texto base es desconocida, puede que no sea posible establecer la relación de concordancia con la *expresión* y/o *manifestación* particular en la que se basa. En ese caso solo es posible establecer la relación de concordancia con *Finnegans Wake* (esto es, con la *obra*). Además, el modelo proporciona la opción de que determinados tipos de relaciones se expresen en cualquiera de los dos niveles.

La siguiente sección describe las relaciones que se utilizan en el modelo y cómo funcionan.

Las secciones 5.2 a 5.2.3 describen las relaciones lógicas entre los tipos de entidad que se muestran en el nivel superior de los diagramas entidad-relación del capítulo 3 (Gráficos 3.1 a 3.3). En los diagramas entidad-relación dichas relaciones se

muestran simplemente para indicar cómo las entidades se conectan unas con otras a un nivel general (esto es, cómo las *obras* se relacionan con las *expresiones*, cómo se relacionan con las *personas* y *entidades corporativas*, cómo se relacionan con los *conceptos*, *objetos*, *acontecimientos*, etc.; cómo las *expresiones* se relacionan con las *manifestaciones*, cómo se relacionan con *personas* y *entidades corporativas*, etc.). A un nivel más específico, se utilizan las mismas relaciones para vincular una *expresión* particular con la *obra* que realiza, una *manifestación* particular con la *expresión* que materializa, etc.

Las secciones 5.3 a 5.3.6.1 describen otro conjunto de relaciones asociadas a las cuatro entidades primarias (*obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem*) que actúan más específicamente entre casos designados de entidades (p. ej., entre una *obra* y otra, entre dos *expresiones* de la misma *obra*, entre una *expresión* de una *obra* y una *expresión* de otra *obra*, etc.).

## **5.2 Relaciones representadas en los diagramas de nivel superior**

---

Los diagramas entidad-relación del capítulo 3 (Gráficos 3.1 a 3.3) muestran relaciones lógicas entre entidades en el nivel más alto de generalización que contempla el modelo. Las relaciones representadas en los diagramas indican simplemente como se relacionan a nivel lógico los distintos tipos de entidades del modelo entre sí (p. ej., cómo se relacionan las *obras* con las *expresiones*, cómo se relacionan con las *personas* y *entidades corporativas*, etc.). Por ejemplo, la línea titulada “rea-

lizado mediante” que vincula *obra* con *expresión* indica en términos generales que una *obra* se realiza a través de una *expresión*.

Como puede observarse en el capítulo 3 (secciones 3.1.1 a 3.1.3) las entidades del modelo se dividen en tres grupos. El primer grupo comprende los productos de la creación intelectual o artística: *obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem*. El segundo grupo comprende las entidades responsables del contenido intelectual o artístico, la producción y difusión o la custodia de dichos productos: *persona* y *entidad corporativa*. El tercer grupo comprende un conjunto adicional de entidades que junto con las entidades del primer y el segundo grupo puede servir como materia de una *obra*: *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y *lugar*.

### 5.2.1 Relaciones entre Obra, Expresión, Manifestación e Ítem

Las relaciones representadas en la figura 3.1 que relacionan *obra* con *expresión*, *expresión* con *manifestación* y *manifestación* con *ítem* son fundamentales en la estructura del modelo entidad-relación. Cada una de las tres relaciones primarias (p. ej., la relación “realizado mediante” que vincula *obra* y *expresión*, la relación “materializado en” que vincula *expresión* y *manifestación* y la relación “ejemplificado por” que vincula *manifestación* e *ítem*) es única y opera solo entre un par de entidades en el modelo. De hecho, en los tres casos las relaciones reflejadas en el vínculo son parte integrante de la definición de entidades implicada en la relación.

La primera de dichas relaciones indica que una *obra* “se realiza mediante” la *expresión*. Contemplada en dirección inversa, la relación indica que una *expresión* “es una realización de” una

*obra* que, de hecho, es como se define la entidad *expresión* (“la realización intelectual o artística de una *obra*...”). La conexión lógica entre *obra* y *expresión*, tal como se refleja en el modelo a través del vínculo de relación, se utiliza como base tanto para identificar la *obra* representada por una *expresión* individual como para asegurar que todas las *expresiones* de una *obra* están vinculadas a dicha *obra*. Indirectamente, las relaciones entre una *obra* y las distintas *expresiones* de dicha *obra* también se utilizan para establecer una relación “hermanada” implícita entre las distintas *expresiones* de la *obra*.

***Ejemplo:***

- ***o***<sub>1</sub> *A Christmas carol de Charles Dickens*
  - ***e***<sub>1</sub> el texto inglés original del autor
  - ***e***<sub>2</sub> una traducción tamil por V.A. Venkatachari
  - ....

De manera similar, la relación que vincula *expresión* con *manifestación*, que indica que una *expresión* se “materializa mediante” una *manifestación* o, a la inversa, que una *manifestación* es la materialización de una *expresión*, refleja la definición de *manifestación* (“la materialización física de la *expresión*...”). En este caso la conexión lógica sirve como base tanto para identificar la *expresión* de una *obra* materializada en una *manifestación* individual como para asegurar que todas las *manifestaciones* de la misma *expresión* están vinculadas a dicha *expresión*. Indirectamente, las relaciones entre una *expresión* y las distintas *manifestaciones* de dicha *expresión* también sirven para establecer una relación “hermanada” implícita entre las distintas *manifestaciones* de la *expresión*.

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** *Goldberg variations* de J.S. Bach
  - **e<sub>1</sub>** interpretaciones de Glen Gould grabadas en 1981
    - **m<sub>1</sub>** grabación publicada por CBS Records en 1982 en disco sonoro de 33 1/3 rpm
    - **m<sub>2</sub>** grabación re-publicada por Sony en 1993 en disco compacto

Lo mismo ocurre con la relación “ejemplificado por” que vincula *manifestación* con *ítem*. De nuevo, se trata de una relación única que es parte integrante de la definición de *ítem* (“un ejemplar concreto de una *manifestación*”). La conexión lógica sirve como base tanto para identificar la *manifestación* ejemplificada por un *ítem* individual como para asegurar que todas los ejemplares (esto es, *ítems*) de la misma *manifestación* están vinculados con dicha *manifestación*. Indirectamente las relaciones entre una *manifestación* y los distintos *ítems* que ejemplifican dicha *manifestación* también se utilizan para establecer una relación “hermanada” implícita entre los distintos ejemplares (esto es, *ítems*) de una *manifestación*.

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** *Lost treasures of the world*
  - **e<sub>1</sub>** recurso electrónico interactivo
  - **m<sub>1</sub>** disco óptico electrónico publicado por Follgard CD-Visions en 1994
    - **i<sub>1</sub>** primer ejemplar depositado en la Biblioteca Pública de Calgary
    - **i<sub>2</sub>** segundo ejemplar depositado en la Biblioteca Pública de Calgary

Debe advertirse que aunque las relaciones entre *obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem* se representan de manera segmentada en el diagrama entidad-relación, operan lógicamente como una cadena continua. Es decir, que la relación de una *obra* con una *expresión* conduce a la relación de una *expresión* con una *manifestación*, y esas dos relaciones llevan subsiguientemente a la relación de una *manifestación* con un *ítem*. Así, cuando se establece una relación entre una *expresión* y una *manifestación* que materializa la *expresión*, la *manifestación* está vinculada lógicamente al mismo tiempo a la *obra* que se realiza a través de la *expresión*, dado que la *expresión* se ha vinculado a la *obra* que realiza.

### 5.2.2 Relaciones entre Personas y Entidades Corporativas

Las entidades del segundo grupo (*persona* y *entidad corporativa*) están vinculadas al primer grupo por cuatro tipos de relaciones: la relación “creado por” que vincula tanto a la *persona* como a la *entidad corporativa* con la *obra*; la relación “realizado mediante” que vincula dichas entidades con la *expresión*; la relación “producido por” que las vincula con la *manifestación*; y la relación “poseído por” que las vincula con el *ítem*.

La relación “creado por” puede vincular una *obra* a la persona responsable de la creación del contenido intelectual o artístico de dicha *obra*; también puede vincular una *obra* a la *entidad corporativa* responsable de la *obra*. La conexión lógica entre una *obra* y la *persona* o *entidad corporativa* relacionada se utiliza como base tanto para identificar a la *persona* o *entidad corporativa* responsable de una *obra* individual como para ase-

gurar que todas las *obras* de una *persona* o *entidad corporativa* determinadas están vinculadas a esa *persona* o *entidad corporativa*.

**Ejemplo:**

- **p**<sub>1</sub> Edmund Spenser
  - **o**<sub>1</sub> *The sepheardes calender*
  - **o**<sub>2</sub> *The faerie queen*
  - **o**<sub>3</sub> *Astrophel*
  - ....

La relación “realizado por” puede vincular una *expresión* con la *persona* o *entidad corporativa* responsable de la realización de una *obra*. Su función es similar a la de la relación “creado por”, pero implica una diferencia en la naturaleza de la relación que es análoga a la diferencia entre *obra* y *expresión* como entidades. Una *persona* o *entidad corporativa* responsable del contenido intelectual o artístico de una *obra* es responsable de la concepción de la *obra* como entidad abstracta; una *persona* o *entidad corporativa* responsable de la *expresión* de la *obra* es responsable de la realización intelectual o artística o de la ejecución específica de la *expresión*. La conexión lógica entre una *expresión* y una *persona* o *entidad corporativa* relacionadas sirve como base tanto para la identificación de la *persona* o *entidad corporativa* responsable de una *expresión* individual como para asegurar que todas las *expresiones* realizadas por una *persona* o *entidad corporativa* están vinculadas a dicha *persona* o *entidad corporativa*.

**Ejemplo:**

- **ec**<sub>1</sub> *The Tallis Scholars*
  - **e**<sub>1</sub> una interpretación del *Miserere* de Allegri de 1980
  - **e**<sub>2</sub> una interpretación de *Missa pane lingua* de Josquin de 1986
  - **e**<sub>3</sub> una interpretación de *Missa osculetur me* de Lassus de 1989
  - ....

La relación “producido por” puede vincular una *manifestación* a la *persona* o *entidad corporativa* responsable de la publicación, distribución, fabricación o producción de la *manifestación*. La conexión lógica entre una *manifestación* y una *persona* o *entidad corporativa* relacionada puede utilizarse como base tanto para la identificación de la *persona* o *entidad corporativa* responsable de la producción o difusión de una *manifestación* como para asegurarse que todas las *manifestaciones* producidas o difundidas por una *persona* o *entidad corporativa* están vinculadas a dicha *persona* o *entidad corporativa*.

**Ejemplo:**

- **ec**<sub>1</sub> Coach House Press
  - **m**<sub>1</sub> la publicación de 1965 de *Man in a window* de Wayne Clifford por Coach House Press
  - **m**<sub>2</sub> la publicación de 1966 de *The LSD Leacock* de Joe Rosenblatt por Coach House Press
  - **m**<sub>3</sub> la publicación de 1966 de *New wings for Icarus* de Henry Beissel por Coach House Press
  - ....

La relación “poseído por” puede vincular un *ítem* a la *persona* o *entidad corporativa* que es propietaria o conservadora del *ítem*. La conexión lógica entre un *ítem* y una *persona* o *entidad corporativa* relacionada se utiliza como base tanto para la identificación de la *persona* o *entidad corporativa* que posee o conserva un *ítem* como para asegurar que todas las *manifestaciones* poseídas o custodiadas por una *persona* o *entidad corporativa* determinada están vinculadas a dicha *persona* o *entidad corporativa*.

**Ejemplo:**

- **ec**<sub>1</sub> Princeton University Library
  - **i**<sub>1</sub> un ejemplar de “Penkill Proofs” de *Poems* de D.G. Rossetti impresos en agosto de 1869 con anotaciones manuscritas del autor
  - **i**<sub>2</sub> un ejemplar de “A Proofs” de *Poems* de D.G. Rossetti impresos en septiembre de 1869 con anotaciones manuscritas del autor
  - ....

### 5.2.3 Relaciones de materia

Las entidades de los tres grupos están vinculadas a la entidad *obra* por una relación de materia.

La relación “tiene como materia” indica que cualquiera de las entidades del modelo, incluida la propia *obra*, puede ser la materia de una *obra*. Dicho en términos ligeramente diferentes, la relación indica que una *obra* puede tratar sobre un *concepto*, un *objeto*, un *acontecimiento* o *lugar*; puede tratar sobre una *persona* o *entidad corporativa*; puede tratar sobre una *expresión*, una

*manifestación* o un *ítem*; puede tratar sobre otra *obra*. La conexión lógica entre una *obra* y una entidad de materia relacionada sirve como base tanto para identificar la materia de una *obra* individual como para asegurarse de que todas las obras significativas sobre una determinada materia están vinculadas a dicha materia.

**Ejemplo:**

- **c<sub>1</sub>** Romanticismo
  - **o<sub>1</sub>** *Beyond the tragic vision* de Morse Peckham
  - **o<sub>2</sub>** *Romanticism reconsidered*, editado por Nothrop Frye
  - ....

### **5.3 Otras relaciones entre el Grupo 1 de entidades**

---

Las tablas 5.1 a 5.1.1 muestran una panorámica de las relaciones adicionales entre entidades del grupo 1 no representadas en el nivel superior del diagrama entidad-relación de la figura 3.1. Identifican los principales tipos de relaciones que actúan entre ejemplos del mismo tipo de entidad o entre ejemplos de distintos tipos de entidad e incluyen ejemplos de clases específicas de entidades que se incluyen generalmente en cada tipo de relación, lo que no implica que sean exhaustivas. Con el objetivo de facilitar la descripción de las relaciones, las relaciones específicas se han agrupado por tipos de relaciones lógicas y a cada tipo se le ha asignado un nombre de tipo de relación. Sin embargo, el principal objetivo de este estudio no es proporcionar agrupaciones de relaciones al nivel superior sino más bien describir la naturaleza de las relaciones bibliográficas mediante la “deconstrucción” de términos y categorías convencionales y mostrar

como operan las relaciones en el contexto de las cuatro entidades principales del modelo (esto es, *obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem*).

Las tablas (como se muestra más abajo) se establecen para representar en la columna de la izquierda los distintos tipos de relaciones que actúan entre los tipos de entidad especificados en el encabezamiento de cada una de las tablas (en este caso *manifestación-a-manifestación*). Para cada tipo de relación hay una pareja de menciones de relación formuladas tal como deberían aparecer en un diagrama entidad-relación. La primera mención de la pareja indica la relación que debería establecerse de la primera entidad a la segunda. La segunda indica la relación recíproca que debería establecerse de la segunda entidad a la primera. La columna de la derecha proporciona ejemplos de los tipos de entidades que ocuparían, generalmente, la posición de la segunda entidad en cada tipo de relación.

#### Relaciones Manifestación-a-Manifestación

Tipo de relación	Manifestación
Tiene reproducción → ← es reproducción de	Reproducción Microrreproducción Macrorreproducción Reimpresión Reimpresión offset Facsímil

En la tabla que se muestra más arriba, bajo el tipo relación etiquetada como “reproducción”, la primera mención (tiene una reproducción →) indica la relación tal como se establecería de la primera *manifestación* de la relación a la se-

gunda. En este caso la segunda *manifestación* correspondería habitualmente a uno de los tipos de entidades listados en la columna de la derecha (microrreproducción, reimpresión, facsímil, etc.). La mención de relación recíproca ( $\leftarrow$  es una reproducción de) indica la relación tal como se establecería de la segunda *manifestación* (esto es, microreproducción, reimpresión, facsímil, etc.) a la primera (esto es, la *manifestación* que se ha reproducido). Ampliando la notación que se ha utilizado en los ejemplos para reflejar las relaciones implícitas entre una *obra*, una *expresión*, una *manifestación* y un *ítem*, la relación de la tabla que se muestra más arriba podría ilustrarse mediante el ejemplo siguiente:

- $m_1$  [primera *manifestación*]  
tiene reproducción  $\rightarrow$   
 $\leftarrow$  es reproducción de
- $m_2$  [segunda *manifestación*]

En algunas tablas solo hay una columna de ejemplos; en otras se han dividido las entidades en dos categorías (p. ej., dependientes e independientes) y hay dos columnas de ejemplos. Las razones por las que en algunos casos los ejemplos se subdividen en dos categorías y las diferencias entre las categorías se explican en la siguiente sección.

### 5.3.1 Relaciones Obra-a-Obra

La tabla 5.1 muestra distintos tipos de relaciones de *obra-a-obra*.

**Tabla 5.1 Relaciones Obra-a-Obra**

<b>Tipo de relación</b>	<b>Obra referencial</b>	<b>Obra autónoma</b>
Continuación continuado por: → ← es continuación de:	Continuación	Continuación Obra sucesiva
Suplemento tiene suplemento → ← es suplemento de	Índice Concordancia Guía del profesor Glosa Suplemento Apéndice	Suplemento Apéndice
Complemento tiene complemento → ← es complemento de	Cadencia Libreto Coreografía Finalización para una obra inacabada	Música de fondo Composición musical para un texto Adición
Resumen tiene resumen → ← es resumen de		Compendio Resumen
Adaptación tiene adaptación → ← es adaptación de		Adaptación Paráfrasis Traducción libre Variación (música) Armonización (música) Fantasía (música)
Transformación tiene transformación → ← es transformación de		Dramatización Novelización Versificación Guión
Imitación tiene imitación → ← es imitación de		Parodia Imitación Astracán

Una premisa básica de la relación *obra-a-obra* es que debe reconocerse la existencia de dos *obras* diferentes; es decir, debe juzgarse que el contenido intelectual o artístico de una *obra* difiere lo bastante de la otra como para constituir una *obra* independiente.

Entre las relaciones *obra-a-obra* que se muestran en la tabla 5.1 hay dos categorías: las que incluyen una *obra* que es referencial por naturaleza y las que incluyen *obras* autónomas. Una *obra referencial*<sup>14</sup> es aquella que está tan estrechamente relacionada con la otra *obra* de la relación que tiene poco valor fuera del contexto de esa otra *obra*. Una *obra autónoma* es aquella que no requiere ninguna referencia a la otra *obra* de la relación para ser útil o comprendida.

La columna central de la tabla 5.1 titulada “obra referencial” muestra los distintos tipos de *obras* que tendrán poco uso o significado sin referencia a la otra *obra* de la relación. Entran dentro de esta categoría continuaciones que dependen de la *obra* precedente para que se sean comprensibles, índices y concordancias a una *obra*, cadencias, etc.

---

<sup>14</sup> Nota de los trad.: El término que ahora se utiliza existe en el *Diccionario de la Real Academia* aunque, desde luego, es de uso muy infrecuente en español. Se ha mantenido por parecer esencial en este documento y por razones de economía expresiva. La Academia lo define así: que sirve como referencia; luego la expresión sería “la obra que sirve como referencia” aunque se mantiene referencial por las razones dichas.

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** La *Iliada* de Homero  
tiene una concordancia →  
← es una concordancia a
  
- **o<sub>2</sub>** *A complete concordance to the Iliad of Homer* de  
G.L. Prendergast

La columna de la derecha de la tabla 5.1 titulada “obra autónoma” muestra distintos tipos de *obras* que tienen relaciones con otra *obra*, pero que pueden utilizarse y comprenderse sin hacer referencia a esa otra *obra*. Entran dentro de esta categoría continuaciones y suplementos autónomos así como compendios, adaptaciones, dramatizaciones, parodias, etc.

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** *Don Giovanni* de W.A. Mozart  
tiene una adaptación →  
← es una adaptación de
- **o<sub>2</sub>** La película *Don Giovanni* de Joseph Losey
  
- **o<sub>1</sub>** Mapa del Estado Mayor de Gales  
tiene una adaptación →  
← es una adaptación de
- **o<sub>2</sub>** Mapa de las áreas administrativas de Gales

Entre las categorías referencial y autónoma se establecen tres tipos de relaciones: continuación, suplemento y complemento. El tipo de relación continuación incluye una

especie de progresión lineal del contenido de una *obra* a otra. En algunos casos, el contenido de la continuación puede estar tan estrechamente relacionado con el contenido de la obra precedente, que podría dar como resultado una *obra* referencial. En otros, como las partes levemente relacionadas de una trilogía, la continuación será autónoma. Las publicaciones seriadas que son resultado de la fusión o división de sus predecesoras y continúan por sí mismas sin requerir referencias a aquellas constituyen también ejemplos de *obras* autónomas que entran dentro del tipo de relación de continuación.

***Ejemplo:***

- 0<sub>1</sub> *The British journal of social and clinical psychology*  
es continuado en parte por →  
← continúa en parte a
  
- 0<sub>2</sub> *The British journal of social psychology*

El tipo de relación de suplemento incluye *obras* que se pretende que se utilicen conjuntamente con otra *obra*. Algunas de ellas, como los índices, concordancias, guías del profesor, glosas y manuales de instrucción para recursos electrónicos, están tan estrechamente asociadas al contenido de la *obra* relacionada que carecen de utilidad sin dicha *obra*. Dichas *obras* son por definición referenciales. Los suplementos y apéndices también entran frecuentemente en la categoría referencial, pero en el caso de que puedan utilizarse sin referencia a la obra relacionada entran dentro de la categoría autónoma.

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** *Annual report of the Librarian of Congress*  
tiene suplemento →  
← es suplemento de
- **o<sub>2</sub>** The Library of Congress' *Quarterly journal of current acquisitions*

El tercer tipo de relación, complemento, incluye *obras* que se pretende que se combinen o inserten en la *obra* relacionada. En otras palabras, se pretende que se integren de alguna manera con la otra *obra*, pero no forman parte de la concepción original de esa *obra* anterior. Como en el caso de las continuaciones y suplementos, algunos complementos pueden utilizarse o comprenderse por sí mismos sin referencia a otra *obra* (esto es, son autónomos), otros precisan una comprensión de otra *obra* (esto es, son referenciales).

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** *Curlew River* de William Plomer  
tiene una composición musical →  
→ es una composición musical para
- **o<sub>2</sub>** la composición musical de Benjamin Britten para *Curlew River*

También en la categoría de autónomos se agrupan cuatro tipos de relaciones adicionales: resumen, adaptación, transformación e imitación. Todos los tipos de *obras* representadas en estos grupos incluyen la modificación de una *obra* original en grado suficiente para garantizar que se las considere nuevas *obras* en lugar de simplemente distintas *expresiones* de la mis-

ma *obra*. Cualquier *obra* que entre en uno de estos cuatro grupos se considera por definición autónoma.

***Ejemplos:***

- **o<sub>1</sub>** *Paedagogik als System* de Karl Rosenkrantz  
tiene una paráfrasis →  
← es una paráfrasis de
- **o<sub>2</sub>** *The science of education* de Anna C. Brackett
  
- **o<sub>1</sub>** *Pickwick papers* de Charles Dickens  
tiene una dramatización →  
← es una dramatización de
- **o<sub>2</sub>** *Sam Weller* de W.T. Moncrieff

El significado de la distinción que se ha hecho entre las *obras* que entran dentro de la categoría referencial y las que entran en la categoría de autónomas queda claro cuando se evalúa la importancia relativa de reflejar las relaciones en un registro bibliográfico. En lo que se refiere a la utilidad relativa de las relaciones *obra-a-obra*, sería más importante proporcionar información sobre una relación entre un complemento, suplemento o continuación referencial y la *obra* con la que se relaciona puesto que el uso con sentido del complemento, suplemento o continuación es altamente dependiente del contenido de la otra *obra*. Por otra parte, en el caso de una *obra* autónoma la comprensión de la *obra* anterior, aunque útil, podría no ser indispensable para comprender o utilizar la continuación, complemento o suplemento. Esto mismo es cierto en el caso de los resúmenes, adaptaciones, transformaciones e imitaciones. Por lo tanto, no resulta tan crítico en el

caso de las *obras* autónomas establecer explícitamente la relación con el registro bibliográfico.

Debería ser evidente a partir de los ejemplos anteriores que, con frecuencia, los términos aplicados por los editores no son suficientes para indicar con claridad si una *obra* puede considerarse referencial o autónoma. *Obras* caracterizadas como continuaciones, suplementos y apéndices pueden entrar en cualquiera de las categorías. El catalogador debe juzgar si la *obra* puede utilizarse solo mediante la referencia a la *obra* relacionada o si puede utilizarse y comprenderse independientemente.

#### 5.3.1.1 Relaciones Todo/Parte a nivel de la obra

La tabla 5.2 muestra las relaciones todo/parte a nivel de la *obra*

**Tabla 5.2 Relaciones Todo/Parte Obra a Obra**

Tipo de relación	Parte dependiente	Parte independiente
Todo/Parte tiene como parte → ← forma parte de	Capítulo, Sección, Parte, etc. Volumen/número de una publicación seriada Parte intelectual de una obra multiparte Ilustración para un texto Aspecto sonoro de una película	Monografía dentro de una serie Artículo de un periódico Parte intelectual de una obra multiparte

Dentro de las relaciones todo/parte hay dos categorías: las que incluyen partes dependientes y las que incluyen partes independientes. Las partes dependientes son aquellas partes compo-

mentos de una *obra* que se pretende que se utilicen en el contexto de una *obra* más amplia y, como tales, gran parte de su significado depende del contexto proporcionado por la *obra* más amplia. Las partes componentes dependientes son con frecuencia difíciles de identificar sin hacer referencia a la *obra* más amplia puesto que en general carecen de nombres/títulos distintivos. Partes independientes son aquellas cuyo significado no depende en una extensión significativa del contexto proporcionado por la *obra* más amplia. Generalmente, las partes componentes independientes tienen nombres/títulos distintivos. En ambos casos se da por supuesto que la *obra* que representa el todo es una *obra* independiente.

La categoría independiente puede subdividirse a su vez en dos subcategorías: partes segmentarias; y partes sistémicas del contenido de la *obra*. Las partes segmentarias son partes componentes discretas de una *obra* cuyo contenido existe como un segmento distinto identificable dentro de un todo. Entre las partes componentes discretas de una *obra* habría que incluir prefacios, capítulos, secciones, partes, y así sucesivamente.

***Ejemplo:***

- **o<sub>1</sub>** *Precis in a multilingual context*
  - **o<sub>1.1</sub>** Parte 1: *Precis: an overview*, por Derek Austin
  - **o<sub>1.2</sub>** Parte 2: *A linguistic and logical explanation of the syntax*, por Jutta Sorensen y Derek Austin
  - **o<sub>1.3</sub>** Parte 3: *Multilingual experiments, proposed codes, and procedures for the Germanic languages*, por Jutta Sorensen y Derek Austin

Por otro lado, una parte sistémica de una *obra* no puede considerarse como un segmento limitado del contenido de dicha *obra*. Más bien, una parte sistémica es un aspecto integral que se extiende a través de y está interrelacionada con el resto del contenido de la *obra*. Las ilustraciones de un texto o la cinematografía de una película son ejemplos del aspecto integral; pueden identificarse y tratarse como partes intelectuales o artísticas del todo, pero no representan segmentos secuenciales independientes del contenido como en el caso de las partes componentes segmentarias.

Con frecuencia no habrá motivo para que una parte dependiente de una *obra* se identifique o describa de manera independiente en un registro bibliográfico. Sin embargo, en algunos casos, como cuando un prólogo o introducción ha sido escrito por un autor bien conocido que no es el autor del texto principal, se considera útil identificar y describir la parte componente por su interés específico. A causa de ello, por definición las partes dependientes precisan situarse en el contexto de la obra mayor; la relación, si se está formalmente articulada, se establece de forma habitual añadiendo una entrada secundaria para la parte componente del registro que describe la obra mayor; de forma alternativa, la relación puede reflejarse de manera menos formal mediante una nota de contenido.

Las partes independientes de una *obra* son mucho más susceptibles de ser identificadas y descritas en sí mismas. La categoría incluye monografías de una serie monográfica (en la que la serie representa el todo); artículos o números de un periódico (donde el periódico representa el todo); o partes componentes intelectualmente independientes de una obra

multiparte o kit, en la cual dicha parte componente puede tener valor fuera del contexto proporcionado por los otros componentes del kit. La categoría independiente incluye también partes generalmente reconocibles de *obras* más amplias como los libros de la Biblia, etc.

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** *Tawow* multimedia de D. Bruce Sealey
- **o<sub>1.1</sub>** *Defeathering the Indian* de Emma La Rogue
- ....

### 5.3.2 Relaciones Expresión-a-Expresión

Las tablas 5.3 y 5.4 muestran distintos tipos de relaciones *expresión-a-expresión*.

Las relaciones *expresión-a-expresión* se incluyen en dos grandes divisiones: aquellas en las que cada una de las *expresiones* implicadas en la relación es una *expresión* de la misma *obra*; y aquellas en las que cada una de las *expresiones* incluidas en la relación es una *expresión* de una *obra* diferente.

Se producen relaciones entre *expresiones* de la misma *obra* (tabla 5.3) cuando una *expresión* se deriva de otra. En estos tipos de relaciones, se entiende que una *expresión* es una modificación de la otra. La modificación puede ser una traducción literal, en la que se pretende reproducir el contenido intelectual de la *expresión* previa lo más exactamente posible (obsérvese que las traducciones libres se tratan en el modelo como *obras* nuevas); una revisión, en la que se pre-

**Tabla 5.3 Relaciones Expresión-a-Expresión**

Entre expresiones de la misma obra		
Tipo de relación	Expresión referencial	Expresión autónoma
Compendio tiene compendio → ← es compendio de		Compendio Forma abreviada Expurgo
Revisión tiene revisión → ← es revisión de		Edición revisada Edición aumentada Estado (gráfico)
Traducción tiene traducción → ← es traducción de		Traducción literal Transcripción (música)
Arreglo (música) tiene arreglo → ← es arreglo de		Arreglo (música)

tende modificar o actualizar el contenido de la *expresión* previa, pero sin cambiar el contenido hasta el punto de que constituya una nueva *obra*; un compendio, en el que se ha eliminado cierto contenido de la *expresión* previa, pero cuyo resultado no altera el contenido hasta el punto de que constituya una *obra* nueva; o un arreglo de una composición musical. Generalmente, las *expresiones* resultantes de dichas modificaciones son en esencia autónomas (esto es, normalmente no necesitan hacer referencia a la expresión anterior para ser utilizadas o comprendidas).

**Tabla 5.4 Relaciones Expresión-a-Expresión (cont.)**

<b>Entre expresiones de distintas obras</b>		
<b>Tipo de relación</b>	<b>Expresión referencial</b>	<b>Expresión autónoma</b>
Continuación continuado por → ← es continuación de	Continuación	Continuación Obra sucesiva
Suplemento tiene suplemento → ← es suplemento de....	Índice Concordancia Guía del profesor Glosa Suplemento Apéndice	Suplemento Apéndice
Complemento tiene complemento → ← es complemento de	Cadencia Libreto Coreografía Finalización para una obra inacabada	Música de fondo Composición musical para un texto Adición
Resumen tiene resumen → ← es resumen de		Compendio Resumen
Adaptación tiene adaptación → ← es adaptación de		Adaptación Paráfrasis Traducción libre Variación (música)
Transformación tiene transformación → ← es transformación de		Dramatización Novelización Guión
Imitación tiene imitación → ← es imitación de		Parodia Imitación

**Ejemplos:**

- **o<sub>1</sub>** *A Christmas carol de Charles Dickens*
  - **e<sub>1</sub>** el texto inglés original del autor  
tiene traducción →
  - ← es traducción de
  - **e<sub>2</sub>** la traducción tamil por V.A. Venkatachari
  
- **o<sub>1</sub>** *Four small dances de B. Bartok*
  - **e<sub>1</sub>** la partitura para orquesta original del compositor  
tiene un arreglo →
  - ← es un arreglo de
  - **e<sub>2</sub>** un arreglo para joven orquesta de cuerda por G. Darvas

Las relaciones *expresión-a-expresión*, cuando implican *expresiones* de distintas obras (tabla 5.4) incluyen los mismos tipos de relaciones que actúan en el nivel de *obra-a-obra*. Entre los distintos tipos, las relaciones de continuación, suplemento y complemento serán aquellas más comúnmente establecidas en el nivel de *expresión*. Por ejemplo, una nota de suplemento en un registro bibliográfico podría remitir a la edición específica (esto es, a la *expresión*) de una *obra* precedente de la que se pretende que sea suplemento. Es importante tener en cuenta que las *obras* representadas por las *expresiones* pueden ser tanto referenciales como autónomas; los juicios sobre la utilidad de la relación *expresión-a-expresión* se basarán en si la *obra* representada es referencial o autónoma.

Para sumarios, adaptaciones, transformaciones e imitaciones quizá es menos común establecer relaciones con una determinada *expresión* de una *obra* anterior. Sin embargo, puede ser útil establecer la relación a ese nivel cuando la información es

fácilmente accesible, p. ej., “Adaptación de John Barton basada en la edición del texto de William Caxton de 1485”.

### 5.3.2.1 Relaciones Todo/Parte a nivel de Expresión

Las relaciones todo/parte a nivel de *expresión* (tabla 5.5) son del mismo tipo general que las del nivel de *obra*. Sin embargo, los tipos específicos de partes reconocidas como componentes de la *expresión* diferirán de alguna manera de las reconocidas como componentes de la *obra*. Por ejemplo, una tabla de contenidos, una lista de referencias o un índice se considerarán partes de la *expresión* puesto que generalmente se refieren a aspectos de la *expresión*.

**Tabla 5.5 Relaciones Expresión-a-Expresión Todo/Parte**

Tipo de relación	Parte dependiente	Parte independiente
Todo/Parte		
tiene como parte→ ←forma parte de	Tabla de contenidos, etc. Volumen/número de una publicación seriada  Ilustración para un texto Aspecto sonoro de una película  Correcciones	Monografía dentro de una serie Artículo de periódico Parte intelectual de una obra multiparte

### 5.3.3 Relaciones Expresión-a-Obra

La tabla 5.6 muestra los tipos de relaciones que pueden establecerse entre una *expresión* de una *obra* y una *obra* distinta.

**Tabla 5.6 Relaciones Expresión-a-Obra**

<b>Tipo de relación</b>	<b>Expresión referencial</b>	<b>Expresión autónoma</b>
Continuación continuado por → ← es continuación de	Continuación	Continuación Obra sucesiva
Suplemento tiene suplemento → ← es suplemento de	Índice Concordancia Guía del profesor Glosa Suplemento Apéndice	Suplemento Apéndice
Complemento tiene complemento → ← es complemento de	Cadencia Libreto Coreografía Final para una obra inacabada	Música de fondo Composición musical para un texto Apéndice
Resumen tiene resumen → ← es resumen de		Compendio Resumen
Adaptación tiene adaptación → ← es adaptación de		Adaptación Paráfrasis Traducción libre Variación (música)
Transformación tiene transformación → ← es transformación de		Dramatización Novelización Guión
Imitación tiene imitación → ← es imitación de	Parodia Imitación	

Las relaciones son del mismo tipo general que las relaciones *obra-a-obra*; existirán las relaciones de continuación, suplemento y complemento así como las de resumen, adaptación, transformación e imitación. Sin embargo, en cada caso el nivel más específico de *expresión* se relaciona con el nivel más general de *obra*. El establecimiento de relaciones del nivel de *expresión* al nivel de *obra* se realiza de forma habitual, ya que la mayoría de las veces no puede determinarse con facilidad una relación específica *expresión-a-expresión*. Por ejemplo, puede ser difícil determinar el texto específico (esto es, la *expresión*) que se ha utilizado como base para una dramatización o guión. En esos casos, a menudo la relación se expresa simplemente bajo la forma de una nota o entrada secundaria referida solo a la *obra* relacionada más que a una *expresión* específica de dicha *obra*.

Como en el caso de las relaciones *obra-a-obra*, será la naturaleza de la obra a la que representa la *expresión* la que determinará la importancia de reflejar la relación *expresión-a-obra* en el registro bibliográfico. Si la *obra* representada por la *expresión* es referencial, será más importante establecer su relación con la otra *obra*; si la *obra* es autónoma, el establecimiento de la relación es menos crítico.

#### 5.3.4 Relaciones Manifestación-a-Manifestación

La tabla 5.7 muestra las relaciones *manifestación-a-manifestación*.

Las relaciones *manifestación-a-manifestación* implican generalmente *manifestaciones* de la misma *expresión*.

La relación de reproducción puede implicar distintos grados de fidelidad a la *manifestación* anterior. En esta categoría

**Tabla 5.7 Relaciones Manifestación-a-Manifestación**

Tipo de relación	Manifestación
Reproducción tiene reproducción → ← es reproducción de	Reproducción Microrreproducción Macrorreproducción Reimpresión Reimpresión offset Facsimil Sitio espejo
Alterna Tiene [manifestación] alterna → ← es [manifestación] alterna de	Formato alternativo Edición publicada simultáneamente

se incluyen distintos tipos de reproducciones. Aunque en realidad una reproducción en microforma se hace normalmente a partir de un ejemplar concreto (esto es, de un *ítem*) de la *manifestación* original, se suele considerar que la relación se establece entre la *manifestación* microforma y la *manifestación* impresa representada por el ejemplar real en el que se basó la microforma. En este tipo de reproducción, lo importante es que en la *manifestación* subsiguiente está representado el mismo contenido intelectual o artístico; no se pretende replicar el aspecto y apariencia de la *manifestación* previa. Las reimpresiones suponen otro caso en el que el primer objetivo es reimprimir el contenido intelectual o artístico; en el caso de las reimpresiones puede asumirse que el resultado del proceso de reimpresión será una *manifestación* que presenta muchas de las mismas características físicas del original, aunque, frecuentemente, el propósito fundamental no sea ese. En el caso de los

facsimiles, el propósito concreto es no solo preservar el mismo contenido, sino también preservar el aspecto y apariencia de la *manifestación* primitiva.

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** *A treatise of indulgences* de Clement Rayner
  - **e<sub>1</sub>** el texto original del autor
    - **m<sub>1</sub>** el libro publicado por John Heigham en 1623  
tiene una reproducción →  
← es una reproducción de
    - **m<sub>2</sub>** una reimpresión facsímil publicada por Scolar Press en 1973

La relación alterna implica manifestaciones que se utilizan efectivamente para sustituir una por la otra. La relación alterna se produce, por ejemplo, cuando una publicación, registro sonoro, vídeo, etc., se publica en más de un formato o cuando se edita simultáneamente por distintos editores en distintos países.

**Ejemplo:**

- **o<sub>1</sub>** *The road to Ensenada* de Lyle Lovett
  - **e<sub>1</sub>** la interpretación del cantautor grabada para el album
    - **m<sub>1</sub>** la grabación publicada en 1996 por MCA Records en casete  
tiene una [manifestación] alterna →  
← es una [manifestación] alterna de
    - **m<sub>2</sub>** la grabación publicada en 1996 por MCA Records en disco compacto

#### 5.3.4.1 Relaciones Todo/Parte a nivel de Manifestación

La tabla 5.8 muestra las relaciones todo/parte a nivel de *manifestación*.

**Tabla 5.8 Relaciones Todo/  
Parte Manifestación-a-Manifestación**

Tipo de relación	Manifestación
Todo/Parte tiene como parte → ← es parte de	Volumen de una manifestación multivolumen Banda sonora de una película en un soporte independiente  Banda sonora de una película incluida en la película

El contenido físico tal y como se representa en la *manifestación* puede dividirse de la misma manera en la que el contenido intelectual puede dividirse en el caso de la *obra* y la *expresión*. En el nivel de la *manifestación* un componente puede ser una unidad física discreta de la *manifestación*. El volumen 2 de un conjunto de tres volúmenes de *War and Peace* sería un componente de la *manifestación*. De la misma manera, un manual de instrucciones que acompaña a un CD-ROM sería un componente de una *manifestación*. Un componente de una *manifestación* también podría ser una parte integrante de una *manifestación* que es físicamente inseparable del todo, como la banda sonora de una película incluida en la propia película.

**Ejemplo:**

- **o**<sub>1</sub> *Minnesota politics and government*
  - **e**<sub>1</sub> un recurso de aprendizaje multimedia
    - **m**<sub>1</sub> un kit publicado en 1976 por la Minnesota Historical Society
  - **o**<sub>1.1</sub> *People serving people* por Judy A. Poseley
    - **e**<sub>1.1</sub> el texto del autor para el folleto
      - **m**<sub>1.1</sub> el folleto de 30 páginas incluido en el kit
  - **o**<sub>1.2</sub> *Voices of Minnesota politicians*
    - **e**<sub>1.2</sub> extractos grabados de los discursos de los políticos
    - **m**<sub>1.2</sub> el disco incluido en el kit

Es importante recordar que la *manifestación*, ya que representa el contenido intelectual según se ha expresado en una forma física, sigue siendo una abstracción. Además, las partes y relaciones que se articulan en este nivel representan generalizaciones que podrían ser ciertas para todos los casos de la *manifestación* que se hayan producido y no representan las partes de un ejemplar determinado depositado en una institución que podrían ser componentes en el nivel *ítem*.

### 5.3.5 Relaciones Manifestación-a-Ítem

La tabla 5.9 muestra las relaciones *manifestación-a-ítem*.

Una relación *manifestación-a-ítem* indica que una *manifestación* dada es el resultado de la reproducción de un *ítem* concreto. La relación reproducción se establecerá en este nivel si se considera útil para señalar el *ítem* específico utilizado, para dife-

renciarla de la relación a un nivel más general de la relación *manifestación-a-manifestación*.

**Tabla 5.9 Relaciones Manifestación-a-Ítem**

Tipo de relación	Manifestación
Reproducción tiene reproducción → ← es reproducción de	Reproducción Microrreproducción Macrorreproducción Reimpresión Reimpresión offset Facsímil

**Ejemplo:**

- **$o_1$**  *Vraie description des Gaules...* de Jean Jolivet
  - **$e_1$**  la representación original del cartógrafo
    - **$m_1$**  el mapa publicado en 1570
      - **$i_1$**  un ejemplar del *Département des Cartes et Plans* en la Biblioteca Nacional de París
        - tiene una reproducción →
        - ← es una reproducción de
    - **$m_2$**  la reproducción facsímil publicada en 1974 por *Hier et Demain*

### 5.3.6 Relaciones Ítem-a-Ítem

La tabla 5.10 muestra dos tipos de relaciones *ítem-a-ítem*.

La relación de reproducción establece que un *ítem* determinado se deriva de alguna manera de otro *ítem*. Como en el

**Tabla 5.10 Relaciones Ítem-a-Ítem**

Tipo de relación	Ítem
Reconfiguración tiene reconfiguración → ← es reconfiguración de	Encuadernado con Escindido en Extractado de
Reproducción tiene reproducción → ← es reproducción de	Reproducción Microrreproducción Macrorreproducción Facsímil

caso de la *manifestación*, puede haber distintos niveles de fidelidad en la reproducción del *ítem* original. Sin embargo, a diferencia de la replicación de las *manifestaciones* que, en algunos casos, dará como resultado un cambio en el tipo de soporte, la replicación de un *ítem* a partir de otro siempre da como resultado un *ítem* de las mismas características físicas que el original.

La relación de reconfiguración es aquella en la que uno o más *ítems* han cambiado de tal manera que el resultado es un nuevo *ítem* o *ítems*. Con mucha frecuencia, un *ítem* de una *manifestación* se encuaderna con un *ítem* de una *manifestación* distinta para crear un nuevo *ítem*. En el caso de las monografías, es el habitual “encuadernado con”. En el caso de las publicaciones seriadas, se produce la reconfiguración cuando varios ejemplares no encuadernados que representan distintas ediciones se encuadernan juntos para crear un nuevo *ítem* individual. Con menor frecuencia, un *ítem* físico individual puede escindirse y reencuadernarse como dos *ítems* independientes.

**Ejemplos:**

- $i_1$  un ejemplar de *Canada--physical, economic and social* de Adam Lillie publicado en 1855 por MacLear & Company encuadernado con →  
← encuadernado con
- $i_2$  un ejemplar de *Canada and her resources* de Alexander Morris publicado en 1855 por John Lovell

## 5.3.6.1 Relaciones Todo/Parte a nivel de Ítem

La tabla 5.11 muestra las relaciones todo/parte en el nivel de *ítem*.

**Tabla 5.11 Relaciones Todo/Parte Ítem-a-Ítem**

Tipo de relación	Ítem
Todo/Parte	Componente físico de un ejemplar
tiene como parte →	Encuadernación de un libro
← es parte de	

Las partes de *ítems* pueden ser componentes discretas o partes integrantes. Un componente discreto es una parte física separable que forma parte del *ítem* completo. Por ejemplo, el ejemplar 1 de una *manifestación* determinada podría consistir en dos volúmenes separados; cada uno de esos volúmenes podría participar en la relación todo/parte con el ejemplar como un todo.

Una parte integrante de un *ítem* es aquella que, generalmente, se considera que es físicamente inseparable del *ítem*. La en-

cuadernación de un libro, por ejemplo, podría considerarse como una parte integrante. Así, la funda de un disco o la caja de un CD-ROM que aunque en realidad es una parte física independiente, podría no considerarse una parte independiente por regla general.

# 6 Tareas<sup>15</sup> del usuario

## 6.1 Correspondencia de atributos y relaciones con las tareas de los usuarios

---

El modelo entidad-relación que se ha desarrollado en los capítulos 3, 4 y 5 proporciona una estructura en la que los requisitos de los datos pueden analizarse de una manera sistemática. La estructura proporcionada por el modelo sirve como marco para analizar el uso que se hace de los datos bibliográficos, con referencia específica a la entidad que es objeto del interés del propio usuario y a los atributos y relaciones que son relevantes para las tareas que ejecuta. A cada atributo y relación corresponden directamente las tareas del usuario.

---

<sup>15</sup> Nota de los trad.: Tareas del usuario es la expresión que como se define en el capítulo 2 de este documento se emplea en el documento de los FRBR. Sin embargo, sería mucho más apropiado utilizar en este caso *tasks* por usos. Evidentemente, dado que se trata de usuarios, resulta excesivamente cacofónico y tampoco comportamientos o costumbres parece un término apropiado por lo que se ha optado por mantener la traducción literal. No debe olvidarse que este documento está redactado desde un punto de vista muy próximo al informático donde la palabra *tarea* se usa ampliamente con esa intención.

Como se observó en el capítulo 2, para los objetivos de este estudio se han definido cuatro tareas genéricas del usuario. Las tareas se definen en relación con los usos elementales de los datos que lleva a cabo el usuario:

- encontrar entidades que correspondan a los criterios de búsqueda establecidos por el usuario (esto es, localizar una entidad o un conjunto de entidades en un fichero, o en una base de datos, como resultado de una búsqueda que utiliza un atributo o relación de la entidad);
- identificar una entidad (esto es, confirmar que la entidad descrita corresponde a la entidad buscada o distinguir entre dos o más entidades con características similares);
- seleccionar una entidad adecuada para las necesidades del usuario (esto es, elegir una entidad que satisfaga las necesidades del usuario respecto del contenido, formato físico, etc., o rechazar una entidad no adecuada para las necesidades del usuario).
- adquirir u obtener acceso a la entidad descrita (esto es, adquirir una entidad a través de la compra, préstamo, etc., o acceder electrónicamente a una entidad a través de una conexión en línea a un ordenador remoto).

---

## 6.2 Asignación de un valor relativo a las tareas del usuario

---

En las tablas 6.1 a 6.4 se listan los atributos y relaciones asociados a cada una de las cuatro entidades principales del modelo entidad-relación (esto es, *obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem*). Las cuatro tareas genéricas del usuario (esto es, encontrar, identificar, seleccionar y obtener) se hacen corresponder con cada uno de los atributos y relaciones, y cada una de las tareas se divide a su vez en cuatro subtareas que se definen en relación con la entidad en la que se centra la tarea (esto es, encontrar una *obra*, encontrar una *expresión*, encontrar una *manifestación*, encontrar un *ítem*, identificar una *obra*, identificar una *expresión*, etc.). Los símbolos utilizados en las tablas (■ □ ○) indican el valor relativo de cada uno de los atributos o relaciones para soportar una tarea específica de usuario centrada en una entidad concreta. El símbolo ■ significa que un atributo o relación es muy importante para soportar la tarea designada; el símbolo □ significa importancia media; y el símbolo ○ significa importancia relativamente baja. La ausencia de símbolo indica que el atributo o relación no tiene una relevancia perceptible para esa tarea o subtarea concreta del usuario.

Las tablas de cada entidad contienen dos segmentos: el primero es una lista de los atributos de esa entidad; el segundo es una lista de las relaciones entre esa entidad y otras entidades. Para soportar una tarea concreta del usuario tanto los atributos de la entidad como las relaciones entre dicha entidad y otras entidades pueden ser relevantes. Por ejemplo, para ayudar al usuario a identificar una *obra*, tanto los atribu-

tos de la *obra* como las relaciones de la *obra* con otras entidades (p. ej., con una *persona* o *entidad corporativa* responsable de la obra) son relevantes. El segmento de atributos y el segmento de relaciones de cada tabla son complementarios y cada uno debe leerse conjuntamente con el otro para ver la gama completa de información que es relevante para soportar una tarea concreta del usuario.

El segmento de relaciones de cada tabla también se utiliza como un medio para destacar la importancia de estas relaciones a la hora de ayudar al usuario a vincular una entidad con otra o para “navegar” por el universo de entidades representado en un fichero o base de datos bibliográfica. En cierto modo, “vincular” podría considerarse como una quinta tarea del usuario. El modo en que las tablas presentan los símbolos en la matriz del segmento de relaciones indica tanto la importancia de una relación determinada con cada una de las cuatro tareas definidas para el usuario (ya que los símbolos se leen verticalmente en cada una de las columnas) como la importancia de una relación para ayudar al usuario a vincular una entidad con otra o a “navegar” por una base de datos (ya que los símbolos se leen horizontalmente a través de cada fila).

La valoración de la relevancia de cada atributo o relación para una determinada tarea del usuario que se refleja en las tablas se basa en gran parte en el conocimiento y experiencia de los miembros del grupo de estudio y de los consultores, complementada por la prueba que proporciona la bibliografía bibliotecónica reunida a partir de la investigación empírica, así como en las valoraciones llevadas a cabo por varios expertos externos al grupo de estudio.

Los criterios utilizados por el grupo de estudio para asignar los valores relativos a cada atributo y relación varían en cierto grado dependiendo de la naturaleza de la tarea del usuario. Los principales criterios aplicados para cada tarea se resumen a continuación.

### 6.2.1 Encontrar una Entidad

Para las tareas del usuario encontrar una *obra*, encontrar una *expresión*, encontrar una *manifestación* y encontrar un *ítem*, el valor más alto se asignó a los atributos y relaciones que cumplen uno o más de los siguientes criterios:

1. el atributo se utiliza por definición para identificar la entidad (p. ej., identificador de la *manifestación*, identificador del *ítem*);
2. el atributo o relación se utiliza generalmente como término primario de búsqueda para localizar la entidad (p. ej., el título de una *manifestación*, la relación entre una *obra* y la *persona* o *entidad corporativa* que resulta ser el principal responsable de la *obra*).

Se asignaron valores medios a los atributos y relaciones que se incluyen dentro de una o más de las siguientes categorías:

1. el atributo o relación se utiliza para proporcionar un medio útil para acotar, subdividiéndolo, un presumiblemente extenso fichero de entidades que cumplen con la condición expresada por el usuario en una primera búsqueda (p. ej., el medio de interpretación para obras musicales con títulos no distintivos);

2. el atributo o relación se utiliza generalmente como segunda condición para restringir una primera búsqueda que ha producido un gran conjunto de resultados (p. ej., lengua de la expresión);
3. el atributo o relación servirá para dirigir la búsqueda del usuario desde una entidad encontrada a otra entidad con la que está estrechamente vinculada (p. ej., la relación entre un suplemento y la *obra* a la que este suplementa).

Se asignó un valor bajo a los atributos y relaciones que en circunstancias más limitadas podrían utilizarse para subdividir posteriormente un fichero o para restringir una búsqueda.

### 6.2.2 Identificar una Entidad

Para las tareas del usuario identificar una *obra*, identificar una *expresión*, identificar una *manifestación* e identificar un *ítem*, el valor más alto se asignó a los atributos y relaciones que cumplen uno o más de los siguientes criterios:

1. el atributo sirve por definición para identificar la entidad (p. ej., identificador de la *manifestación*, identificador del *ítem*);
2. el atributo o relación forma parte del conjunto mínimo de atributos y relaciones que en la mayor parte de los casos se utilizarán, en ausencia de un identificador único, para diferenciar entidades que tienen varias características comunes (p. ej., el conjunto mínimo de atributos suficiente para diferenciar una *manifestación* de otra en la mayor parte de los casos incluye

título, mención de responsabilidad, designación de edición/publicación, editor/distribuidor, fecha de publicación/distribución, mención de serie y forma del soporte).

Se asignaron valores medios a los atributos y relaciones que se incluyen dentro de una u otra de las siguientes categorías:

1. el atributo o relación, en determinadas circunstancias, se utilizará frecuentemente para diferenciar entidades en las cuales es insuficiente el conjunto mínimo de atributos y relaciones que sirven normalmente para diferenciar una entidad (p. ej., la extensión o el medio físico del soporte puede utilizarse en determinadas circunstancias para señalar las diferencias entre dos *manifestaciones* que tienen el mismo título, mención de responsabilidad, designación de edición/publicación, etc.);
2. el atributo está específicamente asociado a un subtipo de una entidad (p. ej., impresos del período de la imprenta manual, grabaciones sonoras, etc.), y para esa subcategoría el atributo servirá con frecuencia para diferenciar entidades que de otra manera se considerarían idénticas (p. ej, polaridad para microformas, formato de presentación para proyecciones visuales, etc.)

Se asignó un valor bajo a los atributos y relaciones que en circunstancias más limitadas podrían utilizarse para diferenciar entidades con otras que de otra manera poseerían características idénticas.

### 6.2.3 Seleccionar una Entidad

Para las tareas del usuario seleccionar una *obra*, seleccionar una *expresión*, seleccionar una *manifestación* y seleccionar un *ítem*, el valor más alto se asignó a los atributos y relaciones que cumplen uno o más de los siguientes criterios:

1. el atributo o relación se utiliza en la mayoría de los casos como un indicador significativo del contenido intelectual o artístico (p. ej., la materia de una *obra*, la lengua de la *expresión*, etc.);
2. el atributo señala normalmente un requisito técnico específico para visualizar, rebobinar, operar (p. ej., requisitos del sistema para recursos electrónicos, etc.), u otras condiciones restrictivas al acceso o al uso.

Se asignaron valores medios a los atributos y relaciones que se incluyen dentro de una de las siguientes categorías:

1. el atributo o relación es un indicador significativo del contenido intelectual o artístico solo en casos limitados (p. ej., el tipo de audiencia de una *obra*);
2. el atributo o relación puede señalar en determinadas circunstancias los requisitos técnicos específicos para visualizar, rebobinar, operar (p. ej., dimensiones del soporte).

Se asignó un valor bajo a los atributos y relaciones que solo marginalmente son indicadores significativos del contenido intelectual o artístico o señalan requisitos técnicos especiales.

#### 6.2.4 Obtener una Entidad

Para las tareas del usuario obtener una *manifestación* y obtener un *ítem*, se asignaron los valores más altos a los atributos y relaciones que cumplen uno u otro de los siguientes criterios:

1. el atributo se utiliza por definición para identificar la entidad (p. ej., identificador de una *manifestación*, identificador de un *ítem*);
2. el atributo o relación forma parte del conjunto mínimo de atributos y relaciones que en la mayor parte de los casos se utilizarán, en ausencia de un identificador único, para diferenciar entidades que tienen varias características comunes (p. ej., el conjunto mínimo de atributos suficiente para diferenciar una *manifestación* de otra incluye, en la mayor parte de los casos, título, mención de responsabilidad, designación de edición/publicación, editor/distribuidor, fecha de publicación/distribución, mención de serie y forma del soporte).
3. el atributo o relación es en la mayor parte de los casos lo bastante significativo como para localizar la fuente de la que puede obtenerse la entidad (p. ej., lugar de publicación/distribución, dirección de acceso a un recurso electrónico de acceso remoto, etc.);
4. el atributo o relación es lo bastante significativo como para indicar las restricciones de acceso a la entidad (p. ej., restricciones de acceso a la *manifestación*, restricciones de acceso al *ítem*, etc.)

Se asignaron valores medios a los atributos y relaciones que se incluyen dentro de una u otra de las siguientes categorías:

1. el atributo o relación, en determinadas circunstancias, se utilizará frecuentemente para diferenciar entidades en las cua-

les es insuficiente el conjunto mínimo de atributos y relaciones que se utilizan normalmente para diferenciar una entidad (p. ej., la extensión o el medio físico del soporte puede utilizarse en determinadas circunstancias para señalar las diferencias entre dos *manifestaciones* que tienen el mismo título, mención de responsabilidad, designación de edición/publicación, etc.);

2. el atributo está específicamente asociado a un subtipo de una entidad (p. ej., libros impresos del período de la imprenta manual, grabaciones sonoras, etc.), y para esa subcategoría el atributo se utilizará con frecuencia para diferenciar entidades que de otra manera se considerarían idénticas (p. ej., polaridad para microformas, formato de presentación para proyecciones visuales, etc.)

Se asignó un valor bajo a los atributos y relaciones que en circunstancias más limitadas podrían utilizarse para diferenciar entidades que de otra manera poseerían características idénticas. También se asignó un valor bajo a los atributos y relaciones que pueden ser significativos para localizar la fuente de la que puede obtenerse la entidad, pero solo si los datos se mantienen actualizados (p. ej., fuente de adquisición/autorización de acceso).

Obsérvese que la tarea obtener no es aplicable a *obras* y *expresiones*.

Obsérvese además que se asume que la relación estructural que vincula *obra* a *expresión* (“realizado mediante”), *expresión* a *manifestación* (“materializado en”) y *manifestación* a *ítem* (“ejemplificado por”) se refleja siempre en el registro bibliográfico y no se muestra en las tablas.

Tabla 6.1 Atributos y Relaciones de las Obras

Atributos de una Obra	Encontrar			Identificar			Seleccionar			Obtener								
	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación
Título de la obra	■			■			■											
Forma de la obra	□			□			■											
Fecha de la obra	○			○			○											
Otras características distintivas	○			○			○											
Terminación prevista	□			■			□											
Audiencia prevista	○			○			○											
Contexto de la obra																		
Medio de interpretación (obra musical) <i>nota 1</i>	□			□			□											
Designación numérica (obra musical) <i>nota 1</i>	○			□														
Clave (obra musical) <i>nota 1</i>	○			□			□											
Coordenadas (obra cartográfica)	□			■			■											
Equinoccio (obra cartográfica)	□			□			□											

1 El medio de interpretación, la signación numérica y la clave tienen un valor muy alto para identificar obras musicales con títulos no distintivos indicativos solo de la forma musical (p. ej., Sinfonía, Concierto, etc.).

■ = valor alto

□ = valor medio

○ = valor bajo.

Tabla 6.1 Atributos y Relaciones de las Obras (continuación)

Relaciones entre una Obra y otras obras	Encontrar			Identificar			Seleccionar			Obtener		
	Obra	Expresión	Manifestación	Item	Obra	Expresión	Manifestación	Item	Obra	Expresión	Manifestación	Item
Continuación referencial	<input type="checkbox"/>								<input checked="" type="checkbox"/>			
Suplemento referencial	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>			
Complemento referencial	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>			
Continuación autónoma	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>			
Suplemento autónomo	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>			
Complemento autónomo	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>			
Resumen					<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			
Adaptación					<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			
Transformación					<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			
Imitación					<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			
Componente dependiente	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			
Componente independiente	<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>			
Aspecto intelectual integrante									<input type="checkbox"/>			
Y personas/entidades corporativas responsables de la obra	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>			
Y entidades tratadas como materia de la obra	<input checked="" type="checkbox"/>								<input checked="" type="checkbox"/>			

■ = valor alto    □ = valor medio    ○ = valor bajo.

Tabla 6.2 Atributos y Relaciones de las Expresiones

Atributos de una Expresión	Encontrar			Identificar			Seleccionar			Obtener			
	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Item
Título de la expresión	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>						
Forma de la expresión				<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>						
Fecha de la expresión				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>						
Lengua de la expresión (nota 1)	<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>						
Otras características distintivas	<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>						
Extensibilidad de la expresión				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>						
Revisabilidad de la expresión				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>						
Extensión de la expresión (nota 2)				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>						
Resumen del contenido				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>						
Contexto de la expresión				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>						
Respuesta crítica a la expresión				<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>						
Restricciones de uso de la expresión				<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>						

1. La lengua de la expresión solo tiene valor si el contenido lingüístico de la expresión es significativo

2. La extensión de la expresión puede tener un valor fundamental para materiales de audio y vídeo (esto es, cuando se expresa como duración)

■ = valor alto

□ = valor medio

○ = valor bajo.

Tabla 6.2 Atributos y Relaciones de las Expresiones (continuación)

Relaciones entre una Expresión y otras expresiones/obras	Encontrar			Identificar			Seleccionar			Obtener			
	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Item
Compendio													
Revisión		<input type="checkbox"/>			<input type="radio"/>								
Arreglo (música)		<input type="checkbox"/>			<input type="radio"/>								
Traducción		<input type="checkbox"/>			<input type="radio"/>								
Continuación referencial		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
Suplemento referencial		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
Complemento referencial		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
Continuación autónoma		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
Suplemento autónomo		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
Complemento autónomo		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
Resumen					<input type="radio"/>								
Adaptación					<input type="radio"/>								
Transformación					<input type="radio"/>								
Imitación					<input type="radio"/>								
Componente dependiente		<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>								
Componente independiente		<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
Aspecto integral					<input type="checkbox"/>								
Y personas/entidades corporativas responsables del contenido		<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>								

■ = valor alto

= valor medio

= valor bajo.

Tabla 6.3 Atributos y Relaciones de las Manifestaciones

Atributos de una Manifestación	Encontrar			Identificar			Seleccionar			Obtener			
	Obra	Expresión	Mani- festación	Obra	Expresión	Mani- festación	Obra	Expresión	Mani- festación	Obra	Expresión	Mani- festación	Item
Título de la manifestación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Mención de responsabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Designación de edición/publicación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Lugar de publicación/distribución	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Editor/Distribuidor	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de publicación/distribución	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Fabricante/productor ( <i>nota 1</i> )	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Mención de serie	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma del soporte	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Extensión del soporte ( <i>nota 2</i> )	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Soporte físico ( <i>nota 3</i> )	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modo de captura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Dimensiones del soporte ( <i>nota 4</i> )	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Identificador de la manifestación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Fuente de adquisición/autorización para el acceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de disponibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Restricciones de acceso a la manifestación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

1. El fabricante/productor puede tener el valor más alto para los primeros libros impresos, gráficos de producción limitada, castings, etc.

2. La extensión del soporte puede tener el valor más alto si permite establecer las diferencias entre una y otra manifestación.

3. El soporte físico puede tener el valor más alto si es potencialmente importante para los usuarios (p. ej., películas de nitrato)

4. Las dimensiones del soporte pueden tener el valor más alto si son significativas para el equipo de reproducción, etc.

5. La fuente de adquisición/autorización para el acceso puede tener el valor más alto si es probable que la manifestación sea difícil de obtener a través de las fuentes de comercio habituales.

■ = valor alto

□ = valor medio

○ = valor bajo.

**Tabla 6.3 Atributos y Relaciones de las Manifestaciones (continuación)**

Atributos de una Manifestación	Encontrar			Identificar			Seleccionar			Obtener			
	Obra	Expresión	Mani-festación	Obra	Expresión	Mani-festación	Obra	Expresión	Mani-festación	Obra	Expresión	Mani-festación	Item
Tipografía (libro impreso) (nota 1)													
Tamaño de la letra (libro impreso) (nota 1)													
Foliación (imprensa manual)													
Colación (imprensa manual)													
Estado de la publicación (publicación seriada)													
Numeración (publicación seriada)													
Velocidad de reproducción (grabación sonora) (nota 2)													
Anchura del surco (grabación sonora)													
Tipo de grabación (grabación sonora)													
Configuración de la cinta (grabación sonora)													
Tipo de sonido (grabación sonora)													
Características especiales de reproducción (grabación sonora)													
Color (imagen)													
Escala de la reproducción (microfilm)													
Polaridad (microforma o proyección visual)													
Generación (microforma o proyección visual)													
Formato de presentación (proyección visual)													
Requisitos del sistema (recurso electrónico)													
Características del archivo (recurso electrónico)													
Modo de acceso (recurso electrónico de acceso remoto)													
Dirección de acceso (rec. electr. de acceso remoto)													

1. La tipografía y el tamaño de la letra pueden tener un valor alto para diferenciar ediciones de los primeros libros del periodo de la imprenta manual y también para ayudar a los usuarios a elegir materiales para discapacitados visuales.

2. La velocidad de reproducción puede tener un valor alto para grabaciones históricas que requieren un equipo de reproducción especial.

■ = valor alto    □ = valor medio    ○ = valor bajo.

Tabla 6.3 Atributos y Relaciones de las Manifestaciones (continuación)

Relaciones entre una Manifestación	Encontrar			Identificar			Seleccionar			Obtener			
	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Item
Y otras manifestaciones													
Reproducción			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
Alterna			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
Componente						<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
Parte integrante						<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
E ítems													
Reproducción			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
Y personas/entidades corporativas responsables de la producción/difusión			<input type="checkbox"/>										

■ = valor alto

□ = valor medio

○ = valor bajo.

Tabla 6.4. Atributos y Relaciones de los Ítems

Atributos de un Ítem	Encontrar			Identificar			Seleccionar			Obtener			
	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Obra	Expresión	Manifestación	Ítem
Ítem Identificador del ítem			■			■							■
Huella tipográfica						□							
Procedencia del ítem						□							
Marcas/inscripciones						□							
Historial de exposiciones						□							
Estado del ítem						○							
Historial de tratamientos													
Tratamiento programado													
Restricciones de acceso al ítem													

■ = valor alto

□ = valor medio

○ = valor bajo.





# 7 ■ Requisitos básicos para registros bibliográficos nacionales

## 7.1 Nivel básico de funcionalidad

---

La correspondencia de los atributos y relaciones con las tareas del usuario del capítulo 6 se utiliza como marco de referencia para las recomendaciones del grupo de estudio relativas a los datos básicos que deben incluirse en los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales.

De las distintas tareas y subtareas identificadas en las tablas 6.1 a 6.4, el grupo de estudio recomienda que, en el nivel básico, el registro bibliográfico nacional debería de ser capaz de ayudar al usuario para realizar, al menos, lo siguiente:

- Encontrar todas las *manifestaciones* que incluyen:
  - las *obras* de las que es responsable una *persona* o *entidad corporativa* determinada
  - las distintas *expresiones* de una *obra* determinada
  - *obras* sobre una determinada materia
  - *obras* sobre una determinada serie

- Encontrar una *manifestación* determinada:
  - cuando se conoce el nombre(s) de la *persona(s)* y/o *entidad(es) corporativa(s)* responsable(s) de la *obra(s)* materializada(s) en la *manifestación*.
  - cuando se conoce el título de la *manifestación*
  - cuando se conoce el identificador de la *manifestación*
- Identificar una *obra*
- Identificar una *expresión* de una *obra*
- Identificar una *manifestación*
- Seleccionar una *obra*
- Seleccionar una *expresión*
- Seleccionar una *manifestación*
- Obtener una *manifestación*

Debe observarse que, puesto que las recomendaciones de este capítulo se refieren a registros creados para figurar en una bibliografía nacional, y dichos registros no reflejan generalmente datos pertenecientes al *ítem*, no se establecen las tareas del usuario relacionadas con el *ítem*.

## **7.2 Requisitos de datos básicos**

---

Las tablas 7.1 a 7.9 especifican los requisitos de datos para un registro nacional de nivel básico. En la columna de la izquierda de cada una de las tablas figuran las tareas básicas

del usuario que deben soportar los registros según se identifican en la anterior sección 7.1. En la columna del centro figuran frente a cada tarea básica las relaciones y atributos lógicos de “valor alto” identificados en las tablas 6.1 a 6.4 para dicha tarea particular. La columna de la derecha especifica frente a cada relación o atributo lógico los elementos de datos individuales que el grupo de estudio recomienda como requisitos mínimos de datos. Los términos utilizados para identificar elementos de datos individuales corresponden a los utilizados en las *Descripciones Bibliográficas Internacionales Normalizadas* (ISBDs) y las *Directrices para las Entradas de Autoridad y Referencia* (GARE) <sup>16</sup>. En los casos en los que los requisitos de los datos están definidos con mayor precisión que en las ISBD o en las GARE, el nombre del elemento de datos se califica para indicar más específicamente el tipo de datos que debe registrarse.

El(los) elemento(s) de datos asociados a cada atributo lógico son aquellos en los que la información acerca del atributo puede ser, por lo general, más fácilmente especificada en un registro bibliográfico. En algunos casos, la misma información puede consignarse en más de un lugar en el registro (p. ej., la lengua de la *expresión* puede consignarse tanto en una nota como en una adición al título uniforme. En esos casos, ambos elementos de datos figuran frente al atributo lógico, pero puede considerarse que el requisito básico se cumple si cualquiera de los elementos de datos se incluyen en el registro.

---

<sup>16</sup> Nota de los trad.: Recuérdese lo dicho en la nota 2 acerca de la sustitución de las GARE por las GARR.

Un elemento de datos que no figure en la columna de la derecha se considerará “otra información sobre el título”. Puesto que los elementos de datos se definen ampliamente en las ISBDs en términos de su proximidad al título de una *manifestación* y pueden abarcar una amplia gama de distintos tipos de información, pueden asociarse a distintos atributos lógicos (p. ej., forma de la *obra*, tipo de audiencia, medio de interpretación, lengua de la *expresión*, etc.). Por ese motivo el elemento de datos como tal no está incluido en las tablas. Sin embargo, debería entenderse que esa información perteneciente a un atributo lógico identificado como aquel que debiera reflejarse en el nivel básico del registro puede consignarse como “otra información sobre el título”, si fuera aplicable, aún en el caso de que el elemento de datos asociado al atributo lógico pueda identificarse de forma distinta en la columna de la derecha de las tablas (p. ej., como una nota).

También debe observarse que en las tablas que siguen se da por supuesto que las relaciones estructurales que vinculan *obra* con *expresión* y *expresión* con *manifestación* se reflejan siempre en el registro (esto es, se da siempre por supuesto que los datos pertenecientes a una *expresión* estarán vinculados a los datos pertenecientes a la *obra* materializada en la *expresión* y que los datos pertenecientes a una *manifestación* estarán vinculados a los datos pertenecientes a la *expresión* materializada en la *manifestación*). Así, cuando una relación entre una *obra* o *expresión* y la *persona* o *entidad corporativa* responsable del contenido de esa entidad se identifica como un requisito, se da por supuesto que la relación se extiende a la *manifestación* que materializa la *expresión* en virtud de las relaciones estructurales de la *obra* con la *expresión* y de la *expresión* con la *manifestación*. Igualmente, cuando se identifica como un requisito una relación entre una

*obra* y su materia, se da por supuesto que la relación se extiende a la *expresión* y la *manifestación* en virtud de las relaciones estructurales de la *obra* con la *expresión* y de la *expresión* con la *manifestación*. Las relaciones estructurales entre *obra*, *expresión* y *manifestación* son por tanto implícitas y no se mencionan explícitamente como requisitos.

Por último, debe observarse que los elementos de datos identificados en las tablas 7.1 y 7.2 como aquellos que permiten al usuario encontrar una entidad se limitan a los que se utilizarían normalmente como elementos de ordenación y/o entradas de índices en un entorno no automatizado. Eso no excluye, sin embargo, otros elementos de datos que se identifican como requisitos para identificar, seleccionar u obtener tareas que sirven para apoyar de forma análoga la tarea de encontrar esos mismos elementos en un entorno automatizado. Prácticamente cualquier elemento de datos incluido en el registro permite ayudar al usuario a encontrar una entidad si el registro es accesible en un entorno automatizado que permita la búsqueda por palabra clave, siempre que ese elemento de datos esté indizado.

## 7.1 Encontrar Manifestaciones

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.1 Encontrar todas las <i>manifestaciones</i> que materialicen:		
7.1.1 las <i>obras</i> de las que es responsable una persona o entidad corporativa dada	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ relación(es) entre la(s) <i>persona(s)</i> o <i>entidad(es) corporativas(s)</i> responsables y la(s) <i>obra(s)</i> materializada(s) en la <i>manifestación</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento(s) del nombre de <i>persona(s)</i> y/o <i>entidad(es) corporativa(s)</i> con responsabilidad principal en la <i>obra(s)</i></li> </ul>
7.1.2 las distintas <i>expresiones</i> de una <i>obra</i> dada	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ relación(es) entre la <i>obra</i> y la(s) <i>expresión(es)</i> materializada(s) en la <i>expresión</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento(s) de título de la <i>obra(s)</i></li> </ul>
7.1.3 <i>obras</i> acerca de una materia dada	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ relación(es) entre el(los) <i>concepto(s)</i>, etc. que es(son) la materia y la(s) <i>obra(s)</i> materializada(s) en la <i>manifestación</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento(s) de materia y/o número(s) de clasificación de la(s) materia(s) principal(es) de la <i>obra(s)</i></li> </ul>
7.1.4 <i>obras</i> de una serie dada	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ relación entre la serie y la <i>obra</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento de la serie</li> <li>■ numeración de la serie</li> </ul>

7.2 Encontrar una Manifestación Concreta

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.2 Encontrar una <i>manifestación</i> concreta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ relación(es) entre la(s) <i>persona(s)</i> y/o <i>entidad(es)</i> <i>corporativas</i> y la(s) <i>obra(s)</i> materializada(s) en la <i>manifestación</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento(s) del nombre de <i>persona(s)</i> y/o <i>entidad(es)</i> <i>corporativa(s)</i> con responsabilidad principal en la <i>obra(s)</i></li> </ul>
7.2.2 cuando se conoce el título de la <i>manifestación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ título de la <i>manifestación</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ título propio (incluido el número/nombre de la parte)</li> <li>■ título(s) paralelo(s) <sup>1</sup></li> </ul>
7.2.3 cuando se conoce el identificador de la <i>manifestación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ identificador de la <i>manifestación</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ número normalizado (o alternativo)</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> Los títulos paralelos deben incluirse en el registro básico en la medida en que la agencia bibliográfica nacional los considere importantes para los usuarios

## 7.3 Identificar una Obra

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.3 Identificar una <i>obra</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ título de la <i>obra</i></li> <li>■ relación(es) entre la <i>personas</i> y/o <i>entidad(es) corporativa(s)</i> responsables y la <i>obra</i></li> <li>■ finalización prevista</li> <li>■ medio de interpretación (obra musical)<sup>1</sup></li> <li>■ designación numérica (obra musical)<sup>1</sup></li> <li>■ clave (obra musical)<sup>1</sup></li> <li>■ coordenadas (obra cartográfica)</li> <li>■ relaciones entre la <i>obra</i> y la <i>obra madre</i><sup>2</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento del título de la <i>obra</i></li> <li>■ encabezamiento(s) del nombre de <i>persona(s)</i> y/o <i>entidad(es) corporativa(s)</i> con responsabilidad principal en la <i>obra(s)</i></li> <li>■ mención de frecuencia, numeración, [etc.]</li> <li>■ adiciones al título uniforme - medio de interpretación (música)</li> <li>■ adiciones al título uniforme - designación numérica (música)</li> <li>■ adiciones al título uniforme - clave (música)</li> <li>■ mención de datos matemáticos - coordenadas</li> <li>■ nota sobre ... historia bibliográfica - obra madre</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> El medio de interpretación, la designación numérica y la clave se consideran un requisito básico únicamente para obras musicales sin título distintivo que indique solo la forma musical (p. ej., Simfonía, Concierto, etc.)

<sup>2</sup> La relación entre la obra y la obra madre se considera un requisito básico solo si la obra es una parte componente dependiente de la obra madre.

7.4 Identificar una Expresión

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
<p>7.4 Identificar una <i>expresión de una obra</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ relación(es) entre la(s) <i>persona(s)</i> o <i>entidad(es) corporativas(s)</i> responsables y la <i>expresión</i></li> <li>■ forma de la <i>expresión</i><sup>1</sup></li> <li>■ lengua de la <i>expresión</i><sup>2</sup></li> <li>■ otras características distintivas</li> <li>■ extensión de la <i>expresión</i><sup>3</sup></li> <li>■ frecuencia prevista de la publicación (publicación seriada)</li> <li>■ tipo de partitura (notación musical)</li> <li>■ medio de interpretación de la <i>expresión</i> (notación musical)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento(s) del nombre de <i>persona(s)</i> y/o <i>entidad(es) corporativa(s)</i> con responsabilidad principal en la <i>expresión</i></li> <li>■ nota sobre la forma de la <i>expresión</i><sup>1</sup></li> <li>■ adiciones al título uniforme - lengua</li> <li>■ nota de lengua</li> <li>■ adiciones al título uniforme - otras características distintivas</li> <li>■ nota sobre otras características distintivas</li> <li>■ extensión - tiempo de duración</li> <li>■ mención de frecuencia</li> <li>■ mención de presentación musical - tipo de partitura</li> <li>■ adiciones al título uniforme - mención de arreglo</li> <li>■ nota sobre el medio de interpretación</li> </ul>

<sup>1</sup> Una nota sobre la forma de la *expresión* se considera un requisito básico solo si la forma de expresión no puede deducirse de otros datos del registro.

<sup>2</sup> La lengua de la expresión se considera un requisito básico solo si el contenido lingüístico de la expresión es significativo.

<sup>3</sup> La extensión de la expresión solo se considera un requisito básico para materiales o de audio o de vídeo.

## 7.5 Identificar una Manifestación

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.1 Identificar una <i>manifestación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ título de la <i>manifestación</i></li> <li>■ mención de responsabilidad</li>   <li>■ designación de edición/publicación</li> <li>■ editor/distribuidor</li> <li>■ fecha de publicación/distribución</li> <li>■ mención de serie</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ título propio (incluido número/nombre de la parte)</li> <li>■ mención(es) de responsabilidad que identifique a la(s) persona(s) o grupo(s) con responsabilidad principal sobre el contenido</li> <li>■ primera mención de responsabilidad relativa a la edición</li> <li>■ primera mención de responsabilidad relativa a la mención adicional de edición</li> <li>■ mención de edición</li> <li>■ mención adicional de edición</li> <li>■ nombre del editor, distribuidor, etc.</li> <li>■ fecha de publicación, distribución, etc.</li> <li>■ título propio de la serie</li> <li>■ título(s) paralelo(s) de la serie <sup>1</sup></li> <li>■ primera mención de responsabilidad relativa a la serie <sup>2</sup></li> <li>■ numeración de la serie</li> </ul>

<sup>1</sup> Los títulos paralelos de las series deben incluirse en el registro básico si la agencia bibliográfica nacional los considera importantes para los usuarios.

<sup>2</sup> La mención de responsabilidad de la serie se considera un requisito básico solo si el título de la serie por sí mismo es insuficiente para identificar la serie.

7.5 Identificar una Manifestación (continuación)

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.1 Identificar una <i>manifestación</i> (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ forma del soporte</li> <li>■ extensión del soporte <sup>1</sup></li> <li>■ identificador de la <i>manifestación</i></li> <li>■ foliación (impresión manual)</li> <li>■ colación (impresión manual)</li> <li>■ numeración (publicación seriada)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento del título de la <i>obra</i></li> <li>■ extensión</li> <li>■ número normalizado (o alternativo)</li> <li>■ nota sobre la descripción física (foliación)</li> <li>■ nota sobre la descripción física (colación)</li> <li>■ numeración</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> La extensión del soporte debe considerarse un requisito básico solo si permite identificar las diferencias entre una y otra manifestación (p. ej., número de páginas).

## 7.6 Seleccionar una Obra

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.3 Seleccionar una <i>obra</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ título de la <i>obra</i></li> <li>■ relación(es) entre la(s) <i>persona(s)</i> y/o <i>entidad(es) corporativa(s)</i> responsables y la <i>obra</i></li> <li>■ relación(es) entre el(los) <i>concepto(s)</i>, etc. que constituye(n) la <i>matemática</i> y la <i>obra(s)</i> materializadas en la <i>manifestación</i></li> <li>■ forma de la <i>obra</i></li> <li>■ coordenadas (obra cartográfica)</li> <li>■ relaciones entre la <i>obra</i> y la <i>obra</i> anterior y/o posterior <sup>1</sup></li> <li>■ relaciones entre la <i>obra</i> y la <i>obra</i> de la que es suplemento</li> <li>■ relaciones entre la <i>obra</i> y la <i>obra</i> de la que es complemento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento del título de la <i>obra</i></li> <li>■ encabezamiento(s) del nombre de <i>persona(s)</i> y/o <i>entidad(es)</i> corporativa(s) con responsabilidad principal en la <i>obra(s)</i></li> <li>■ encabezamiento(s) de materia y/o número(s) de clasificación de la <i>materia(s)</i> principal(es) de la <i>obra(s)</i></li> <li>■ nota sobre la forma de la <i>obra</i></li> <li>■ mención de datos matemáticos - coordenadas</li> <li>■ nota de ... historia bibliográfica - <i>obra</i> anterior/posterior</li> <li>■ nota de ... historia bibliográfica - suplemento</li> <li>■ nota sobre ... historia bibliográfica-complemento</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> La relación entre la obra y la obra anterior, posterior, complemento o suplemento se considera un requisito básico solo si la relación entre las entidades es referencial.

7.7 Selección una Expresión

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.7 Selección una <i>expresión</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ relación(es) entre la(s) <i>persona(s)</i> o <i>entidad(es) corporativas(s)</i> responsables y la <i>expresión</i></li> <li>■ forma de la <i>expresión</i></li> <li>■ lengua de la <i>expresión</i> <sup>2</sup></li> <li>■ otras características distintivas</li> <li>■ restricciones al uso de la <i>expresión</i></li> <li>■ frecuencia prevista de la publicación (publicación seriada)</li> <li>■ tipo de partitura (notación musical)</li> <li>■ medio de interpretación de la <i>expresión</i> (notación musical)</li> <li>■ escala (imagen/objeto cartográfico)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ encabezamiento(s) del nombre de <i>persona(s)</i> y/o <i>entidad(es) corporativa(s)</i> con responsabilidad principal en la <i>expresión</i> <sup>1</sup></li> <li>■ nota sobre la forma de la <i>expresión</i> <sup>1</sup></li> <li>■ nota de lengua</li> <li>■ nota sobre características distintivas de la <i>expresión</i></li> <li>■ nota sobre restricciones de uso</li> <li>■ mención de frecuencia</li> <li>■ mención de presentación musical - tipo de partitura</li> <li>■ nota sobre el medio de interpretación de la <i>expresión</i></li> <li>■ mención de datos matemáticos (escala)</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> La nota sobre la forma de la expresión se considera un requisito básico solo en el caso de que la forma de la expresión no pueda deducirse de otros datos del registro.

<sup>2</sup> La lengua de la expresión se considera un requisito básico solo en el caso de que la expresión tenga contenido lingüístico significativo.

## 7.7 Seleccionar una Expresión (continuación)

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.7 Seleccionar una <i>expresión</i> (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ relación entre la <i>expresión</i> y la <i>expresión</i> anterior y/o posterior <sup>1</sup></li> <li>■ relación entre la <i>expresión</i> y la <i>expresión</i> de la que es suplemento <sup>1</sup></li> <li>■ relación entre la <i>expresión</i> y la <i>expresión</i> de la que es complemento <sup>1</sup></li> <li>■ relación entre la revisión y la <i>expresión</i> en la que se basa la revisión <sup>1</sup></li> <li>■ relación entre el arreglo y la <i>expresión</i> en la que se basa el arreglo <sup>1</sup></li> <li>■ relación entre la traducción y la <i>expresión</i> en la que se basa la traducción <sup>1</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ nota sobre ... historia bibliográfica - <i>expresión</i> anterior / posterior</li> <li>■ nota sobre ... historia bibliográfica - suplemento</li> <li>■ nota sobre ... historia bibliográfica - complemento</li> <li>■ nota sobre ... historia bibliográfica - revisión</li> <li>■ nota sobre ... historia bibliográfica - arreglo</li> <li>■ nota sobre ... historia bibliográfica - traducción</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> La relación entre una *expresión* y la *expresión* anterior/posterior, suplemento o complemento se considera un requisito básico únicamente si la relación es referencial. Si la *expresión* no puede vincularse a la *expresión* específica que la precede, la continúa, de la que es complemento o suplemento o a la *expresión* específica en la que se basa una revisión, arreglo o traducción o si la identificación de la *expresión* específica en la que se basa no se considera importante, la *expresión* puede vincularse únicamente a la obra relevante.

7.8 Selección una Manifestación

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.7 Selección una <i>manifestación</i> (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ mención de responsabilidad</li> <li>■ designación de edición/publicación</li> <li>■ fecha de publicación/distribución</li> <li>■ forma del soporte</li> <li>■ soporte físico <sup>1</sup></li> <li>■ dimensiones del soporte <sup>2</sup></li> <li>■ escala de reducción (microforma)</li> <li>■ formato de presentación (proyección visual)</li> <li>■ requisitos del sistema (recurso electrónico)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ mención de responsabilidad que identifique a la(s) persona(s) y/o grupos con responsabilidad principal sobre el contenido</li> <li>■ mención de edición</li> <li>■ mención adicional de edición</li> <li>■ fecha de publicación/distribución</li> <li>■ designación específica de material</li> <li>■ nota sobre la descripción física - soporte</li> <li>■ dimensiones</li> <li>■ nota sobre la descripción física - escala de la reducción</li> <li>■ nota sobre la descripción física - formato de presentación</li> <li>■ nota sobre requisitos del sistema</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> El soporte físico se considera un requisito básico solamente si el soporte es potencialmente importante para el usuario.

<sup>2</sup> Las dimensiones del soporte se consideran un requisito básico solamente si pueden ser significativas en los términos del equipo requerido para la reproducción, etc. (p. ej., disquetes, casetes, etc.)

## 7.9 Obtener una Manifestación

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.9 Obtener una <i>manifestación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ título de la manifestación</li> <li>■ mención de responsabilidad</li>   <li>■ designación de edición / publicación</li> <li>■ lugar de publicación / distribución</li> <li>■ editor / distribuidor</li> <li>■ fecha de publicación / distribución</li>   <li>■ mención de serie</li>   <li>■ forma del soporte</li> <li>■ identificador de la <i>manifestación</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ título propio</li> <li>■ mención(es) de responsabilidad que identifique(n) a la(s) persona(s) o grupo(s) con responsabilidad principal sobre el contenido.</li>   <li>■ mención de edición</li> <li>■ mención adicional de edición</li> <li>■ lugar de publicación / distribución, etc.</li> <li>■ nombre del editor, distribuidor, etc.</li> <li>■ fecha de publicación, distribución, etc.</li> <li>■ título propio de la serie</li> <li>■ primera mención de responsabilidad relativa a la serie<sup>1</sup></li> <li>■ numeración de la serie</li> <li>■ designación específica de material</li> <li>■ número normalizado (o alternativo)</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> La mención de responsabilidad de la serie sólo se considera un requisito básico si el título de la serie es insuficiente para identificarla.

## 7.9 Obtener una Manifestación (continuación)

Para permitir al usuario --	el registro bibliográfico nacional de nivel básico debería reflejar estos atributos y relaciones lógicas --	y debería incluir estos elementos de datos específicos --
7.9 Obtener una <i>manifestación</i> (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ fuente de la adquisición/autorización del acceso <sup>1</sup></li> <li>■ restricciones de acceso a la manifestación</li> <li>■ foliación (impresión manual)</li> <li>■ colación (impresión manual)</li> <li>■ frecuencia prevista de la publicación (publicación seriada)</li> <li>■ numeración (publicación seriada)</li> <li>■ modo de acceso (recurso electrónico de acceso remoto)</li> <li>■ dirección de acceso (recurso electrónico de acceso remoto)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ nota sobre ... la disponibilidad</li> <li>■ nota sobre las restricciones de acceso</li> <li>■ nota sobre la descripción física - foliación</li> <li>■ nota sobre la descripción física - colación</li> <li>■ mención de frecuencia</li> <li>■ numeración (publicación seriada)</li> <li>■ nota sobre el modo de acceso - modo de acceso</li> <li>■ nota sobre el modo de acceso - dirección de acceso</li> </ul>

Notas:

<sup>1</sup> La fuente de adquisición/autorización del acceso se considera un requisito básico solamente si es probable que la manifestación sea difícil de obtener a través de las fuentes comerciales habituales.

### **7.3 Registro Bibliográfico Nacional de Nivel Básico**

---

Lo que sigue es una consolidación de los requisitos de datos mínimos identificados en las tablas 7.1 a 7.9, reordenados en dos grandes grupos: elementos descriptivos y elementos organizativos. Tomados en conjunto, los requisitos de datos enumerados bajo cada una de las dos agrupaciones constituyen el registro bibliográfico nacional de nivel básico recomendado por el grupo de estudio.

Se designan con símbolos especiales los elementos de datos que solo son aplicables a un subtipo de entidad (p. ej., ☐ indica un elemento de datos aplicable solo a publicaciones seriadas). El subtipo se identifica entre paréntesis a continuación del término para el elemento de datos.

#### *Elementos descriptivos*

##### *Área de título y mención de responsabilidad*

- título propio (incluido el número/nombre de la parte)
- título(s) paralelo(s) <sup>1</sup>
- mención(es) de responsabilidad que identifican persona(s) y/o grupo(s) con responsabilidad principal sobre el contenido

##### *Área de edición*

- mención de edición
- mención adicional de edición

*Área específica de tipo de material (o tipo de publicación)*

- ☞ numeración (publicaciones seriadas)
- ▲ mención de datos matemáticos - coordenadas (obra cartográfica)
- ▲ mención de datos matemáticos - escala (imagen cartográfica/objeto)
- & mención de presentación musical - tipo de partitura (notación musical)

*Área de publicación, distribución, etc.*

- lugar de publicación, distribución, etc.
- nombre del editor, distribuidor, etc.
- fecha de publicación, distribución, etc.

*Área de descripción física*

- designación específica de material
- extensión <sup>2</sup>
- dimensiones <sup>3</sup>

*Área de serie*

- título propio de la serie
- título(s) paralelo(s) de la serie <sup>4</sup>
- primera mención de responsabilidad relativa a la serie <sup>5</sup>

*Área de notas*

- nota sobre la forma de la *expresión* <sup>6</sup>
- nota de lengua <sup>7</sup>
- nota sobre las características distintivas de la *expresión*
- 📄 mención de frecuencia (publicaciones seriadas)
- & nota sobre el medio de interpretación de la *expresión* (notación musical o registro sonoro)
  
- nota de edición e historia bibliográfica - continuación <sup>8</sup>
- nota de edición e historia bibliográfica - suplemento <sup>8</sup>
- nota de edición e historia bibliográfica - complemento <sup>8</sup>
- nota de edición e historia bibliográfica - revisión <sup>8</sup>
- nota de edición e historia bibliográfica - traducción <sup>8</sup>
- nota de edición e historia bibliográfica - obra de la que procede <sup>9</sup>
- & nota de edición e historia bibliográfica - arreglo (música)
  
- nota sobre la descripción física - soporte <sup>10</sup>
- 📖 nota sobre la descripción física - foliación (libros del período de la imprenta manual)
- 📖 nota sobre la descripción física - colación (libros del período de la imprenta manual)
- 🔍 nota sobre la descripción física - escala de reducción (microformas)
- 🖥️ nota sobre la descripción física - formato de presentación (proyecciones visuales)
- 💻 nota sobre características del sistema (recursos electrónicos)

- nota sobre a la encuadernación y disponibilidad - fuente de adquisición/acceso <sup>11</sup>
- nota sobre restricciones de uso/acceso
- 🖨 nota sobre el modo de acceso - modo de acceso (recursos electrónicos de acceso remoto)
- 🖨 nota sobre el modo de acceso - dirección de acceso (recursos electrónicos de acceso remoto)

*Área de número normalizado (o alternativo)  
y términos de disponibilidad*

- número normalizado (o alternativo)

**Notas:**

---

<sup>1</sup> Los títulos paralelos deberían incluirse en el registro básico solo en el caso de que la agencia bibliográfica nacional los considere importantes para los usuarios.

<sup>2</sup> La extensión del soporte se considera un requisito básico únicamente en aquellos casos en los que potencialmente puede señalar diferencias entre una *manifestación* y otra (p. ej., número de páginas). La extensión de la *expresión* (tiempo de reproducción/duración) se considera un requisito básico para los materiales sonoros y visuales.

<sup>3</sup> Las dimensiones del soporte se consideran un requisito básico solo en los casos en que puedan ser significativas en términos del equipo requerido para la reproducción, etc. (p. ej., disquetes, casetes, etc.).

<sup>4</sup> Los títulos paralelos de la serie deberían incluirse en el registro básico en la medida en que la agencia bibliográfica nacional los considere importantes para los usuarios.

<sup>5</sup> La mención de responsabilidad de la serie se considera un requisito básico únicamente en los casos en los que el título de la serie por si solo es insuficiente para identificarla.

<sup>6</sup> Una nota sobre la forma de la expresión se considera un requisito básico solo si la forma de la *expresión* no puede deducirse de ningún otro dato del registro.

<sup>7</sup> Una nota de lengua se considera un requisito básico solo si el contenido lingüístico de la *expresión* es significativo.

<sup>8</sup> Las notas sobre *obras* o *expresiones* anteriores/posteriores, suplementos y complementos se consideran un requisito básico solo si la relación entre las entidades es referencial.

<sup>9</sup> Una nota de relación entre la *obra* y la *obra* de la que depende se considera un requisito básico solo en los casos en que la *obra* es una parte componente dependiente de la del origen.

<sup>10</sup> El soporte físico se considera un requisito básico solo en los casos en que el soporte es potencialmente importante para los usuarios (p. ej., película de nitrato).

<sup>11</sup> Una nota sobre la fuente de adquisición/autorización de acceso se considera un requisito básico solo en los casos en los que es probable que la *manifestación* sea difícil de obtener a través de los canales comerciales habituales.

### ***Elementos organizativos***

#### *Encabezamientos de nombre*

- encabezamiento(s) de *nombre(s)* de persona(s) y/o *entidad(es) corporativa(s)* con responsabilidad principal sobre la *obra(s)*
- encabezamiento(s) de *nombre(s)* de persona(s) y/o *entidad(es) corporativa(s)* con responsabilidad principal sobre la *expresión(es)*

#### *Encabezamientos de título*

- encabezamiento(s) de título de la(s) *obra(s)*
- adición al título uniforme - lengua <sup>1</sup>
- adición al título uniforme - otras características distintivas

& adición al título uniforme - medio de interpretación (música) <sup>2</sup>

& adición al título uniforme - designación numérica (música) <sup>2</sup>

& adición al título uniforme - clave (música) <sup>2</sup>

& adición al título uniforme- mención de arreglo (música)

#### *Encabezamientos de serie*

- encabezamiento de la serie

#### *Encabezamientos de materia / números de clasificación*

- encabezamiento(s) de materia y/o número(s) de clasificación de la(s) materia(s) principal(es) de la *obra(s)*

#### **Notas:**

---

<sup>1</sup> Una adición al título uniforme que indique la lengua se considera un requisito básico solo si la adición es necesaria para diferenciar entre múltiples *expresiones* de la misma *obra* en distintas lenguas.

<sup>2</sup> El medio de interpretación, la designación numérica y la clave se consideran requisitos básicos solo para obras musicales con títulos no distintivos indicativos únicamente de la forma musical (p. ej., Sinfonía, Concierto, etc.)

### 7.3.1 Aplicación

---

La aplicación de los requisitos básicos según lo establecido anteriormente presupone lo siguiente:

1. Un elemento de datos especificado como un requisito para un nivel básico de registro debe incluirse solamente si es aplicable a la entidad descrita en el registro (p. ej., si la *manifestación* descrita en el registro carece de una mención de edición, la mención de edición no se consignará en el registro).
2. Un elemento de datos técnico como las coordenadas de una imagen cartográfica o las características del sistema de un recurso electrónico, aunque se especifiquen como un requisito para un nivel básico de registro, pueden omitirse si la información requerida no puede determinarse fácilmente a partir del examen de la entidad.
3. Una relación todo/parte (p. ej., la relación entre una *obra* y la serie a la que pertenece dicha *obra* o entre una parte dependiente de una *obra* y la *obra* de la que procede) constituye un requisito para un nivel básico de registro solo en el caso de que la agencia bibliográfica nacional escoja analizar la *obra* mayor. El requisito básico no implica que deban analizarse las partes componentes de todas las *obras*.
4. Si los elementos de datos básicos son insuficientes para diferenciar determinada entidad de otra con características similares, los elementos adicionales asociados a la entidad, según se indica en la columna –identifica– en las tablas 6.1 a 6.4, deben añadirse cuando sea necesario.

También se da por supuesto que mientras que el nivel básico de funcionalidad recomendado y los requisitos de datos básicos se aplicarán como norma a los registros incluidos en la bibliografía nacional, no serán aplicadas necesariamente como un requisito absoluto.

Se reconoce que las agencias bibliográficas nacionales puede optar por incluir determinadas categorías de materiales bibliográficos en sus bibliografías nacionales en las que únicamente se limiten a “enumerarlos” y que, para esas categorías de material, las agencias bibliográficas nacionales puedan establecer un nivel mínimo de funcionalidad y unos requisitos mínimos de datos que no sean conformes con los recomendados para el registro de nivel básico.

Del mismo modo, se reconoce que las agencias bibliográficas nacionales pueden optar por proporcionar a determinadas categorías de material un nivel de tratamiento más completo que el requisito básico.



# **Apéndice A**

**Correspondencia de los elementos de datos de las  
ISBD, GARE y GSARE con los atributos lógicos**



## Nota

Este apéndice está estructurado de manera que se corresponda con el Capítulo 4 – Atributos. Cada una de las secciones del apéndice recoge una de las entidades definidas en el modelo y dentro de cada sección hay una enumeración completa de los atributos asociados a dicha entidad. Los términos utilizados para identificar los atributos lógicos (en *cursiva negrita*) son los mismos que se utilizan en el Capítulo 4. Bajo el encabezamiento de cada atributo lógico hay una lista de los elementos de datos ISBD, GARE y GSARE que entran dentro del alcance definido para cada atributo.

Los términos utilizados para representar elementos de datos corresponden a los nombres de los elementos de datos utilizados en las ISBD, GARE y GSARE. Sin embargo, si el elemento de datos que entra dentro del alcance del atributo lógico está definido con mayor precisión que el mismo elemento en las ISBD, GARE o GSARE, se le califica para indicar más específicamente el tipo de datos consignados en el elemento de datos que corresponde a dicho atributo lógico. Por ejemplo, bajo el atributo lógico “forma de la obra”, el elemento de datos GARE “adición al título uniforme – otras adiciones” se califica mediante el término “forma de la obra”, entre corchetes, para indicar que el elemento de datos corresponde solo al atributo lógico, cuando el contenido del elemento de datos es una designación de la forma de la obra.

Además de los elementos de datos tomados de las ISBD, GARE y GSARE, la lista de elementos bajo cada uno de los atributos lógicos incluye, si es aplicable, campos de datos codi-

ficados del formato UNIMARC. No se enumeran los campos de UNIMARC que tienen la forma textual de los datos ISBD, GARE o GSARE; solo se enumeran los campos suplementarios que incluyen los datos equivalentes de forma codificada. Para cada uno de dichos elementos de datos se consigna el nombre del campo UNIMARC, seguido entre paréntesis por el número del campo, identificador de subcampo y posición(es) del carácter dentro del subcampo, si es aplicable. Por ejemplo, “Proceso general de los datos – código de tipo de audiencia (UNIMARC 100 a/17-19)”, indica que la forma codificada de los datos del tipo de audiencia se registra en el campo 100, subcampo a, posiciones 17-19 del formato UNIMARC.

## 1. Atributos de una Obra

---

### *Título de la obra*

Encabezamiento de título uniforme – título de la obra (incluido el título de la parte)

Título propio (incluido el número/nombre de la parte)

### *Forma de la obra*

Adición al título uniforme – otras adiciones [forma de la obra]

Notas sobre la naturaleza, alcance, forma literaria [etc.] – [nota relativa a la forma de la obra]

Campo de datos codificado: libros – códigos de forma del contenido [etc.]

(UNIMARC 105 a/4-7, 8, 9, 11-12)

Campo de datos codificado: publicaciones seriadas – código de tipo de material [etc.]

(UNIMARC 110 a/3,4-7)

Campo de datos codificado: materiales cartográficos – forma del ítem cartográfico

(UNIMARC 124 b)

Campo de datos codificado: grabaciones sonoras – indicador de texto literario

(UNIMARC 125 b)

Campo de datos codificado: partituras e interpretaciones musicales – forma de la composición

(UNIMARC 128 a)

Campo de datos codificado: libro antiguo – códigos de forma del contenido [etc.]  
(UNIMARC 140 a/9-16, 17-18, 19)

***Fecha de la obra***

Adición al título uniforme – fecha [de la obra]

***Otras características distintivas***

Adición al título uniforme – otras adiciones

***Finalización prevista***

[No definido]

***Tipo de audiencia***

Notas relativas al uso/audiencia – [nota relativa al tipo de audiencia]

Proceso general de los datos – código de tipo de audiencia  
(UNIMARC 100 a/17-19)

***Contexto de la obra***

Notas sobre la naturaleza, alcance, forma literaria [etc.] – [nota relativa al contexto]

***Medio de interpretación (obra musical)***

Adición al título uniforme – medio de interpretación (para música)

***Designación numérica (obra musical)***

Adición al título uniforme – designación numérica (para música)

***Clave (obra musical)***

Adición al título uniforme – clave (para música)

***Coordenadas (obra cartográfica)***

Mención de datos matemáticos – [coordenadas]

Notas al área de datos matemáticos – [nota relativa a las coordenadas]

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – coordenadas

(UNIMARC 123 d-g, i-m)

***Equinoccio (obra cartográfica)***

Mención de datos matemáticos – [equinoccio]

Notas al área de datos matemáticos – [nota relativa al equinoccio]

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – equinoccio

(UNIMARC 123 n)

## **2. Atributos de una expresión**

---

### ***Título de la expresión***

[No definido]

### ***Forma de la expresión***

Notas sobre la naturaleza, alcance, forma literaria [etc.] – [nota relativa a la forma de la expresión]

### ***Fecha de la expresión***

Adición al título uniforme – fecha [de la expresión]

Fecha de publicación, distribución, etc. – [fecha del copyright, fecha del fonograma, etc.]

Notas al área de publicación, distribución, etc. – [nota relativa a la fecha de grabación, etc.]

Proceso general de los datos – [fecha del copyright, fecha del fonograma, etc.] (UNIMARC 100 a/8-16)

### ***Lengua de la expresión***

Adición al título uniforme – lengua

Nota sobre la naturaleza, alcance, forma literaria [etc.] – [nota sobre la lengua]

Códigos de lengua (UNIMARC 101 a/d-j)

***Otras características distintivas***

Adición al título uniforme – otras adiciones [versión, arreglo (para música), etc.]

***Extensibilidad de la expresión***

[No definido]

***Revisabilidad de la expresión***

[No definido]

***Extensión de la expresión***

Extensión del archivo (recurso electrónico) – [número de registros, menciones, etc.]

Extensión del ítem – [tiempo de reproducción/duración]

Notas relativas a... la extensión del archivo – [nota sobre el número de registros, menciones, etc.]

Campo de datos codificados: proyecciones visuales [etc.] – longitud (UNIMARC 115 a/1-3)

Campo de datos codificados: duración de las grabaciones sonoras (UNIMARC 127 a)

***Resumen del contenido***

Notas relativas a los contenidos – [listas de contenidos]

Notas que proporcionan un resumen

***Contexto de la expresión***

Notas sobre la naturaleza, alcance, forma literaria [etc.] – [nota relativa al contexto de la expresión]

***Respuesta crítica a la expresión***

Notas sobre la naturaleza, alcance, forma literaria [etc.] – [nota relativa a la respuesta crítica a la expresión]

***Restricciones de uso de la expresión***

Notas relativas a... la disponibilidad – [nota relativa a las restricciones de uso]

***Modelo de secuencia (publicaciones seriadas)***

[No definido]

***Regularidad esperada de la publicación  
(publicación seriada)***

Mención de frecuencia – [regularidad]

Campo de datos codificados: publicaciones seriadas – regularidad (UNIMARC 110 a/2)

***Frecuencia esperada de la publicación  
(publicación seriada)***

Mención de frecuencia – [frecuencia]

Campo de datos codificados: publicaciones seriadas – frecuencia  
(UNIMARC 110 a/1)

***Tipo de partitura (notación musical)***

Mención específica de música impresa – [tipo de partitura]

Mención paralela específica de música impresa – [tipo de partitura]

Notas sobre la mención específica de música impresa – [nota re-  
lativa al tipo de partitura]

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras y música im-  
presa – tipo de partitura (UNIMARC 125 a/0)

***Medio de interpretación  
(notación musical o música grabada)***

Notas sobre la forma o medio de interpretación – [nota relativa al  
medio de interpretación (para música)]

Campo de datos codificados: interpretaciones musicales y parti-  
turas – instrumentos o voces (UNIMARC 128 b-c)

***Escala (imagen cartográfica/objeto)***

Mención de datos matemáticos – [escala]

Notas al área de datos matemáticos – [nota relativa a la escala]

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – tipo de escala [etc.] (UNIMARC 123 a-c,h)

***Proyección (imagen cartográfica/objeto)***

Mención de datos matemáticos – [proyección]

Notas al área de datos matemáticos – [nota relativa a la proyección]

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – proyección del mapa (UNIMARC 120 a/7-8)

***Técnica de presentación (imagen cartográfica/objeto)***

Notas al área de datos matemáticos – [nota relativa a la técnica de presentación]

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – dimensión física [etc.] (UNIMARC 121 a/0, 1-2)

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – carácter de la imagen [etc.] (UNIMARC 124 a, c)

***Representación del relieve (imagen cartográfica/objeto)***

Notas relativas al contenido y materia – nota descriptiva de la representación del relieve

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – códigos de relieve  
(UNIMARC 120 a/3-6)

***Geodésica, cuadrícula y medida vertical  
(imagen cartográfica/objeto)***

Notas al área de datos matemáticos – [nota relativa a la geodésica, cuadrícula y medida vertical]

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – ajuste geodésico  
(UNIMARC 121 a/7)

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – esferoide [etc.] (UNIMARC 131 a/1)

***Técnica de grabación (imagen sensible remota)***

Notas al área de datos matemáticos – [nota relativa a la técnica de grabación]

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – técnica de grabación  
(UNIMARC 124 g)

***Características especiales (imagen sensible remota)***

Notas al área de datos matemáticos – [nota relativa a las características de la imagen sensible remota]

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – altitud del sensor [etc.]  
(UNIMARC 121 b/0-7)

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – posición de la plataforma [etc.]  
(UNIMARC 124 d-f)

***Técnica (imagen gráfica o proyectada)***

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la técnica utilizada]

Campo de datos codificados: proyecciones visuales [etc.] – técnica (UNIMARC 115 a/9)

### **3. Atributos de una manifestación**

---

#### ***Título de la manifestación***

Título propio (incluido el nombre/número de la parte)

Título paralelo

Notas al área de título y mención de responsabilidad – notas que consignan variantes de títulos y títulos transliterados

Título clave (publicaciones seriadas)

#### ***Mención de responsabilidad***

Primera mención de responsabilidad

Mención de responsabilidad subsiguiente

Notas al área de título y mención de responsabilidad – notas sobre las menciones de responsabilidad

#### ***Designación de edición/publicación***

Mención de edición

Mención de edición paralela

Primera mención de responsabilidad relativa a la edición

Mención de responsabilidad subsiguiente relativa a la edición

Mención adicional de edición

Primera mención de responsabilidad subsiguiente a una mención adicional de edición

Mención de responsabilidad subsiguiente a continuación de una mención adicional de edición

Notas al área de edición – [nota relativa a la designación de edición/publicación]

### ***Lugar de publicación/distribución***

Primer lugar de publicación y/o distribución

Lugar de publicación y/o distribución subsiguiente

Notas al área de publicación, distribución, etc. – [notas relativas al lugar de publicación/distribución]

Códigos de país de publicación o producción (UNIMARC 102 a-b)

### ***Editor/distribuidor***

Nombre del editor y/o distribuidor

Mención de la función del editor, distribuidor, etc.

Notas al área de publicación, distribución, etc. – [notas relativas al editor/distribuidor]

### ***Fecha de publicación/distribución***

Fecha de publicación, distribución, etc.

Notas al área de publicación, distribución, etc. – [nota relativa a la fecha de publicación/distribución]

Proceso general de los datos – fecha de publicación (UNIMARC 100 a/8-16)

***Fabricante/productor***

Lugar de producción

Nombre del productor

Fecha de producción

Notas al área de publicación, distribución, etc. – [nota relativa al productor/fabricante]

***Mención de serie***

Título propio de la serie

Título paralelo de la serie

Mención de responsabilidad relativa a la serie

Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadadas de la serie

Numeración de la serie

Enumeración y/o título de la subserie

Título paralelo de la subserie

Mención de responsabilidad relativa a la subserie

Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadadas de la subserie

Numeración de la subserie

### ***Forma del soporte***

Designación específica de material

Material adicional – [forma del soporte del material adicional]

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la forma del soporte]

Campo de datos codificados: proyecciones visuales, [etc.] – forma de edición [etc.]

(UNIMARC 115 a/6,8,11-14,15)

Campo de datos codificados: gráficos – designación específica de material

(UNIMARC 116 a/0)

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – forma del ítem cartográfico

(UNIMARC 124 b)

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – forma de la edición, [etc.]

(UNIMARC 126 a/0; b/0)

Campo de datos codificados: microformas – designación específica de material

(UNIMARC 130 a/0)

### ***Extensión del soporte***

Extensión del ítem

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la extensión del soporte]

### ***Soporte físico***

Otras características físicas – soporte físico

Notas al área de descripción física – [nota relativa al soporte físico]

Campo de datos codificados: material textual – designador de soporte físico  
(UNIMARC 106 a)

Campo de datos codificados: proyecciones visuales [etc.] – material de la emulsión base [etc.]  
(UNIMARC 115 a/17, 18; b/4, 6)

Campo de datos codificados: gráficos – soporte material principal [etc.]  
(UNIMARC 116 a/1-2)

Campo de datos codificados: materiales cartográficos – soporte físico  
(UNIMARC 121 a/3-4)

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – tipo de material  
(UNIMARC 126 b/1)

Campo de datos codificados: microformas – emulsión de la película [etc.]  
(UNIMARC 130 a/8, 10)

Campo de datos codificados: libro antiguo – soporte material  
(UNIMARC 140 a/20, 21)

### ***Modo de captura***

Otras características físicas [modo de captura]

Notas al área de descripción física – [nota relativa al modo de captura]

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – técnica de grabación  
(UNIMARC 126 a/13)

### ***Dimensiones del soporte***

Dimensiones del ítem

Notas al área de descripción física – [nota relativa a las dimensiones del soporte]

Campo de datos codificados: proyecciones visuales [etc.] – anchura o dimensiones  
(UNIMARC 115 a/7)

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – dimensiones [etc.]  
(UNIMARC 126 a/4,5)

Campo de datos codificados: microformas – dimensiones  
(UNIMARC 130 a/2)

### ***Identificador de la manifestación***

Número normalizado (o alternativo)

### ***Fuente de adquisición/autorización de acceso***

Condiciones de disponibilidad y/o precio – [fuente de adquisición/autorización de acceso]

### ***Condiciones de disponibilidad***

Notas relativas a la encuadernación y disponibilidad – [nota relativa a las condiciones de disponibilidad]

Condiciones de disponibilidad y/o precio – [condiciones de disponibilidad]

### ***Restricciones de acceso a la manifestación***

Notas relativas a... la disponibilidad – nota relativa a las restricciones de acceso]

### ***Tipografía (libro impreso)***

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la tipografía]

### ***Tamaño del tipo (libro impreso)***

Notas al área de descripción física – [nota relativa al tamaño del tipo]

### ***Foliación (imprensa manual)***

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la foliación]

### ***Colación (imprensa manual)***

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la colación]

***Estado de la publicación (publicación seriada)***

Notas relativas al área de numeración – [nota relativa al cese]

Proceso general de los datos – fecha de publicación (UNIMARC 100 a/8)

***Numeración (publicación seriada)***

Área de numeración (publicación seriada)

Notas relativas al área de numeración

***Velocidad de reproducción (grabación sonora)***

Otras características físicas – [velocidad de reproducción]

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la velocidad de reproducción]

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – velocidad (UNIMARC 126 a/1)

***Anchura del surco (grabación sonora)***

Otras características físicas – [anchura del surco]

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la anchura del surco]

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – anchura del surco (UNIMARC 126 a/3)

***Tipo de grabación (grabación sonora)***

Otras características físicas – [tipo del corte]

Notas al área de descripción física – [nota relativa al tipo del corte]

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – tipo de grabación (UNIMARC 126 b/2)

***Configuración de la cinta (grabación sonora)***

Otras características físicas – [configuración de la cinta]

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la configuración de la cinta]

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – configuración de la cinta (UNIMARC 126 a/6)

***Tipo de sonido (grabación sonora)***

Otras características físicas – [tipo de sonido]

Notas al área de descripción física – [nota relativa al tipo de sonido]

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – tipo de sonido (UNIMARC 126 a/2)

***Características especiales de reproducción (grabación sonora)***

Otras características físicas – [características especiales de reproducción]

Notas al área de descripción física – [nota relativa a las características especiales de reproducción]

Campo de datos codificados: grabaciones sonoras – características especiales de reproducción (UNIMARC 126 a/14)

### ***Color (imagen)***

Otras características físicas – [color]

Notas al área de descripción física – [nota relativa al color]

Campo de datos codificados: proyecciones visuales [etc.] – indicador de color (UNIMARC 115 a/4)

Campo de datos codificados: gráficos – color (UNIMARC 116 a/3)

Campo de datos codificados: materiales cartográficos (UNIMARC 120 a/0)

Campo de datos codificados: microformas – color (UNIMARC 130 a/7)

### ***Escala de la reducción (microforma)***

Otras características físicas – [escala de la reducción]

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la escala de la reducción]

Campo de datos codificados: microformas – escala de la reducción (UNIMARC 130 a/3, 4-6)

### ***Polaridad (microforma o proyección visual)***

Otras características físicas – [polaridad]

Campo de datos codificados: microformas – polaridad (UNIMARC 130 a/1)

***Generación (microforma o proyección visual)***

Notas al área de descripción física – [nota relativa a la generación]

Campo de datos codificados: microformas – generación  
(UNIMARC 130 a/9)

***Formato de presentación (proyección visual)***

Otras características físicas – [formato de presentación]

Notas al área de descripción física – [nota relativa al formato de presentación]

Campo de datos codificados: proyecciones visuales [etc.] – formato de presentación [etc.] (UNIMARC 115 a/10,16, 19)

***Características del sistema (recurso electrónico)***

Notas sobre características del sistema

***Características del archivo (recurso electrónico)***

Notas relativas a... otras características del archivo

***Modo de acceso (recurso electrónico de acceso remoto)***

Notas relativas al modo de acceso – [modo de acceso]

***Dirección de acceso (recurso electrónico de acceso remoto)***

Notas relativas al modo de acceso – [dirección de acceso]

## **4. Atributos de un ítem**

---

### ***Identificador del ítem***

[No definido]

### ***Huella tipográfica***

Número normalizado (o alternativo) – [huella tipográfica]

### ***Procedencia del ítem***

Nota relativa a un ejemplar concreto – [nota de procedencia]

### ***Marcas/inscripciones***

Nota relativa a un ejemplar concreto – [nota sobre marcas/inscripciones]

### ***Historial de las exposiciones***

[No definido]

### ***Condición de ítem***

Campo de datos codificados: libro antiguo – códigos del estado de preservación (UNIMARC 141 a/5, 6-7)

### ***Historial del tratamiento***

[No definido]

***Tratamiento previsto***

[No definido]

***Restricciones de acceso al ítem***

[No definido]

## **5. Atributos de una persona**

---

### ***Nombre de persona***

Encabezamiento de nombre personal – subelementos del nombre

### ***Fechas de la persona***

Adiciones al nombre – fechas de nacimiento, muerte, etc.

### ***Título de la persona***

Adiciones al nombre – título de nobleza, honores, tratamiento, etc.

### ***Otras designaciones asociadas a la persona***

Adiciones al nombre – otras adiciones

## **6. Atributos de una entidad**

---

### ***Nombre de entidad corporativa***

Encabezamiento de nombre de entidad corporativa – subelementos del nombre

### ***Número asociado a la entidad corporativa***

Calificador – número [de reunión, etc.]

### ***Lugar asociado a la entidad corporativa***

Calificador – nombre geográfico [lugar de reunión, etc.]

### ***Fecha asociada a la entidad corporativa***

Calificador – fecha [de reunión, etc.]

### ***Otras designaciones asociadas a la entidad corporativa***

Calificador – tipo de entidad corporativa [etc.]

## **7. Atributos de un concepto**

---

### *Término del concepto*

Encabezamiento de materia – término de materia [concepto]

Número de clasificación

## **8. Atributos de un objeto**

---

### *Término del objeto*

Encabezamiento de material – término de materia [objeto]

Número de clasificación

## **9. Atributos de un acontecimiento**

---

### *Término del acontecimiento*

Encabezamiento de materia – término de materia [acontecimiento]

Número de clasificación

## **10. Atributos de un lugar**

---

### *Término del lugar*

Encabezamiento de materia – término de materia [lugar]

Número de clasificación



# ÍNDICE

Este índice sólo incluye términos que se han definido específicamente para los propósitos de este estudio. El número de página a continuación del término indica la página en la que se define el término.

- acontecimiento, 73
- análisis de entidad, 45
- anchura del surco  
(grabación sonora), 102
- atributo, 46
- atributos
  - de un *acontecimiento*, 114
  - de un *concepto*, 112
  - de un *ítem*, 106
  - de un *lugar*, 114
  - de un *objeto*, 113
  - de una *entidad corporativa*, 110
  - de una *expresión*, 87
  - de una *manifestación*, 94
  - de una *obra*, 84
  - de una *persona*, 109
- calificativo de la *persona*, 110
- características del archivo  
(recurso electrónico), 105
- características distintivas
  - de la *expresión*, 89
  - de la *obra*, 85
- características especiales  
(imagen sensible remota), 93
- características especiales de la reproducción (grabación sonora), 103
- clave (obra musical), 86
- colación (imprensa manual), 102
- color (imagen), 103
- concepto, 71
- condiciones de disponibilidad, 101
- configuración de la cinta  
(grabación sonora), 103
- contexto
  - de una *expresión*, 90

- de una *obra*, 86
- coordenadas (obra cartográfica), 87
- designación
  - asociada a una *entidad corporativa*, 112
  - asociada a una *persona*, 110
- designación de edición/emisión, 97
- designación numérica (*obra musical*), 86
- dimensiones del soporte, 100
- dirección de acceso (recurso electrónico de acceso remoto), 105
- editor/distribuidor, 98
- encontrar, 156
- entidad, 45
- entidad corporativa, 70
- entidad agregada, 75
- entidad componente, 75
- equinoccio (obra cartográfica), 87
- escala (imagen/objeto cartográfico), 92
- escala de reducción (microforma), 104
- estado de la publicación (publicación seriada), 102
- estado del *ítem*, 108
- expresión*, 60
- extensibilidad de la *expresión*, 89
- extensión de la *expresión*, 90
- extensión del soporte, 99
- fabricante/productor, 98
- fecha asociada a la *entidad corporativa*, 112
- fecha de la *expresión*, 89
- fecha de la *obra*, 85
- fecha de la *persona*, 109
- fecha de publicación/distribución, 98
- finalización prevista, 85
- foliación (imprensa manual), 102
- forma de la *expresión*, 88
- forma de la *obra*, 85
- forma del soporte, 99
- formato de presentación (proyección visual), 104
- frecuencia prevista de la publicación (publicación seriada), 91
- fuelle de adquisición/autorización para el acceso, 100
- generación (microforma o proyección visual), 104
- geodésica, cuadrícula y medida vertical (imagen/objeto cartográfico), 93
- historial de las exposiciones, 107
- historial de tratamientos, 108
- huella tipográfica, 107
- identificar, 156
- identificador del *ítem*, 106
- identificador de la *manifestación*, 100
- ítem*, 67

- lengua de la *expresión*, 89  
 lugar, 74  
 lugar asociado a la *entidad corporativa*, 111  
 lugar de publicación/distribución, 97  
*manifestación*, 63  
 marcas/inscripciones, 107  
 medio de interpretación (notación musical o registro sonoro), 92  
 medio de interpretación (*obra* musical), 86  
 mención de responsabilidad, 96  
 mención de serie, 98  
 modelo de secuencia (publicación seriada), 91  
 modo de acceso (recurso electrónico de acceso remoto), 105  
 modo de captura, 99  
 nombre de la *entidad corporativa*, 111  
 nombre de la *persona*, 109  
 nivel básico de funcionalidad, 175  
 numeración (publicación seriada), 102  
 número asociado a la *entidad corporativa*, 111  
 objeto, 72  
*obra*, 57  
 obra autónoma, 132  
*obra* referencial, 132  
 obtener, 156  
 partes dependientes  
     *de obras*, 137  
 partes independientes  
     *de obras*, 138  
*persona*, 69  
 polaridad (microforma o proyección visual), 104  
 procedencia del ítem, 107  
 proyección (imagen/objeto cartográfico), 92  
 registro bibliográfico, 42  
 registro bibliográfico nacional de nivel básico, 192  
 regularidad esperada de la publicación (publicación seriada), 91  
 relación, 45  
 relación del compendio, 141  
 relación alterna, 148  
 relación de adaptación  
     *expresión-a-expresión*, 142  
     *expresión-a-obra*, 145  
     *obra-a-obra*, 135  
 relación de arreglo (música), 141  
 relación de complemento  
     *expresión-a-expresión*, 143  
     *expresión-a-obra*, 146  
     *obra-a-obra*, 135  
 relación de continuación  
     *expresión-a-expresión*, 143  
     *expresión-a-obra*, 146  
     *obra-a-obra*, 135

- relación de imitación
  - expresión-a-expresión*, 143
  - expresión-a-obra*, 146
  - obra-a-obra*, 135
- relación de reconfiguración, 152
- relación de reproducción
  - ítem-a-ítem*, 151
  - manifestación-a-ítem*, 150
  - manifestación-a-manifestación*, 146
- relación de revisión, 140
- relación de sumario
  - expresión-a-expresión*, 143
  - expresión-a-obra*, 146
  - obra-a-obra*, 135
- relación de suplemento
  - expresión-a-expresión*, 143
  - expresión-a-obra*, 146
  - obra-a-obra*, 134
- relación de traducción, 140
- relación de transformación
  - expresión-a-expresión*, 143
  - expresión-a-obra*, 146
  - obra-a-obra*, 135
- relación entre la *expresión* y la *manifestación*, 122
- relación entre la *obra* y la *expresión*, 121
- relaciones de materia, 127
- relaciones entre *entidades corporativas*, 124
- relaciones entre *personas*, 124
- relaciones *expresión-a-expresión*, 140
- relaciones *expresión-a-obra*, 144
- relaciones *ítem-a-ítem*, 151
- relaciones *manifestación-a-ítem*, 150
- relaciones *manifestación-a-manifestación*, 146
- relaciones *obra-a-obra*, 130
- relaciones todo/parte
  - a nivel de la *expresión*, 144
  - a nivel del *ítem*, 153
  - a nivel de la *manifestación*, 149
  - a nivel de la *obra*, 137
- representación del relieve (imagen/objeto cartográfico), 93
- requisitos de datos básicos, 176
- requisitos del sistema (recurso electrónico), 105
- respuesta crítica a la *expresión*, 91
- restricciones de acceso
  - al *ítem*, 108
  - a la *manifestación*, 101
- restricciones de uso a la *expresión*, 91
- resumen del contenido, 90
- revisabilidad de la *expresión*, 90
- seleccionar, 156
- soporte físico, 99
- tamaño del tipo (libro impreso), 101
- técnica (imagen gráfica o proyectada), 94

- técnica de grabación (imagen sensible remota), 93
- técnica de presentación (imagen/objeto cartográfico), 93
- término del *acontecimiento*, 114
- término del *concepto*, 112
- término del *lugar*, 114
- término del *objeto*, 113
- tipo de audiencia, 86
- tipo de grabación (grabación sonora), 103
- tipo de sonido (grabación sonora), 103
- tipografía (libros impresos), 101
- título de la *expresión*, 88
- título de la *manifestación*, 95
- título de la *obra*, 84
- tipo de partitura (notación musical), 92
- tratamiento programado, 108
- velocidad de reproducción (grabación sonora), 102

